

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

AÑO LXIII T. XXIX

ENERO - JUNIO 1947

N.os 722 - 724

JOVELLANOS EN BELLVER

III

Reintegrado Jovellanos a su casa de Gijón, en 1811, hizo circular una hoja suelta que tituló: *Exortación al público para reparar los daños causados en el Real Instituto Asturiano*, y mostrando en ella cuan imposible le era atender de su propio peculio a las necesidades de aquel centro de enseñanza afirma: «mi sueldo que era antes de 136000 reales, se halla hoy reducido a 40000». Su patrimonio familiar le rentaba poco, porque, aparte de no ser rico, meraban la renta sus continuas generosidades con los caseros y renteros. El 25 de octubre de 1804 escribía desde el castillo de Bellver a su hermana Sor Josefa lo siguiente: «en el asunto de atrasos de caseros quedo también completamente enterado. Pero, en cuanto a eso no puedo tomar determinación hasta que me digas a que precios se regularon los granos, para calcular los atrasos de 1802 y 1803. Sabido esto la tomaré; porque no quiero dejar para otro tiempo lo que se pueda arreglar desde ahora. Tu habrás visto que el importe de estos atrasos es fuerte, si de una parte se considera la cortedad de mis rentas, y de otra que en el año 1799 condoné a mis renteros todos sus atrasos, cuyo importe era aún mayor». Puede decirse que, en realidad, los únicos ingresos con que podía con-

tar Jovellanos para su sostenimiento consistían en los 136000 reales de sus sueldos.

No es raro ver que las personas destinadas a vivir en un plano superior de espiritualidad y desinterés se muestren pésimas administradoras de su dinero, aun cuando se encuentren bien avenidas con los hábitos de una vida sencilla y morigerada como era el caso de Jovellanos; tuvo este la suerte, rara y feliz, de encontrar un amigo que cuidó de que no le ahogasen las altas murallas de las preocupaciones materiales. Fué este excelente amigo D. Juan José Arias de Saavedra conocido de Jovellanos desde su época de estudiante complutense; en su *Diario* escribía el miércoles 11 de marzo de 1795, refiriéndose a Saavedra: «Por él entré en la carrera de la toga, a que me animó, acaso con la esperanza de mayores adelantos en ciencia y virtud, de las que hice en ella. El, abandonándome, al parecer, mientras la seguí en prosperidad, volvió hacia mi desde que empezó a sentir sobre mi suerte la sombra de la desgracia. Lo menos que hizo en ella, aunque tanto, fué poner en orden mis intereses, antes desarreglados. Pagó mis deudas, cuidó de mi casa, sufrió mis impertinencias; contuvo mis extravíos; pero, hizo además, la caridad de aconsejarme como amigo, y de regirme como padre».

En el *Testamento por comisario* que otorgó en Bellver el día 2 de julio de 1807 ante D. Bartolomé Socias, notario y escribano público, cuenta como a consecuencia de las comisiones que desempeñó en Asturias estuvo ausente de Madrid durante siete años, «y no teniendo allí quien cuidase de mis intereses y negocios, se encargó de ello, por un efecto de su gran bondad, el referido señor don Juan José Arias de Saavedra; y, sin embargo, de que al tiempo de mi ausencia me hallaba yo con un fuerte empeño en favor de la casa de la señora condesa viuda de Campo-Alange que generosamente me había anticipado los fondos necesarios para mi establecimiento en Sevilla en 1768, y después en Madrid en 1778, y al fin para tomar el hábito de caballero de Alcántara al pasar al Real

Consejo de Ordenes, dicho señor Arias con su celo y buena economía, no solo satisfizo completamente mis empeños, sino que se hallaba con algún ahorro de mis sueldos en el año 1797, en que S. M. se dignó nombrarme para la embajada de Rusia y sucesivamente para el ministerio de Gracia y Justicia. Que, posteriormente, y cuando en el año siguiente exonerado del citado ministerio, volví a mi casa de Gijón, el citado señor Arias se encargó de nuevo de mis negocios, con el caritativo fin de satisfacer el nuevo y mas crecido empeño que hube de contraer para establecerme en aquel distinguido destino; el cual empeño quedó entero y vivo al tiempo de mi ausencia, asi por no haber ocupado el ministerio sino ocho meses, como por haber cedido a favor del Real Erario y para gastos de guerra, la cuarta parte de mi sueldo... Que en todas estas ocasiones, el citado señor, manifestó celo y desinterés en el cuidado de mis negocios, y mas todavía desde el año 1801, en que fui sacado de mi casa y traído a esta isla, quedando entonces mis intereses abandonados a su sola confianza y cuidado, dirigiéndolos desde aquel punto con tanto desvelo, y tan rara y generosa amistad que no puedo dejar de manifestarlo aquí, lleno de admiración y tierno reconocimiento».

Arias se valió para hacer llegar a Jovellanos cuanto necesitase durante el tiempo de su reclusión, de un agente de Barcelona: «D. Pedro de Figuerola es el encargado de alimentarnos aquí, y satisfacer con la mayor puntualidad a todas las demandas e impertinencias que le hacemos». Dicho agente tuvo como corresponsal en Palma al banquero D. Claudio Marcel que habitaba en dicha ciudad, en la calle «ample de Sant Juan».

El importe de los sueldos de Jovellanos, que no fué destinado a enjuagar viejas deudas, fué gastado en la isla, puesto que al disolverse la Junta Central del Reino, a principios de 1810, se encontró en tan apurada situación económica que para poder pasar a Asturias como era su deseo, se vió precisado a aceptar la oferta de doce mil reales que le hizo su mayordomo D. Domingo García de

la Fuente, dándole como garantía, aunque ninguna quería aceptar su servidor, la hacienda llamada *Los Figares*, que posteriormente decidió donar a dicho D. Domingo.

Jovellanos no fué nunca persona dada a la ostentación. Para salvar las apariencias antes de proceder a su confinamiento, que estaba ya decidido, el ministro Caballero ordenó que se efectuase una investigación secreta de la vida y costumbres del ilustre gijonés, de la que fué encargado el Regente de la Audiencia de Asturias D. Andrés de La Saúca, investigación que no sirvió mas que para que resaltara la ruindad de los delatores y resplandeciera la intachable vida del perseguido. El Regente, en su informe del 6 de diciembre de 1800, comunicaba, entre otras cosas, al ministro: «Se mantiene sin fausto alguno, con muy poca familia, que todavía ha disminuido ultimamente, y no deja de extrañarse que, a lo menos, por decoro, no sostenga alguna mayor ostentación». Durante el tiempo de su permanencia en el castillo de Bellver su familia estaba reducida a un mayordomo, un secretario, un cocinero y un lacayo. Cuando le fueron toleradas las salidas del castillo suspiró frecuentemente por tener coche, mas por necesidad que por lujo, pero su demanda no fué nunca atendida; hablando de los baños escribía a su sobrino D. Baltasar de Cienfuegos: «Si se me permitiese salir a caballo o en coche, creo que sería mayor este alivio, porque la orilla solitaria que busco por necesidad para bañarme está algo lejos; el relente de la mañana y el calor de la tarde hacen el paso fatigoso; y la edad que crece vence con gran dificultad estos estorbos. Pero, ¿que haremos? sino acomodarnos con ellos...»

Su atuendo personal no le ocasionó grandes gastos; ya dijimos antes que iba siempre muy acicalado y pulido, pero el aseo no ha significado nunca lujo, y si queremos encontrarle en las futilidades de la moda, que suelen ser las que más dinero absorben, hallaremos que en Jovellanos estaban reducidas a muy poca cosa. Una de las vanidades de la buena sociedad masculina de su tiempo consistió en poseer buenas colecciones de bastones y de tabaqueras. De

los primeros solo poseía dos: uno de palo de América con puño y brazaletes de oro, y una caña de Indias con puño de oro. Ni en los inventarios, ni en las notas testamentarias consta que tuviera otros.

En la *Memoria que después de mi fallecimiento abrirán y ejecutarán el Doctor D. Ignacio Bas y Bauzá y mi mayordomo D. Domingo García de la Fuente, enviando copia, firmada de entrambos, al señor Don Juan Arias de Saavedra*, que fué escrita y firmada en Bellver, el día 9 de marzo de 1807, se hallan mencionadas las siguientes cajitas para tabaco: «una caja de pasta forrada de oro que suelo usar aquí»; «una caja de tabaco de piedra con anillos y embutidos de oro»; una caja de concha con retrato de una dama, cercado de oro» y, finalmente, «una caja negra con el retrato en miniatura de D. Juan Arias de Saavedra y cerco de oro» que debía heredar su sobrino Don Baltasar de Cienfuegos «como la alhaja que ha sido y es de mi mayor aprecio, desde que la poseo, por la representación que contiene de tan constante y virtuoso amigo». A estas cuatro piezas estaba reducida su colección, ya que no creemos que deba figurar en ella «una caja de cartón para tabaco con un armenio en la tapa» que figura en el inventario de Castropol.

No tuvo tampoco alhajas valiosas: algunas veneras, chicas y grandes, y de ellas pocas con diamantes; dos relojes de oro, una espada con puño de plata, unos botones de camisola de oro esmaltado y poca cosa más. Esto nos explica que, aparte las espléndidas donaciones que hizo de los magníficos cuadros de su colección de Gijón, destinara a sus amigos memorias de escaso valor material aunque lo poseyeran muy grande por el recuerdo que significaban. Un potentado como el Conde de Cabarrús tenía que recibir «el cuchillito de marfil que aquí poseo», y su mayordomo tenía que heredar, entre otras cosas, «la escupidera de plata de mi uso» que mencionamos aquí por ser un adminículo desaparecido de nuestras costumbres.

Idéntica parvedad encontramos en su guardaropa. En

los «*Autos de Inventario del equipaje del Excmo. Sr. Jovellanos*» se mencionan dos cofres con ropas de vestir: uno grande, con cubierta de terciopelo carmesí con dos cerraduras de aldabón, y otro, catalán, también con dos cerraduras de aldabón «que es de baqueta color negro». Fué adquirido este último estando su propietario en Bellver que se lo hizo traer desde Barcelona. Entre otras prendas se guardaban en el primero, un uniforme de consejero de Estado, casaca, chupa y calzón, y otro traje formado por calzón y casaca de paño morado con botones de nácar, además de dos sombreros, uno de «tres vientos» y otro redondo. Claro está que tendría otros trajes, reservados los dos mencionados para las grandes solemnidades. Cuando falleció la princesa María Antonia, el general Vives publicó un bando (6 de junio de 1806), ordenando que vistiesen de luto «todas las personas a quienes toca y corresponde», y con este motivo bajó a la ciudad el mayordomo de Jovellanos, para comprar «un vestido de luto de pañete para S. E.».

Supone Somoza que el traje de «paño morado» que menciona el inventario sería el mismo que vistió cuando Goya le hizo el retrato de Jadraque. En las descripciones que hemos leído de este cuadro se habla de una «casaca gris»; pero, pudiera ser que Somoza tuviera razón porque, a veces, los grises de aquella época tiraban a morado. En los *Elementos del arte de teñir escritos en francés por Monsieur Berthollet* que tradujo Don Domingo García Fernández, publicados en Madrid en 1796, se lee: «Muchas veces se quiere dar al gris el matiz de otro color, tal como un viso tirante a encarnado, de ágata o de ave-llana», y explica, a continuación como podrá conseguirlo el tintorero.

Como sea, podemos admitir que Jovellanos vestía con la elegancia y la distinción que nos revela el citado retrato de Goya. Ya por aquel tiempo iban ganando terreno los pantalones largos y las botas, pero conocido el carácter de Jovellanos que difícilmente se desprendía de los rancieros detalles de la indumentaria, hay que suponer que

continuó siguiendo la vieja moda, apesar de no ser los escarpines, por ejemplo, lo más adecuado para pasear por los abruptos alrededores de Bellver. El 10 de diciembre de 1806, registra el *Diario*: «Salimos a las diez; se atravesó el arrabal de *Sant Matgí*, rodeóse toda la fortificación de la plaza por el O. y N. observando sus obras antiguas y nuevas hasta la Puerta de San Antonio, por cuyo camino se siguió al N. hasta el jardín del gobernador Villalonga. Desánduvose después parte del camino, y atravesando la *Riera*, por la entrada de *Jesús*, salimos al de *Son Moix blanc*, y cruzando para tomar la espalda a *Son Dureta*, venimos a casa por la *Pólvora*, despeados, estropeados y llenos de calor y cansancio. Una vegiga causada por una arruga de la media, en *la deda*, del pie izquierdo, estorbó el paseo por la tarde, aunque se dió alguna vuelta por la *galeria* y en chinelas».

Fué Jovellanos muy remirado en la calidad de las cosas de su uso personal; sabemos que solo poseía dos juegos de hebillas de plata para los zapatos; en cambio, se hacía traer las medias de Francia por ser mejores que las que se fabricaban en España, detalle que conocemos por una carta en la que expresa el temor de que haya apresado sus medias algún corsario inglés.

Todo cuanto llevamos apuntado anteriormente nos demuestra que no había boato en el porte de Jovellanos. Sus disponibilidades no fueron gastadas en lujos sino absorbidas por la caridad que, como cristiano, ejerció silenciosamente y de la que nada hubiéramos sabido a no haberla proclamado los humildes vecinos de Bellver, modestos labriegos, a los que atendió en sus necesidades en períodos de mala cosecha y carestía de granos. A su mesa se sentaban, como convidados constantes los oficiales encargados de su custodia y el gobernador del castillo en las temporadas que no se hallaba distanciado del preso, y con frecuencia eran sus huéspedes militares que pasaban temporalmente por el castillo detenidos por faltas en el servicio o de otra índole; en su *Diario* se pueden leer notas como las siguientes que confirman lo que aca-

bamos de decir: «13 de mayo de 1806: Noticia de haber llegado el correo y traído la noticia de la libertad de Don Vicente Ricafort, a quien el Amo dió la enhorabuena, tomando para sí la enhoramala... Hizo este oficial su despedida muy reconocido al Amo, que concurrió con otras personas a cubrir su alcance y solicitar su libertad».

Otro día escribe: «Antes del mediodía, vino arrestado a este Castillo, el alférez de Borbón Don Francisco Massiá, de resultas de la sorpresa que hicieron los ingleses de ciertos barcos de Felanitx, donde estaba destacado. Su destino aquí es por cuatro meses. Al sargento, cabo y tropa, se les hace Consejo de guerra. Nos acompañó a comer y será nuestro comensal por todo el tiempo». (Enero 4, domingo, 1807).

Los mayores dispendios que tuvo Jovellanos fueron el gasto que le representó amueblar con decencia las habitaciones que ocupó, las compras que hizo de cuadros y otros objetos de arte, y sobretodo lo invertido en libros que fué, sin duda alguna, el capítulo más copioso de sus gastos.

En los comienzos de la reclusión disponía únicamente del aposento conocido hoy día por su nombre, donde en 1849 colocó la *Sociedad Económica mallorquina* su busto y una lápida de mármol para perpetuar su memoria. A los pocos meses de encontrarse recluso en Bellver además de esta habitación que siguió destinada a dormitorio, pudo usar de la que le está inmediata que él llama siempre «de la chimenea» por la que estuvo allí colocada; de un comedor y una cocina. Estuvo esta última en la vastísima del castillo bien que muy reducida por una pared que levantándose del suelo iba a morir en uno de los lienzos de la colosal campana central que puede verse hoy restituida a su primitiva integridad. Quien visite el castillo comprobará que era dicha cocina, apesar de la reducción, pieza espaciosa; todavía pueden verse los bellos azulejos valencianos que decoraban el improvisado fregadero. En el último año de su estancia menciona Jovellanos que se había arreglado una pequeña habitación, que correspondía a una de las torres del castillo que no sabía

si destinar «a alcoba de su secretario, o para que Don Domingo guarde sus cosas».

Como era de preveer la injusta prisión de Jovellanos dió origen a una copiosa literatura que se complació satisfundamente recargando con las tintas más sombrías aquel acto arbitrario del despotismo. En gran parte de estas publicaciones el castillo de Bellver, morada de placer construída para solaz de los reyes de Mallorca, se ve convertido en una «Bastilla desmoronada y solitaria» para usar la gráfica expresión le D. Isidoro María Antillón, autor de la primera y acaso más importante biografía de Jovellanos.⁽¹⁾ Se lee esta frase en el prólogo que puso este autor a la primera edición de las *Memorias históricas sobre el castillo de Bellver en la isla de Mallorca*, firmado el 19 de abril de 1811, día del tercer aniversario de la salida de Jovellanos de la isla. Como Antillón escribía desde ella se comprende cuan fácilmente hubiera podido percatarse de la inexactitud de su comparación, pero para los

(1) Supone Miguel S. Oliver en su libro *Mallorca durante la primera Revolución*, aun confesando que carecía de datos ciertos y hasta de indicios materiales, que «el destacar a este rincón del Mediterráneo al hombre de temple más recio con que, a juicio de amigos y adversarios, contó la Revolución española» fué debido a la necesidad que sentían sus directores más influyentes de ir «a la conquista moral de la isla en favor del nuevo orden de cosas». Muchos años después de escrito este libro, fueron publicadas algunas de las cartas de recomendación que trajo consigo Antillón. Jovellanos presentándole a sus amigos D. Tomás Verí y el Conde de Ayamans decía: «Tendrán ustedes de oídor en esa Audiencia a D. Isidoro Antillón, y es una adquisición muy estimable para esa isla. Es sabio y es erudito en uno y otro, de carácter firme y severo, acaso hasta tocar en dureza. Supongo que usted le conoce, y más seguro, que cuando le conozca le apreciará como hombre de mérito y capaz de honrar la toga. Yo le aprecio por tal, y también a su mujer, que es paisana mía y de familia a quien estimo muy particularmente. Así cuando he recomendado a usted y a nuestros amigos, sigo tanto el impulso de mi aprecio a ellos como de mi inclinación a ese mi amado país».

El poeta Manuel José Quintana escribía, a su vez, al mismo D. Tomás Verí el 2 de mayo de 1810: «Antillón va a marchar de oídor supernumerario; ya sabe usted cuan excelente y apreciable sujeto es; y añade a sus demás prendas la de ser un muy buen amigo. Yo les envidio a ustedes la hermosa sociedad que van a componer aquí».

Al parecer quiso Jovellanos sumarle al pequeño grupo de estudiosos de la historia de Mallorca según deja adivinar la siguiente nota que puso Antillón a la mencionada biografía: «De tal manera tenía en el ánimo Jovellanos la ilustración de la historia de Mallorca, que dos años después de salir de la isla, escribía desde Galicia a un amigo suyo recién llegado a ella, recomendándole que se dedicase principalmente a examinar la descripción de su antiguo gobierno civil y eclesiástico, y la época de su colonización; para lo cual le indicaba los archivos y m. ss. que debía consultar, y las personas que pudieran ayudarle en estas investigaciones».

liberales de su época los escombros todavía humeantes de la Bastilla francesa constituían un símbolo vivo, y demasiado querido, para resignarse a prescindir de él. Así nació la idea de los malos tratos a que hubo de verse sometido Jovellanos en Bellver, idea que ya se desliza por las páginas de la biografía que tituló *Antillón Noticias históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos* que aparece firmada en Palma de Mallorca el 15 de febrero de 1812, a los tres meses del fallecimiento de Jovellanos.

No hay duda que fué una iniquidad, y una iniquidad enorme privar a Jovellanos de su libertad, pero la maldad del acto no procede tanto del trato que recibió durante su reclusión como de la arbitrariedad de la misma y de la forma como fué mantenida por el gobierno que regía entonces los destinos de España; ya lo reconoció, en 1825, D. Leandro Fernández de Moratín en una de las notas que puso a la primera edición completa de sus obras: «A este hombre célebre (Jovellanos) debió Moratín una cordial estimación, que ni la ausencia, ni el tiempo, ni las violentas alteraciones políticas pudieron extinguir ni debilitar. No se omita en el recuerdo de un varón tan ilustre el mayor elogio que puede dársele: sus ideas y su conducta no eran acomodadas a la edad de corrupción en que vivía, ni al palacio que nunca hubiera debido conocer. No es mucho, pues, que el autor de *El delincuente honrado* padeciese destierros y cárceles, sin que ningún tribunal tuviese noticia de su delito». En este violento transtorno de las normas de ciudadanía es donde radica toda la monstruosidad de la prisión de Jovellanos. El mismo ya lo había señalado en su segunda *Representación a Carlos IV*: «Si se me tiene por reo, ¿porqué no se me conceden los derechos de tal? ¿porqué no se me acusa, se me oye y se me juzga, y porqué transtorno de todos los principios de justicia y de humanidad se anticipa el castigo al juicio, y la pena a la sentencia?». Toda la literatura suscitada por estos años de encarcelamiento ha servido para enturbiar la comprensión de esta verdad tan sencilla y tan clara.

Porque lo cierto es, que jamás pudo soñar ningún poeta albergarse en lugar más apropiado para tejer sus vistosas fantasías, excitada constantemente su imaginación por la gallardía y gentileza del edificio que le cobijaba, y por el recuerdo evocador de cuanto en aquel recinto había sucedido, sobretodo tocándole vivir a ese poeta en los momentos iniciales del gran movimiento romántico. Usamos los vocablos gentileza y gallardía en el mismo sentido con que hubo de definirlos Jovellanos en su *Elogio de Don Ventura Rodriguez*, o sea queriendo significar «aquella atrevida y extraordinaria delicadeza, que escondiendo la verdadera solidez de los edificios góticos los hace aparecer notablemente esbeltos y lijeros». Realmente es cosa que sorprende y maravilla la belleza de los aposentos que ocupó, como hubo de manifestar complacido el mismo preso haciéndose lenguas de su gracia y de su elegancia. He aquí como los describió:

«Lo primero que admira en su interior es la osadía de las bóvedas que cubren las habitaciones. Volteadas entorno entre muros circulares y concéntricos, y sostenidas en grandes pero estrechas y muy resaltadas fajas octógonas, que representan arcos encontrados y cruzados en lo alto, es visto de cuan gracioso y extraño efecto serán. Lo más notable de ellas es el arte conque el arquitecto escondió su verdadera solidez, porque de una parte representó estas bóvedas solo apoyadas en débiles fajas, y por otra no dió más apoyo a estas que unas impostitas en forma de repisas o peanas, voladas al aire de trecho en trecho como a un tercio de altura de la pared interior. A estas peanas viene a morir, y al mismo tiempo de ellas nace y arranca aquella muchedumbre de arcos, porque agrupados de tres en tres, y confundidos en uno se van poco a poco levantándose desde su raíz y abriéndose y desplegándose de un lado al otro hasta cruzarse en el cénit de las bóvedas, para caer después cerrando y reuniéndose hasta identificarlos sobre las repisas fronteras. Así es como el artista quiso representar estas bóvedas péndulas en el aire, y es fácil concebir cuan extraña y graciosa será su

apariencia, y cuanto gusto y pericia supone la simétrica degradación de estos arcos, que enlazándose por todas partes y en todos sentidos entre tan desiguales muros, producen la más elegante y caprichosa forma».

Jovellanos lleno de admiración, atribuye al modesto maestro picapedrero Pere Salvá, que fué quien en 1309 ideó el trazado y construyó el castillo, «el caprichoso designio de agradar con la hermosura, y sorprender con la osadía y aparente lijereza de su obra», y a las *Memorias* del ilustre preso se debe que saliese de la oscuridad este nombre glorioso entre los arquitectos mallorquines medievales.

El aposento utilizado como dormitorio por Jovellanos tiene una bóveda de dos claves, así como el que empleó para comedor; en cambio cubre la gran sala que llama de chimenea una bóveda de tres claves. Estaba esta chimenea adosada al muro que corresponde al exterior del castillo, y situada entre las dos impostas desde donde se lanzan a la bóveda, con elegancia inigualada, dos grupos de tres arcos cada uno. Centradas entre cada una de estas impostas y las correspondientes de las paredes medianeras se abren dos graciosas ventanas ajimeces partidas por una columnita que sostienen dos arcos semicirculares. El conjunto como se adivina posee una airocidad y una originalidad magníficas.

A la belleza del interior corresponde la del paisaje que se columbra desde estas ventanas: el mar reverberante, adentrándose mansamente en los socavones de las rocas, o durmiéndose en las calas opalinas; las suaves colinas cubiertas de almendrales o de pinares, surcadas por trochas y senderos que trepan hasta las blancas casitas diseminadas por las laderas de los montes altos, y en la parte baja caminitos que se deslizan, fugitivos, hasta desvanecerse en los peñascales de la ribera. Toda la morbida naturaleza que se otea desde esta altura aparece sumergida en una luminosidad espléndida.

¿Cómo pudo convertirse lugar tan delicioso en oscura y tétrica cárcel? ¿Cómo mudarse en húmedo y sombrío

calabozo la fina y aristocrática esbeltez de estas salas que se complugo en habitar monarca tan espiritual como «el amador de la gentileza»?

Cuando se convenció Jovellanos de las dificultades que existían para cambiar el modo de pensar de las altas esferas del gobierno que le habían arrojado a Mallorca, y sin poder vislumbrar siquiera el término de su destierro, se dedicó a amueblar decentemente las habitaciones que tenía destinadas. Colocó en su dormitorio «un catre de maderas embutidas» que tenía «colgaduras de sarasa guarnecidas de muselina con la colcha de lo mismo». En la pared frontera de la cama puso una imagen del Santo Cristo de Candás que había mandado grabar el canónigo Posada. Cuando recibió esta estampa la envió al cardenal Despuig para que la viese, quien se la devolvió enmarcada suntuosamente y con una oración que decía: «Señor, Vos que siempre hicisteis la voluntad de vuestro eterno Padre haced que en todo haga yo la vuestra en la tierra, como se hace en el cielo». Todas las mañanas al abrir los ojos, podía ver el preso esta imagen que despertaba en él dulces recuerdos de su tierra asturiana, recordándole, al mismo tiempo, la fuerza de la cristiana resignación de la que tan bello ejemplo nos dejó. Para corresponder a la delicadeza del cardenal envió Jovellanos a Su Eminencia un dibujo de la catedral de Palma con su marco.

La estampa del Santo Cristo de Candás estaba colocada debajo de «una Virgen de Mengs»; por una carta que escribió Jovellanos a Posada sabemos que se trataba del cuadro titulado *Refugium peccatorum*, cuyo paradero se ignora en la actualidad. Poseyó Jovellanos un cuadro de la Virgen pintado por Mengs, pero no sabemos si se trata del hoy perdido. En la casa Armengol de Palma existía también una «Virgen» de Mengs, cuyo propietario fué amigo de Jovellanos y podía habersele prestado como hicieron con otras obras de arte varios coleccionistas palmesanos. Sin embargo, creemos que lo más probable es que no se tratase del original sino del grabado que sacó del

cuadro *Refugium peccatorum*, en 1802, Manuel Esquivel de Sotomayor, grabador que estudió su arte con el maestro mallorquín Francisco Montaner quien pudo enviar a Mallorca el grabado de su discípulo.

Afrontando con el Santo Cristo de Candás tenía Jovellanos en su dormitorio «Nuestra Señora de la Silla» de Rafael grabado por Morguen y el bello crucifijo del Guido grabado por Volpato; ambos grabados tenían buenos marcos embutidos. Existía además, en esta habitación, «un cuadrito de San Bruno» que bien pudo ser la fina lámina grabada en 1747 por Lorenzo Montaner, estampa que contiene además de la imagen del santo una vista de Valldemosa y su cartuja. Ignoramos donde estuvieron colocados los cuatro «borroncitos» de fray Manuel Bayeu que poseyó Jovellanos viviendo en Bellver: una Virgen del Carmen, La fracción del pan, la Resurrección del Señor y la Ascensión, así como una «Sta. Bárbara en lienzo, con marco de madera» de autor desconocido de que nos habla el inventario, pero dado su carácter de pintura religiosa acaso estuviesen en el dormitorio.

Se refiere Jovellanos en la *Memoria* ya citada destinada a sus albaceas, a «un retrato de la Marquesa del Llano que está en mi cuarto ahora». Guseppe Grossi había retratado a esta dama, pero lo más seguro es que Jovellanos tuviese el grabado ejecutado, en 1792, por Manuel Salvador Carmona que reproduce el famoso cuadro de Mengs que posee en la actualidad, la «Academia de Bellas Artes de San Fernando», y es cosa que tiene un encanto particular hallar en la intimidad del cuarto de Jovellanos esta magnífica lámina que se relaciona, en cierta manera, con cuanto hemos dicho acerca de Jovellanos escritor. Nunca, en efecto, podemos acordarnos de este retrato, sin disputa el mejor que pintó Mengs, sin sentirnos transportados al crepúsculo del setecientos, viendo en él la representación plástica más acabada de aquel período de transición artística durante el cual maduró la producción literaria de Jovellanos. Diríase que hasta Mengs tuvo un vago presentimiento de la nueva era que se avecinaba.

Esta tela no nos admira únicamente por la singular belleza de D.^a Isabel Parreño, ni por la maravillosa manera como están pintadas las sedas de su vestido en el que ha visto el Marqués de Lozoya «la primera escapada aristocrática hacia lo popular y castizo», sino que nos sorprende que Mengs, el pintor antipaisagista, sitúe tan delicada figura ante un fondo italiano. Suave melancolía otoñal tiñe el jardín, mientras la noche que se acerca envuelve el frontón de un palacete neoclásico, y se desvanece, entre las oscuras frondas de la arboleda, una estatua de Hermes como simbolizando el ocaso de un clasicismo próximo a expirar. Pudiera ser que Jovellanos conservase este retrato como recuerdo de una mujer encantadora por su viveza y por su cultura, a la que pudo haber conocido y tratado; acaso lo hiciera simplemente por su valor artístico que le recordaba el de su idolatrado Mengs; pero, aunque no lo supiera, ni lo viera, este retrato concuerda con la manera como escribió estando en Bellver.

Entre el mobiliario de su dormitorio merece destacarse «un escaparate de caoba con la efigie dorada de Nuestro Señor Jesucristo» que deseaba fuese colocado, después de su muerte, en el coro del convento de religiosas recoletas de Gijón en memoria de su hermana Sor Josefa. Ignoramos si procedía esta vitrina del taller de los Tomás aunque sabemos que fué el escultor Francisco Tomás quien la subió al castillo, y que al recibirla, encontró Jovellanos en ella algún defectillo, y que su costo,—veinte y cuatro duros—, era excesivo.

Los *marquetiers* que más trabajaron para Jovellanos fueron los hermanos Antonio y José Isern. De sus talleres salieron las comoditas que tuvo en el dormitorio, una al principio y dos más tarde. La presencia de dichas cómodas nos demuestra que los mueblistas mallorquines, con beneplácito de Jovellanos, seguían una moda del siglo XVIII nacida en Inglaterra, que rompía definitivamente con los arcones todavía usados por aquel tiempo en la mayoría de las casas españolas. Quedan todavía en Mallorca muchas cómodas de aquella época que nos revelan cuan grande

era la habilidad y el buen gusto de los ebanistas, embutidores y tallistas que las construyeron.

Jovellanos acostumbraba trabajar por la mañana en su dormitorio, utilizando para escribir uno de estos deliciosos armaritos de gabinete de los cuales le habían construido dos los Isern. Su *Diario* registra el juicio que le merecieron estas obras así como su costo: «Examen de la papelerita que trajo Antonio Isern. El país malísimo; el resto bien trabajado, y más rico en el dibujo que la de Pepe. Incluso la plata, los hierros y la gratificación salen las dos por cincuenta doblones». Jovellanos se mostraba muy exigente y casi siempre encontraba que se trabajaba demasiado deprisa; escribiendo al canónigo Posada acerca de un mueblecito que había encargado para regalar a D.^a Ventura Rúa y Cienfuegos, su parienta, dice: «Y eso que se encargó al más afamado de los *marquetier*. Fuera el más *famieto* y trabajara más despacio». El *Diario* confirma que estudiaba y escribía en su dormitorio por las mañanas. Por ejemplo se lee en la anotación correspondiente al día 23 de setiembre de 1806: «Mañana oscura, y tanto que no se pudo leer en el cuarto y fué preciso salir a la chimenea donde se leyó la *Crónica*, casi toda la mañana, en medio del arrullo de una enorme tormenta de truenos y agua de cuyas resultas quedó la costa y la orilla de color ante, hasta muy dentro del mar, y se ven inundadas todas las tierras de la otra banda de la ciudad». Un día tan cubierto sería excepcional; es verdad que la ventana del cuarto que da a la galería interior del castillo estaba tapiada, aunque hacía poco, el 11 de agosto de 1806, se habían abierto en ella dos pequeñas ventanillas «para proporcionar ventilación y fresco a la habitación».

En la gran sala inmediata al dormitorio había, como ya hemos dicho, una chimenea sobre cuya campana, muy grande, se había pintado el escudo de los Jovellanos siguiendo las indicaciones del preso; completaban la decoración, alrededor del blasón, pinturas de fray Manuel Bayeu, quien subió al castillo con el fin de pintarlas. Esta chime-

nea ha desaparecido ignorándose el paradero de las pinturas dichas.

Por los datos que hemos podido recoger acerca de la decoración y del mobiliario de esta sala podemos afirmar que más recordaría las estancias inglesas de la época que la propia de un *tinell* medieval que parecía reclamar la arquitectura de la sala. Tampoco se parecía a la típica de los palacios mallorquines con sus grandes cuadros al óleo que tanto lucirían en aula tan espaciosa sin perder nada de su efecto de perspectiva. Poseyó Jovellanos, en su casa solariega, excelentes pinturas de Velazquez, Murillo, Morales, Goya etc. pero, en Mallorca, probablemente por no presentársele ocasión para adquirirlas, y sobretodo por la limitación de sus medios económicos, tuvo que contentarse con buenos grabados y modestos cuadros que darían a este pieza un comfortable aire burgués muy agradable, y sobretodo muy nuevo en la isla, hasta el punto de enseñarse estas habitaciones a personas de categoría social, aun estando ausente el preso.

Sin embargo, no se conservaron lisas las paredes como exigía el estilo inglés, sino que fueron pintadas sobre ellas países, como se decía entonces. Fueron los autores de esta decoración el capitán suizo D. Luis Kenel, el secretario Martínez Marina y fray Manuel Bayeu siguiendo las indicaciones de Jovellanos, de quien escribía el segundo de estos decoradores: «aunque no sabe tomar un lápiz se precia de tener algún conocimiento en la teórica del arte». Los paisajes fueron pintados, casi todos, por Kenel quien no olvidó de poner un gato «para que no se aburriera Picolín» que habia regalado a Jovellanos el capitán suizo Firuel; este perrito andaba retozando por estas habitaciones con el collar de cascabeles de plata obsequio de la viuda del Regente D. Juan José Pérez. Marina pintó las figuras, entre ellas, sabemos de una niña que había sacado de la edición del Paulo Emilio que poseía su Amo. Como hemos dicho este tomaba parte activa en estos trabajos como confirma Marina: «concluí el pie del contramarco de la sobrepuerta,

y dibujé los costados según invención del Amo que, aunque no sabe pintar, dicta». En la sobrepuerta estaba representada una vista del bosque con los torreones del castillo. Colaboró también en esta decoración el buen escultor Francisco Tomás, el último de los artistas formados en la escuela que fundó en Mallorca Francisco Herrera el autor de la magnífica portada de la iglesia de San Francisco de Palma, de la barroca capilla de San Nicolás de la iglesia del Socorro, del altar mayor de las Teresas y de otras muchas obras. De la escuela de Herrera nos da Jovellanos detalles muy interesantes en su *Memoria sobre los conventos de Santo Domingo y San Francisco*. Jovellanos dedica cálidos elogios a Francisco Tomás, y por él conocemos que en ocasión de pasar a Valldemosa fray Bayeu para pintar las bóvedas de la iglesia de aquella cartuja, Tomás decidió trocar la escultura por la pintura. De Tomás poseyó Jovellanos una «Virgen» que con un marco dorado estaba colocada en la sala de que estamos hablando; para la misma pintó «un descanso» sobre tabla fray Bayeu.

De este pintor cartujo hubo en esta sala un cuadro que merece especial mención por haberle sido encargado por Jovellanos, sin duda para dejar constancia de su triste situación, puesto que debía representar «un anciano desengañado del mundo». El 26 de febrero de 1806, apunta en el *Diario*: «Vino esta mañana el cuadro original del P. Bayeu conforme a la idea que de acá se le envió, y de que hemos dado razón. No nos ha gustado mucho, aunque está bien pintado, porque no sacó del pensamiento el partido que prometía. Los términos no están bien expresados: la ráfaga de luz que viene del cielo no tiene transparencia ni brillo, y además está muy recostada; las nubes están bajas, espesas y crudas. Con todo, no falta ambiente, y la figura del anciano, aunque vestido de colorado, es muy buena».

Otra pintura del pincel de fray Bayeu deseó mucho poseer Jovellanos, y fué que le hiciese una copia del cuadro llamado *La fundación de la cartuja de Valldemo-*

sa, magnífica sarga renacentista, que habiendo tenido la desgracia de pasar desde aquella cartuja al *Museo Provincial* de Palma se encuentra ahora completamente arruinada, Bayeu no pudo complacer a Jovellanos personalmente, y se encargó de la copia su discípulo Pedro Umbert. Leemos en el *Diario* el siguiente juicio de dicha copia: «Examen de la copia del cuadro de la Fundación de la Cartuxa. Esta pintura es del criado y aprendiz de fray Manuel Bayeu, floja en colorido y dibujo, pero muy estimable para el Amo, porque apesar de sus defectos, da bastante idea de un original que es muy apreciable por lo raro. El Amo está persuadido que es de Fernando Gallegos; primero, porque el autor, según las *Memorias* del archivo de la cartuja, se llamaba Ferrando; segundo porque era castellano; tercero, porque cuando se pintó, probablemente Gallegos estaba en la fuerza de la edad, porque nació después de la mitad del siglo XV, y la pintura es del año 15 del XVI. Es verdad que por entonces podía pintar Fernando del Rincón, hijo del famoso Antonio; pero, su fama no permite que se le atribuya esta obra. Estas conjeturas se pudieran perfeccionar si se viese el cuadro al óleo de «La Samaritana», que fué de la cartuxa, y hoy posee el eminentísimo Despuig, pintado por el mismo autor y más si su estilo se pudiera comparar con las obras genuínas de Gallegos que hay en la catedral de Salamanca, su patria».

En el *Extracto de la Historia de la Cartuxa de Valldemuz* que escribió Jovellanos, dice, al resumir las obras que en dicho monasterio se hicieron siendo Prior del mismo Dom Miguel Oliver, que esta pintura es de Manuel Ferrando, como así es en efecto. Más tarde, el 13 de abril de 1808, visitó la villa cardenalicia de Raixa pero, no menciona el *Diario* que viese el cuadro de *La Samaritana*, que se encontraba, sin embargo, en la capilla del mencionado predio, de donde desapareció con el Museo, o tal vez antes, desconociéndose su paradero actual.

Encargó también Jovellanos a Pedro Umbert que le copiase el grabado titulado «La familia» que le prestó

Miguel Tomás padre del escultor Francisco Tomás que hemos mencionado antes, escultor él mismo y autor de variás obras de mérito, entre ellas las estátuas y adornos que tanto hermocean la fachada del hospital de San Pedro y San Bernardo de Palma. Este artista, fallecido en 1809, fué un gran coleccionista, y al morir pasaron sus libros y su monetario a engrosar la biblioteca y el monetario del brigadier Salas. «La familia» era el título que se daba entonces al cuadro de Velazquez que llamamos hoy «Las meninas». Poseía Jovellanos en su casa de Gijón el boceto de este cuadro original de Velazquez, teniéndole en alta y merecida estima como nos lo demuestra que escribiera en 1789 unas «*Reflexiones y conjeturas sobre el boceto original del cuadro llamado La Familia*». Hallándose en Bellver decidió regalar esta pintura a su sobrino D. José M.^a Cienfuegos, *el artillero*, quien se disponía por aquel tiempo a contraer matrimonio; Pepe Isern tuvo tendidas discusiones con el preso referentes a sus proyectos de marco para el boceto de Velazquez, marco que al fin labró.

Volvamos, después de esta digresión, a la decoración de la sala de la chimenea. Además de los cuadros que hemos mencionado antes, había en este aposento un retrato del cardenal Despuig; no sabemos si se trataba de una pintura o del conocido grabado sacado del cuadro de Tofanelli. Muy en character, sino con la arquitectura de la sala con el mobiliario de la misma, estarían los «seis paisitos dorados sobre azul que están en la chimenea». Nos los imaginamos pintados sobre cristal, como confirma el inventario de Castropol, con sus pagodas llenas de campanillas y sus puentecillos de bambú. En Palma, se dedicaba a este género, por aquel tiempo, D. Juan Montaner, de la dilatada familia de artistas de este apellido; según Furió «la mayor parte de los vidrios de los rosarios y reliquiarios de oro que llevan las mallorquinas, en los que se ven pintados los santos de su devoción, son de mano de Montaner». Había, además, otros cuadritos con paisajes a la pluma, entre ellos una vista del castillo dibuja-

da por Marina, y probablemente algunos grabados más, puesto que en la «Memoria testamentaria» nombra a su secretario heredero de «todas las estampas que están en la chimenea».

No sabemos con certeza, aunque lo tenemos por muy probable, que Jovellanos tuviera en esta habitación el Mapa de Mallorca llamado del cardenal Despuig que buriló en 1785 D. José Montaner sobre la base de los trabajos del geógrafo D. Julián Ballester y las noticias históricas del propio Despuig. Constituye este mapa una de las muchas pruebas que se podrían aducir para demostrar que no reza para Mallorca «la desastrosa ausencia del siglo XVIII» que lamentó para España, D. José Ortega y Gasset al afirmar que ha sido «la nación europea que se ha saltado un siglo insustituible». Como es bien conocido este mapa de la isla va encuadrado por treinta y siete vistas de otros tantos pueblos mallorquines, «primer atisbo—escribe el P. Batllori—, de aquel amor a lo pintoresco que tendrá su eclosión máxima en el romanticismo,—Laurens, Furió, Maurice Sand—, pero, que como otros tantos fenómenos románticos hiende su más potente raíz en aquella infinita curiosidad enciclopedia, que es lo más vivo del desconocido siglo XVIII». Como hemos dicho no sabemos con certeza que tuviese Jovellanos este mapa, pero dadas sus relaciones de amistad con el cardenal Despuig, así como las repetidas alusiones que encontramos en la correspondencia jovellanista a su consulta «al mapa de la isla» ya sea para copiar nombres de predios que comienzan por *can* o *cas*, ya sea por otros motivos, no nos parece descabellada la suposición de que poseyese la obra debida al celo y a la munificencia de Despuig.

Los muebles que tenía en este aposento de la chimenea recordaban, por su sencillez el estilo *Sheraton*: sillones con asiento de regilla o de enea, siempre con almohada libre; respaldos y brazos calados de dibujo simple, como puede verse en el dibujo que publicó el Sr. Somoza en su libro: «*Jovellanos, nuevos datos para su biografía*». Esta sillería fué construída en Mallorca, lo mismo que la «mesa

de maderas embutidas» que tenía en esta sala. Encima de este bufete colocó la escribanía de plata «de gusto americano» que había adquirido comprándola a la viuda del Regente Pérez, suntuosa obra de platería, compuesta de cuatro grandes piezas externamente iguales, bandeja y campanilla colocada en el centro y más alta que las cuatro piezas dichas; pesaba esta escribanía sesenta y siete onzas. Fué adquirida el 22 de diciembre de 1806, y se pagaron sesenta y siete duros, es decir estrictamente la plata al precio de entonces, no habiendo querido recibir la vendedora una onza que se le ofrecía por la hechura.

El rico pavimento de estuco que tuvieron estas salas ya había desaparecido cuando Jovellanos las habitó, bien que todavía pudo conseguir ver, en la galería algún pequeño trozo, bruñido y de brillantes colores. En sus habitaciones había sido totalmedte substituído el antiguo pavimento por grandes losas de piedra arenisca, que se cubrían, en invierno, con esteras de esparto.

Por lo que se refiere a la iluminación de los aposentos hemos encontrado únicamente una alusión al velón que estaba encima de la mesa donde escribía y a unos candelabros. Hoy día siguen construyendo los artesanos mallorquines velones de latón iguales a los que debió usar Jovellanos; artefactos gráciles, primorosos que diríase han adquirido una forma definitiva y elegante, con solo pequeñas variantes en la base y en la columna que sostiene el depósito del aceite; tenían estos velones de dos a cinco mecheros, pantalla casi siempre repujada, caperuza, despabiladeras y tijeras para arreglar los pábilos y cortar el moco de la torcida. El aceite empleado era el de oliva que da una luz suave propicia a los estudiosos; ya Luís Vives prefería esta luz «cuya llama igual, daña menos a los ojos» que la de las velas, y nuestro Quadrado que alcanzó la plenitud del quinqué y hasta el mechero de gas, siguió usando el velón. En Asturias trabajaba Jovellanos a la luz de velas, no sin dificultades. Se conoce una carta escrita el 3 de diciembre de 1800, dirigida a D. Ramón López Dóriga en la que dice: «Estoy sin velas, y quisiera

proveírme de las de Francia que son sin disputa las mejores y más baratas de las conocidas aquí. Yo he gastado este año de buen sebo de Castilla y hechas en molde inglés, pero sobre ser muy oscuras, tienen malísimo pábilo y siempre fuera de centro. ¿Podrá V. hacerme venir de Bayona de tres a cuatro quintales?...» Jovellanos se acostaba temprano pero no tanto que no tuviera que echar mano de la iluminación artificial; los vastos aposentos del castillo quedarían casi a oscuras; conmovría la tenuidad de la penumbra los silbidos del buho y la lechuza «cuyos tristes ecos hacen en esta soledad, más medroso el silencio de la noche». Acaso para disipar las tinieblas se emplearía como velonera el revellín de la chimenea, siguiendo una costumbre del país, pues no hemos encontrado ningún indicio que nos permita suponer que poseyó alguna de esas bellas arañas venecianas, llamadas en Mallorca *salomons* corrientes en las casas mallorquinas de algún fuste.

En esta sala de la chimenea pasaba Jovellanos la tarde y parte de la noche. Además del bufete donde escribía de ordinario tenía en ella un armarito escritorio semejante al que había en su dormitorio; pero, lo que le daba carácter era su nutrida biblioteca colocada en unos estantes-cajones que le había construido un carpintero llamado Bordoy dispuestos de modo que sirviesen para el traslado de los libros en su día

Es de gran interés, especialmente para los bibliófilos, el estudio de la formación de esta «tercera librería» de Jovellanos. Compraba en Madrid, en Barcelona y en París, pero los fondos más importantes procedían de la liquidación de determinadas bibliotecas mallorquinas, alguna de gran importancia para los humanistas, como la que se vendió al morir el canónigo Colom. Registra el *Diario* algunas de las magníficas ediciones adquiridas en aquella ocasión, y las pequeñas escaramuzas que hubo de sostener con este motivo con otros bibliófilos mallorquines, tales como los P. P. capuchinos, el bibliotecario episcopal Ramón, etc. Pasma las cantidades irrisorias que se pagaron por tan bellos libros. Muy cuidadoso Jovellanos con sus

adquisiciones, cuando los libros lo necesitaban eran enviados a encuadernar a la antiquísima imprenta Guasp, o al obrador de los P.P. capuchinos, prefiriendo siempre las encuadernaciones en pergamino «porque irán a morir a Gijón cuyo clima no permite la pasta». Y, allí fueron, en efecto, y con lo que se pudo recuperar de las otras dos librerías de Jovellanos, la de Madrid y la de Gijón, se formó el rico caudal bibliográfico que poseyó el Instituto Asturiano. No fueron, sin embargo, a Gijón todos los libros comprados en Mallorca, pues según se lee en un estudio de D. Juan Luis Estelrich titulado «La real y episcopal Biblioteca» siendo bibliotecario de la misma D. Pedro José Llompart indicó al Señor Obispo Salvá «la conveniencia de adquirir por insignificante precio algunas de las obras que Jovellanos tenía en Mallorca y llevaban autógrafo y firma del buen patricio, compra que aceptó el Sr. Salvá, no para la biblioteca de la casa, sino para la suya particular». Al fallecer el Obispo Salvá muchos de sus libros fueron adquiridos por el Sr. Quint Zaforteza.

Antes de que pudieran ser depositados en Gijón los libros que había adquirido Jovellanos en Bellver tuvieron que pasar una verdadera odisea. El había embarcado consigo sus libros y sus muebles, pero la precipitación del viaje le obligó a abandonarlos en Barcelona. En su *Memoria en defensa de la Junta Central* al explicar su viaje desde Barcelona a Jadraque escribe lo siguiente: «...la gloriosa insurrección de Zaragoza cortó, a los pocos días, toda comunicación con Barcelona, donde mi equipaje quedó entregado a la rapacidad de los franceses; pérdida pequeña en si, grande en mi estimación, pues contenía una corta, pero escogida colección de libros, manuscritos y apuntamientos, que me habían ocupado y consolado en aquel espacio de mi larga reclusión en que me fué permitido leer y escribir». Supo D. Tomás Verí el peligro en que se encontraba el equipaje de Jovellanos e intentó su rescate. El 12 de diciembre de 1809 escribía Jovellanos a Verí: «No había dos días que había hablado con Ayamans sobre la posibilidad de salvar mi equipaje; pero,

la amistad de V. se ha anticipado a mi deseo. Doy, pues, por bien hecho cuanto haya hecho V. o hiciere sobre este punto. Solo deseo que no se comprometa al pobre D. Pedro de Figuerola; porque, salvo esto, la cosa bien perdida estaba, y cualquiera riesgo que corra es menor. ¿Sabe V. todo mi deseo? Mis papeles, mis libros y los regalitos de V. ...».

El éxito de las gestiones de Verí, no fué completo, al parecer; sin embargo, alguna parte del equipaje consiguió llegar a manos de Jovellanos, estando en Madrid, puesto que el 6 de febrero de 1810 comunicaba al conde de Ayamans: «Diga V. a Montis que he recibido y conservo las figuras geométricas de Lulio, como ya le avisé. Pero, ¡ah! la copia y la traducción de la Geometría quedó en Madrid con todos mis antiguos papeles, solo recobrados de un cautiverio para caer en otro...».

Cuando escribió esta carta hacía pocos días que el poder de la Junta Central había pasado a manos de la Regencia (31 de enero de 1810), y se disponía Jovellanos a salir de la isla de León, lo que efectuó el 26 de febrero siguiente a bordo del bergantín Covadonga, que después de un viaje borrascoso arribó a Muros de Noya el 6 de marzo siguiente.

Separado del poder sueña con dedicarse de nuevo a sus tareas literarias tan pronto llegue a su casa de Gijón, y éntrale gran comeción de recuperar sus libros y sus papeles. Y, sin embargo, no estaba muy convencido de lograr la paz y el sosiego necesario para tales trabajos. Encontrándose todavía en la Isla de León escribía a Verí: «Yo me voy a embarcar a Asturias con el que bautizó V. de Revolvin (el marqués de Campo-sagrado), y me voy solo para acompañarle: pues, de no buscaría a Mallorca, temeroso de que el torrente que lo arrastra todo, me haga buscar desde mi casa países más remotos». Apesar de los temores que expresa, y que la realidad en breve iba confirmar, no quiere desprenderse de la ilusión de llegar a poseer de nuevo sus bien amados libros. Desde Muros de Noya (sobre Finisterre), escribe el 4 de

abril de 1810: «Hame entrado un vivísimo deseo de recobrar mi librería mallorquina. Perdí la de Madrid, perdí la que empecé a formar en Sevilla, doy por perdida la que tenía en Gijón, y si el recobro de alguna es posible, sin duda es la de esa. Los enemigos serán tan venales bajo Angeseau, como bajo Duchesne; Figuerola tan hombre de bien ahora como siempre. Si pues, a costa de algún sacrificio, no grande (porque estoy reducido a la más estrecha situación), pudiera redimirse, hágalo Vm. Logrado, recójala a Mallorca; dirijala a D. Domingo García de la Fuente, mi fiel familiar, que quedó empleado en la Isla, y cuidará de encaminarmela a Gijón».

Jovellanos, después de muchos sinsabores, consiguió salir de Muros, llegando a su casa de Gijón el día 6 de agosto. El 27 del mismo mes escribía a D. Tomás Verí: «...dilele si, que después de once años de ausencia, persecuciones y desengaños, logré volver a mi antiguo dulce retiro, donde nada deseo sino alguna seguridad para gozarle en sosiego. He encontrado en él mis libros y pinturas, arrebatados primero por Ney, salvados ya en Santoña, y aprendidos después de su recobro por un fiel criado que los salvó de la segunda invasión. ¿Pero, como? Menguados y descabalados los primeros, y rotas y estropeadas las segundas. Tal como están me hallo ya en medio de ellos, pero solo, muerta toda mi familia y casi todos mis amigos. El país empobrecido y devastado; el enemigo todavía a sus puertas; nuestra fuerza arrebatada a las fronteras de Galicia; y, por todas partes la imagen del dolor de los males sufridos y del temor de los que amenazan. *Sic vivitur*. Pero, a lo menos, ni se manda, ni se vive entre mandones; y aunque en ninguna parte se está fuera de un círculo de pequeñas pasiones y intereses, no se está dentro de aquel grande y peligroso, donde la envidia y la ambición inquietan a cualquiera que no las conozca».

¡Pobre Jovellanos! Cuantas veces había expresado a su amigo Posada su esperanza de poder realizar juntos el viaje de retorno a su tierra; sin embargo, en la horro-

rosa commoción que sacudía toda la península su vuelta a Gijón tiene todos los caracteres de una huída. En lugar de recorrer los caminos de España, en la plácida compañía del amigo entrañable, fué dejando girones de su noble alma en una lucha despiadada y cruel no solo con los invasores de la patria, sino con la anarquía del país y la hostilidad de los mandones. Tan pronto como puede dejar la carga del poder, tan pesada en días tan turbulentos, retoña en él con fuerza el hombre de estudio que siempre había sido, y de la misma manera que en los primeros meses de su encarcelamiento en Bellver quiso volver a reanudar sus estudios asturianos, apenas llegado a Gijón, piensa en la continuación de sus trabajos sobre temas mallorquines. La carta de donde sacamos los párrafos que acabamos de copiar sigue de esta manera: «Ahora, es pues, cuando nace en mi un mayor deseo de rescatar mis libros y mis papeles mallorquines. A mi paso por Galicia, vi que de Madrid, se traía cuanto parecía conveniente, o se apetecía, por algunos emigrados de allí. ¿Como es posible que no haya la misma indulgencia en Barcelona? Los objetos tampoco son apetecibles para el enemigo, porque no tienen allí valor. Casi todo el equipaje se reduce a libros y muebles, que vienen en sus mismos estantes transportables. Algún sacrificio será necesario para cegar a los inspectores del muelle; no importa, con tal que no sea comprar lo rescatado. Si el rescate se facilitase en buque nuestro o neutro, porque no es probable que navegue a esta, sea a lo menos en alguno que navegue a La Coruña... y, cuando no, que vengan a Cádiz a poder de V., a quien ruego, para mayor estímulo de su fineza, que recuerde la que le merecí con sus dos preciosos *embutidos*, y que al lado de ellos venga el gracioso boceto del músico Saxier, retratado por Mengs...».

Cuando fué posible dar cumplimiento a estos encargos, Jovellanos ya no existía. El 6 de noviembre, ante la proximidad de las tropas francesas, huyó de Gijón a bordo del bergantín *Volante*, que tuvo que entrar, de arribada forzosa a causa del temporal, en el puerto de La Vega,

donde la muerte sorprendió al insigne patricio. Tarde, llegaron, pues, a Gijón sus libros y sus muebles.

Hemos interrumpido la descripción de las habitaciones ocupadas por Jovellanos durante su prisión en el castillo de Bellver, porque nos ha parecido interesante y al mismo tiempo aleccionador, demostrar con sus mismas palabras cuan grande fué el cariño que tuvo por la «tercera librería» formada mientras estuvo preso; en medio de las grandes borrascas que tuvo sortear estando libre, no se olvidó de los buenos libros que endulzaron su destierro, pretendiendo que consolaran su vida desengañada en medio de las ruínas de la casa solariega.

Como mallorquines hemos de lamentar que no fueran escritas las obras que hacían esperar los numerosos apuntes y notas que llevaba recogidos, y el mejor conocimiento que pudo alcanzar de los monumentos y del paisaje de la isla, al recorrerla cuando estuvo en libertad. Volvamos, después de esta larga digresión, a su época de prisionero, y a continuemos la descripción de los aposentos que ocupó en Bellver.

Contiguo a la sala de la biblioteca estuvo el comedor. Presidía esta estancia la Cena del Salvador, grabada por Morguen sobre el original de Vinci. Adornaban sus paredes varios bodegones, de los cuales uno representaba un plato de dulces con un jarro al lado; otro, un frutero; otro, apaisado, varios pescados. Ignoramos quien pudo ser el autor de estas pinturas, pero sabemos que sus marcos, como el de todos los cuadros del comedor eran dorados, y que había entre ellos uno grande que tenía un remate tallado representando dos niños besándose, aunque no hemos podido averiguar que representaba la tela que enmarcaba. Era el motivo de otro de los cuadros: «varias figuras de una fábula y un violín pintado en un extremo». Habla el Inventario de «un cuadro grande, marco dorado, fondo y figura de un obispo y otras oscuras», y también de «un marco dorado y cristal que encerraban dos dibujos a la pluma».

No es difícil imaginar el mobiliario, aunque carezca-

mos de datos exactos. El servicio de plata, no podía decirse abundante, pero era más que suficiente para la mesa de Jovellanos; como detalle curioso, nos revela el *Diario* que un cucharón y algunos cubiertos fueron comprados al mismo gobernador del castillo. La vajilla se compondría de platos, fuentes, marcerinas y salvillas valencianas, entonces tan corrientes como hoy buscadas con afán por los coleccionistas pues la reclusión coincidió con una buena época de la cerámica; pueden verse todavía algún resto en los azulejos que quedan en los pretilos de las ventanas de los aposentos de Jovellanos. Como la biblioteca el ajuar del preso fué adquirido lentamente. Todavía a fines de 1806 recibe «un almuerzo de la nueva porcelana de Valencia, compuesta de docena y media de jícara, con un plato y taza grande, blanca, con flores de oro y de buen gusto».

Tenía Jovellanos en el comedor, además de «una canastilla de plata con un dios de la guerra indio» un globo de cristal con algunos peces de colores, regalo del capitán suizo Le Roy, que pensaba aumentar «con algunos de la cria de la Cartuja sino se han acabado». Junto a la ventana estaban las jaulas de los canarios que despertaron la envidia de un moro que se titulaba «embajador de Túnez» cuyas relaciones con el preso tuvieron cierto carácter cómico que contrasta con la circunspecta gravedad de la mayoría de las personas que estuvieron en contacto con él.

Hablando de Portopí dice Jovellanos en su *Descripción*: «A corta distancia de este puerto se veía poco ha, un astillero provisional, hoy abandonado; pero, donde yo vi todavía construir y botar al agua dos hermosos jabeques de treinta y dos cañones. Decíanse destinados al Dey de Túnez, y no será extraño: que, a veces, es menester comprar la paz de esos piratas en cambio de instrumentos de guerra». Es muy posible que la venida del moro estuviera relacionada con los trabajos de los astilleros mallorquines, fueran de Palma o de Portopí. Lo cierto es que el titulado embajador intentó entrevistarse con Jovellanos, en el castillo, sin conseguirlo; en vista de lo cual se le hizo en-

contradizo en uno de los habituales paseos del preso, y «le habló en su algarabía, y se dieron la mano, que es lo mismo que decir que ni se vieron, ni se hablaron, pero se tocaron» según apuntó Marina en el *Diario*. Antes había enviado el moro a Jovellanos un presente consistente en unas babuchas, dos fuentes de dátiles y una pastilla de almizcle. Días mas tarde hallándole por las cercanías de Son Armadans le ofreció un frasco de agua de olor, que no aceptó el preso, pero, en cambio, pudieron hablarse porque el moro había tenido la precaución de ir acompañado de un intérprete maltés. Poco tiempo después de esta conversación se despide el moro de Jovellanos con una carta pintoresca, digna de ser conocida. Dice así:

«Sidi Abderrhaman, embajador marroquino, se despide de Vm. para Tunis, y en este supuesto si se le ofrece algo de por allá disponga. Tengo de merecer de Vm. por tener memoria suya, me favorezca con uno de los canarios que Vm. tiene, de que le quedaré sumamente agradecido, el que entregará al dador de esta, y perdone la libertad que me he tomado. Palma 16 de octubre de 1806».

Se dió de almorzar al negro portador de la misiva quien marchó contento con el canario; pero, a los dos días, se vuelve a presentar para pedir otro canario «que será menester dárselo por lo mismo que se le dió el primero» dice el *Diario*.

En este comedor tranquilo, donde ponían un inocente aire de vida las tornasaladas escamas de los peces agitándose en el limpio cristal y el gorgojo de los canarios, comedor que tanto tenía por su arquitectura de refetor conventual, se reunía todos los domingos la más agradable de las tertulias. Las conversaciones que allí se sostuvieron son las que han dejado más profunda huella en las obras que Jovellanos escribió durante su reclusión. Conversaciones correctas y nada vulgares; las gracias que se decían discretas y reposadas; era retenida la imaginación pero no ahogada por el estudio, porque estudiosos eran los contertulios dominicales de Jovellanos. Subía en tal

día al castillo un religioso franciscano que nombra siempre Jovellanos llamándole «el modesto padre Campins»; iba el fraile al castillo para decir la misa de la tropa,—misa de tambor—, y le acompañaba para decir misa para Jovellanos y los oficiales, el Doctor Bas y Bauzá beneficiado de la Catedral de Palma, confesor de Jovellanos y persona de su mayor confianza, hasta el punto de nombrarle su albacea testamentario; en el testamento otorgado en Bellver por Jovellanos, le deja en herencia su escribanía de plata y su sillón «en prueba del reconocimiento con que he recibido tantos consuelos como me ha dispensado, así durante mi residencia en la cartuja de Jesús Nazareno, como en este castillo». Fué el beneficiado Bas el único confesor de Jovellanos en Mallorca, pues estuvo adscrito a la parroquia de Valldemosa cuando aquel estaba en la Cartuja de aquella villa, y al pasar a Bellver, pasó a Palma por haber obtenido un beneficio en la catedral. Estas dos personas, juntamente con el cartujo fray Capó fueron los principales enlaces que tuvo Jovellanos con los eruditos y artistas de la ciudad.

Todos los domingos, después de la misa pasaban al comedor en compañía del gobernador del castillo y de los oficiales de guardia para tomar el chocolate con *quartos* y ensaimadas, y cuando se dispersaban los comensales quedaban los tres en amigable compañía hasta la hora de la comida, prolongándose con frecuencia la conversación, de sobremesa, durante la tarde.

El P. Campins fué quien inició a Jovellanos en los estudios lulianos, sobre los cuales pudo escribir una carta tan interesante como es la que habla de las relaciones entre la doctrina luliana y Herrera el constructor de El Escorial, como veremos en uno de los capítulos siguientes. El Dr. Bas llevaba y traía las notas y los apuntamientos de donde saldrían las *Descripciones histórico-artísticas* que escribía Jovellanos, cuyos materiales le facilitaban los eruditos palmesanos. A todos ellos puede aplicarse lo que escribió Jovellanos refiriéndose a uno de ellos, al Dr. Barberí reconociendo lealmente «la gran parte que tiene en las telas

que por acá tejemos, en que por lo menos le debemos la hilaza», o como más explícitamente reconoce en la carta que escribió a Ceán Bermudez enviándole el *Apendice* relativo a la Catedral de Palma donde refiriéndose al mismo Doctor Barberí se lee: «Suya es principalmente la materia; mios, el orden y el estilo que valen poco, y algunas reflexiones y conjeturas que acaso valen menos».

No era ciertamente así, pero en cambio, lo era que todos los materiales necesarios para sus escritos hubieron de serle facilitados por los eruditos locales, puesto que él, fiel a la palabra empeñada, no entró nunca en la ciudad mientras duró la orden de su destierro, y no pudo, por tanto, visitar ningún archivo, ni pudo contemplar de cerca ninguno de los monumentos que describe excepto el castillo donde vivió. En el capítulo siguiente trataremos de estos amigos literarios que conocían muchas cosas referentes a la historia del arte en Mallorca, pero a quienes faltaba lo que poseía Jovellanos en grado sumo: un buen estilo. Hablaremos también en dicho capítulo de otras personas que acudieron solícitas a mitigar la pesadumbre de su reclusión; mencionaremos aquí los que le ayudaron a decorar sus habitaciones.

Ha sido publicada una carta del secretario de Marina a fray Manuel Bayeu, donde se lee lo siguiente: «He recibido la favorecida de V. R. con los siete bocetos que la acompañaban, los cuales he presentado a Su Excelencia, que no solo ha tenido la mayor complacencia en verlos, sino que colocándolos todos en su cuarto, los ha observado y disfrutado a todas horas desde aquel día. No vuelven con esta, porque dice que los quiere disfrutar más despacio...». También D. Tomás Verí hizo subir al castillo algunas de las obras de su notabilísima colección. En los Apéndices del libro publicado por los Marqueses de Ariany y de la Cenía y D. Antonio Ayerbe, titulado *Cuadros notables de Mallorca* en el que estudian principalmente la colección de D. Tomás Verí, se encuentra una carta de Jovellanos dirigida a dicho señor en la que le da las gracias por haberle permitido guardar durante algún tiempo

el bellísimo autorretrato de Mengs que aquel poseía, así como el retrato de Margarita Guazzi, esposa de Mengs, y que según noticia que facilitó a Verí Ana Maria Mengs, la hija del pintor, era un estudio que había realizado su padre para el famoso cuadro *Noli me tangere*. Jovellanos dice a Verí en esta carta, escrita en enero de 1806: «Doy a V. la enhorabuena de que tenga la dicha de poseer tan hermosas obras; y también las gracias por haber hecho penetrar en esta mansión de oscuridad y de grosería este modelo de belleza y de buen gusto y por el que me ha dado de verle tan cerca». El escultor D. Francisco Tomás dejó a Jovellanos otra obra de Mengs: el boceto original, a claro oscuro, que hizo para pintar el cuadro de la Ascensión de la catedral de Dresde. Jovellanos había aconsejado a Verí la compra de este boceto, pero la hija de Mengs prefirió regalarlo al escultor Tomás, y al morir este lo compró Jovellanos y se lo regaló a Verí. Pagó por él 800 reales.

Es muy probable que otras personas, conocedoras del gusto que sentía Jovellanos por las bellas artes le prestasen pinturas o esculturas, pero si así fué ningún rastro hemos encontrado de su gesto cordial. Por el empeño que el preso puso en ello, y por el desprendimiento de tales amigos las habitaciones que ocupaba en el castillo fueron adquiriendo cierta dignidad y decoro que alejaba de la mente toda idea de prisión. Sobretudo lo que debió apreciar más es que se pusieran en sus manos magníficos códices relacionados con sus trabajos que, en su honor, salían de las más ricas bibliotecas de la isla.

Después de cuanto llevamos escrito se comprende fácilmente que la mansión que forzosamente habitó no fué precisamente de «oscuridad y grosería»; todo cuanto le rodeaba le hacía olvidar su condición, y pudo llevar una vida plácida y tranquila, propicia al estudio, que más de un literato podría envidiar. Ni tan solo tenía que preocuparse de su fama, pues como ha escrito Santos Oliver «su destierro o cautividad en Mallorca, por siete años caudales, hasta 1808, consiguió engrandecerle a los ojos de

España entera, no solo por el origen de la persecución sino por la dignidad y entereza con que la sobrelleva. Desde entonces no solo fué una víctima del despotismo, sino que se convirtió en símbolo viviente de la patria ultrajada por el encubramiento de Godoy. Allá, en las soledades de Bellver, languidecía un hombre puro y honrado; pero, iban con él todas las esperanzas de su pueblo».

JOSÉ SUREDA BLANES

(Continuará)

UN INSIGNE BIENHECHOR
DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

EL CANÓNIGO
DON ANTONIO FIGUERA
(1669 - 1747)

V

EL PADRE DEL CANÓNIGO D. ANTONIO FIGUERA
PROTOTIPO DEL MERCADER PRÓCER DE SU ÉPOCA
EN MALLORCA

Sus actividades comerciales se traducen en la creación de importante patrimonio, auge de su Casa y bienestar de sus hijos, que permite a su único varón, una vez presbítero y canónigo, realizar múltiples actos meritorios y piadosos.

Con documentos a la vista y entre ellos el interesantísimo «Libre d'Albarans» en el que se hallan continuados recibos y apocas de la Casa Figuera, el primer asiento fechado el 11 de noviembre de 1670 y el último a 22 de igual mes del año 1720, intentaremos presentar aquélla y su jefe, éste en sus actividades mercantiles, su carácter personal y en las relaciones íntimas de su más allegada familia.

Asombra el ver la eficacia comercial de los mercaderes de prestancia de aquella época, desarrollada en tan múltiples y diversos ramos, con capacidad y suficiencia tratados todos.

Antonio Figuera no se contentaba con negociar en

numerosas materias, sino que extendía sus conocimientos a lo que podemos llamar operaciones bancarias, expidiendo letras misivas a cargo de financieros y banqueros de otras poblaciones de España y del extranjero, al propio tiempo que liquidaba, haciendo efectivas otras de cambio o volantes y de igual índole que las primeras a él dirigidas.

Hacia el año 1673 aparece Antonio Figuera y Dameto asociado y formando compañía mercantil con el caballero de esta ciudad Francisco Cotoner y de Oleza, del hábito de Santiago, hermano de los Grandes Maestres de Malta.

En aquella época extendía sobremanera su comercio con la referida isla; eran los tiempos de la soberanía de D. Nicolás Cotoner, sucesor de su hermano D. Rafael en el Gran Maestrazgo de la religión de San Juan, y del santiaguista asociado con Figuera, y todo ello nos lleva de la mano a muchas consideraciones sobre la conveniencia a ambos consocios de elegir para sus operaciones con preferencia a otras plazas la de Malta, en aquel entonces centro y emporio del comercio enlazado de oriente con el de otros países occidentales de Europa.

¿Perduraban aún las causas que originaron en más viejas centurias aquella frase de que *los caballeros de San Juan se habían hecho mercaderes?*

No andaría reservada la tal asociación o compañía comercial y sí por el contrario actuando a la faz del público, cuando vemos que diferentes recibos de impuestos y derechos a la Mercadería de aquí se extendían a nombre de ambos señores.⁽¹⁾

(1) A 28 de septiembre 1685 ha pagat lo Sr. Antt.º Figuera a lo Dret dels 4 dines, de 1674 que es finit en 1675 noranta duas lliures dich 92 ll. y son per tot lo que a digut dit Sr. y lo Sr. Fran.º Cotoner a dit dret fins als 9 de 7bre. 1675, dich 92 ll.

Gabriel Cortes Deff.º

Als 17 desembre 1675 ha pagat lo Sr. Antt.º Figuera a los drets dels 3 dines de 1674 en 1675 y vitigal dit any cent cinquanta y set ll. sis sous y deu d. dich 157 ll. 6 s. 10. per tantes ne han digudes a dits drets dit Sr. Figuera y dit Sr. Fran.º Cotoner del habit St. Iago. ço es a los 3 dines 83 ll. 19 s. y al vitigal 73 ll. 7 s. dich 175 ll. 6 s. 10.

Mathia Ferrer.

Por aquellas fechas, como decíamos, multiplicaba Antonio Figuera el comercio con Malta de donde recibía en junio de 1673 telas por valor de quinientas piezas de a 8 que satisfacía a Francisco Amforix, de nacionalidad francesa, «per los nolits de les robes a portat la dita Polaca (el capitán Bernardo Bon, también francés) de Malta».

En mayo del 1675, también le llegaban telas de la referida isla por valor de setecientas piezas de a 8 plata, y aquella mercancía le enviaba el mallorquín señor Juan Fiol, residente a la sazón en Malta, expresando en el debido recibo extendido por el capitán de la nave portadora del género, que lo hacía «conforme lo concert en dita polissa fet»; que las monedas habían sido pesadas «y no son de pes».

En junio siguiente recibe también de Malta, en la tartana del patrón Antonio Bellia, maltés, cuarenta y dos pipas de aceite, más tres cuartanes, más «6 meles de metles y 3 bales robe», cuyos derechos de descarga en las oficinas de *San Telmo*, importan 21 libras 13 sueldos.

Y así sucesivamente va recibiendo en aquél y en años siguientes mercancías de la isla de los hospitalarios de San Juan que le redituan pingües ganancias.

Con otra persona de mucho viso y relieve en esta capital le vemos formar compañía y realizar empresas mercantiles, ignorando si a la sazón había terminado la asociación con el santiaguista Cotoner o si añadía a aquélla otra de igual índole.

Nos referimos a D. Jerónimo de Salas y de Verí, caballero de la orden de Montesa.

Con este señor adquiría en 1682 buenas partidas de azúcar y otras mercancías importadas de Génova.

Viene a demostrar lo anteriormente expuesto que el espíritu comercial, tan en boga y tan peculiar de los mallorquines en anteriores centurias, continuaba aún en el último tercio del siglo XVII incluso en las más elevadas clases sociales de esta ciudad, que, como acaecía en más viejas épocas, no se desdeñaban individuos de ellas de dedicarse a tales actividades, apesar de pertenecer a esta-

mentos a los que estaba vedado el hacerlo, al menos en forma oficial.⁽¹⁾

Con todo ello, sin embargo, había condescendencia, desde el momento que, como llevamos expuesto, a nombre de esos mismos caballeros libraban los Defendedores de la Mercadería de esta ciudad, recibos de impuestos y derechos a la misma debidos en razón de operaciones en el ramo mercantil.

Reportaría, sin duda, al padre de nuestro biografiado, buenas ganancias la actuación comercial que realizara durante su asociación con D. Francisco Cotoner: en buen auge la familia de éste en aquellas fechas, debido a los motivos referidos, encontrarían las empresas desarrolladas por ambos facilidades y protección de quienes por sus cargos o autoridad, correspondía intervenir en la mercadería, según leyes y reglas en vigor a la sazón.

Todo ello queda debidamente confirmado por una disposición testamentaria de nuestro benemérito canónigo que hace referencia a las relaciones con la casa del marqués de Ariany, mejor dicho, a las de su padre con el del primer marqués de aquel título.

Ordena en una de sus múltiples notas que forman parte integrante de su testamento, documento que se publicará oportunamente en este estudio, lo siguiente: «Mes vull y man que mon hereu no puga demanar cosa alguna de los credits y debitoris troberá contra los hereus del S.^{or} Francesch Cotoner pare de D.ⁿ Antoni Cotoner, are Marques de Ariany, y si es necessari los ne fas legat, per los beneficis ha rebut mon pare de dita familia, y Casa, y solament he retingut dits debitoris per si volíand emanar cosa alguna a mon hereu...; fet als 20 Juny 1739».

Justo y recto toda su vida y correcto siempre el canónigo D. Antonio Figuera, quiso hacer tal declaración en sus últimas disposiciones testamentarias, y, llana y sencillamente manifiesta su agradecimiento por beneficios que recibió su padre, dice, de la Casa y familia del señor

(1) Lo hace notar Quadrado en su obra *Forenses y Ciudadanos*, pág. 38.

Francisco Cotoner, el que fué su consocio, y, claro está, miembro de la familia de este caballero, el más allegado, lo era su hermano el Gran Maestre de la orden de San Juan, soberano de Malta en la referida época que ambos señores ejercían intensamente comercio con la tan mencionada isla.

Que los buenos resultados mercantiles los obtenían los dos individuos que formaban compañía, ni qué dudar; no obstante, quiso reconocer el prebendado benemérito, indirectamente, la importancia que supone en tales circunstancias un preeminente arrimo.

El comercio en infinidad de ramos lo extendía el mercader y ayudante militar Figuera por distintos países: el trigo se lo mandaban de Caller y de Artá, entre otras procedencias; el aceite, la mayor parte adquirido en esta isla, a veces en importantísima suma⁽¹⁾ lo remitía luego a regiones del norte y otras de nuestro mediterráneo; compraba también en Mallorca por medio de sus corredores, grandes partidas de ganado ovejino y cabrío, en Pollensa especialmente; y balas de lana que le proporcionaba el corredor de esta mercancía Nadal Espinosa.

Recibía también de Marsella crecido número de barriles de almendra, y telas de diferentes clases en lana, hilo y seda de Tolón, Malta y Holanda, que le teñía aquí, parte de ellas, Pedro Antonio Ripoll. El ramo de tejidos se lo servía usualmente el corredor Luis Lator y diferentes tiendas de esta ciudad.

En otras actividades, que podemos calificar de bursátiles desarrollaba Antonio Figuera su capacidad financiera.

Lo confirma, entre varios comprobantes, el crecido número de letras procedentes de Barcelona, Valencia y Madrid giradas a su cargo en diferentes fechas. Fijándonos

(1) Jo debaix firmat D.^a Francesch de Verí he rebut del S.^r Antoni Figuera mil sinch centas trenta y tres lliures sis sous y vuit dines dich 1533 ll. 6 s. 8. y sonper valor de quatre milia cortans oly ly vene de lheretat de dona Juana Salas per medi de Lluís Lator, mitja, a 7 s. 8. lo cortan. Fet als 20 de febrer 1675. dich... 1533 ll. 6 s. 8.

D. Francesch de Verí.

Arch. R. de Ayreflor. Del citado libro de albarans de Figuera.

en un periodo de diez años, de 1675 a 1685, época, tal vez, del apogeo de sus operaciones mercantiles, le vemos liquidar letras de distintos sujetos y procedencias; el 28 de marzo de 1675, 200 libras a Gabriel Torres de orden del Sr. Luis Viguet; el 31 marzo de 1677, 640 reales castellanos a Gabriel Xambó, por haber este pagado en Barcelona al Sr. Gabriel Sampol dicha cantidad; el 29 julio del mismo año, Agustín Alfonso Cortés recibe del referido Sr. Figuera 374 reales castellanos de plata «y son per quaranta y quatra lliures valencianes li ha donades de orde meua lo Sr. Lluís Viguet de Valencia, y dites paga lo dit Sr. Figuera ab carta misiva sens lletre de camvi»; en 1683, a 27 octubre, hace efectiva otra letra de cambio por 54 reales castellanos a Rafael Joaquín Valls, del Sr. Francisco Frígola, residente en Madrid, apesar de haberla perdido Valls, quien se compromete en entregarle la segunda cuando halle la primera; en 15 septiembre de 1684, otra de igual índole, que importa la suma de 1246 libras, 13 sueldos y 4 dineros, a Rafael Nicolás Forteza y Gaspar Piña, hecha en Madrid, de D. Antonio Carminatti a favor de Juan Planes, no obstante el no haber llegado recibos de dicho Carminatti; del siguiente año 1685 es un recibo que textualmente dice; «Jo Joseph Funesr de Pavia he recibido del Sr. Ant.^o Figuera de Mallorca, quatro sientos ochenta y quatro pessos de ocho y medio, los quales son por otros tantos hentregue por quenta de dicho Sr. a Miguel Sancho de Alicante y dichos 484 p.^s 4 los he recibidos que el Sr. Salvador Fiol me los a tomado en quenta hecho a 12 de julio 1685». Y así van sucediéndose otras partidas y recibos de pagos y cobros, todos de la índole referida.

También el padre de nuestro canónigo forma parte de compañías navieras y arrienda derechos e impuestos, entre otros varios, los diezmos de trigo pertenecientes al obispado de Mallorca, de distintas demarcaciones de esta isla, valiéndose para su especulación de distintos agentes que cobraban buenos honorarios por los trabajos de su incumbencia.⁽¹⁾

(1) Quadrado, en su *Forenses Ciudadanos*, pág. 38, anteriormente citada, dice: «que en frecuentes escaseces del siglo XV se hacían abastecedotes de trigo los vecinos prin-

Suponía su ejercicio en la mercadería en tan distintos aspectos como van especificados, crecidos derechos e impuestos a satisfacer al colegio y «defenedores» de aquélla, como igualmente a la Juraría de esta ciudad y otras colectividades y personas. En apéndice irán como justificación de todo ello varios recibos y apocas que por su valor puede apreciarse la importancia de los negocios mercantiles llevados entre manos por el mismo señor.

Es fácil de comprender que tantas y tan diversas especulaciones rindieran a Antonio Figuera pingües resultados, traducidos todos en prosperidad de su casa y bien vivir de los suyos.

En 1683 adquiere por compra unas casas de importancia situadas en la parroquia de San Nicolás, casas en la actualidad reedificadas que llevan los números 11 a 17 de la calle de las Miñonas.

Adquirió parte de las mismas con escritura de 7 octubre del indicado año ante Martín Seguí, notario, de la herencia del Doctor en Medicina Francisco Ferrá; y su hijo D. Antonio añadiólas otras dos porciones de edificio procedentes de la misma antigua morada.⁽¹⁾

Importaba en aquel entonces poner a tono la nueva morada y a tal fin, padre e hijo se afanan en aumentar y mejorar el atuendo mobiliario, comprando cuadros y enseres y hasta crecidas partidas de libros que vinieron a aumentar los primitivos fondos de la librería paterna de nuestro biografiado, que siguió mejorando éste, llegando a formar la que figura inventariada en el que se formalizó a su muerte y que se insertará oportunamente como apéndice de este trabajo.

cipales y hasta los gobernadores, y durante el siglo XVII, en el auge de la etiqueta y de las pretensiones nobiliarias no se desdénaban de figurar continuamente como arrendadores de derechos».

(1) Esta figura en el Catastro de esta ciudad del año 1576, que publiqué en este Boletín en 1914, en la siguiente forma: «Parroquia de Sant Nicolau—*Illa de mossen Calvo*—Las dos cases de la heretat de mossen Gabriel Soler, ab totes ses botigues y pertinencies tant al carrer major com encare a la plasseta de Sanct Sperit y a la berrateria, dos milia doscentes sinquanta liures».

Arch. de la Diputación Provincial.

Ya en 1681, cuando sólo doce años contaba el futuro prebendado, adquiriría su padre «onze partides de llibres dels encants del Sr. Dr. Diego des Clapes, pre. y canonge, per preu de 12 ll. 7 s. 10.», lo que abona en su persona cierta faceta de ilustración, corroborándola otro detalle o pormenor, cual es la compra de un instrumento musical: una arpa, destinada regularmente a alguna de las hermanas mayores del canónigo D. Antonio, tal vez a Paula, la primogénita, que tendría en aquella fecha diez y siete años, tres de antelación a su entrada en la religión carmelitana.

Vivió Antonio Figuera y Dameto buena parte del siglo XVII y primera década del siguiente en esta ciudad y en medio de la sociedad turbulenta y azarosa de aquella época, caracterizada, sobre todo, por el espíritu de bandería que tantos atropellos y víctimas causó en ambos partidos de «Canamunts y Canevalls».

Queda del todo fuera de duda su parcialidad y la de su familia por el bando del temible D. Pedro de Santa Cilia, demostrándolo evidentemente sus relaciones con este poderoso magnate y sus deudos y más apasionados partidarios. De su boda, en 1659, fué testigo el propio D. Pedro; y padrino de pila de su hermana Catalina, nacida en 1611, lo había sido otro Santa Cilia, el Rdo. Sr. Pedro, presbítero; y Juana Figuera, también hermana suya, fué sostenida en el acto de su bautismo, verificado por el párroco de San Nicolás, en su parroquia, el 28 de febrero de 1615, por Jorge de Santa Cilia.

No podemos precisar la fecha exacta del nombramiento de Ayudante de Sargento Mayor en esta ciudad conferido al padre de nuestro canónigo, pero siempre anterior al mes de junio de 1676, en vida de D. Vicente Mut y Armengol, el fiel amigo de D. Pedro de Santa Cilia, quien al escribir su historia de Mallorca en 1650 se titulaba, con otros dictados, «Sargento Mayor por su Magestad en este Reino», y como tal figura también en su partida de defunción del 27 abril de 1687.

Antonio Figuera, seguía desempeñando el referido cargo militar en 1703, pues que en el último testamento de su hermana Juana le nombra en esta forma: «lo Ajudant de Sarg.^{to} major Antt. Figuera mon germa».⁽¹⁾

Posteriormente hasta su muerte acaecida el 20 febrero de 1711, usa el calificativo de «mercader de Mallorca». Así figura en su postrera voluntad que autorizó el notario de esta capital Miguel Pons, día 8 de enero del año 1699.

En ella elije sepultura en el convento de San Francisco de Paula, en el mismo lugar donde está enterrada su esposa, entre los sepulcros del Mag.^{co} Doctor Nicolás Mora y Mulet, del Real Consejo, y el del Sr. Monserrat, ordenando, además, se construya adecuado enterramiento; dispone se celebren en sufragio de su alma seiscientas misas, entre otros legados píos; instituye heredero universal a su hijo único varón el canónigo D. Antonio, «perque disponga de la mia heretat a favor de mes filles y ses germanes en la forma que a dit mon fill li aparaxera, sense que ningune pugha demenar, perque vull li estigan molt obediens, mes que la llegittima que axi es la mia voluntat com li tinc comunicat a mon fill, y si mes fillas no seran casades ho deix a dispositio de dit mon fill lo encomenar la administracio de la mia heretat; y en cas que no dispongues *ex nunc* li substituesch y hereuas mias universals fas las ditas Maria Figuera, y Margaritta Figuera donzellas, mes filles, per iguals parts y partions la mia heretat entre de ellas dividora».⁽²⁾

Como era dicho señor heredero universal de su difunta esposa con facultad para disponer a favor de sus hijos de los bienes que aquélla le dejaba, usándola nombra herederas de la referida herencia a sus citadas hijas María y Margarita Figuera y García, por iguales partes.

Falleció tan activo y emprendedor mercader de Ma-

(1) Arch. de Protocolos.—Leg.º de testamentos del notario Juanote García, del citado año.

(2) Arch. R. de Ayreftor.—Lib. de Actes, 2, Figuera, fol. 40.

llorca, cristianamente, en su propia casa de la feligresía de San Nicolás, en la actual calle de las Miñonas, en aquella época «de les minyones orfens», día 20 de febrero de 1711, a la avanzadísima edad de noventa y dos años y nueve meses, recibidos todos los sacramentos «tanint asistencia de ministras ecclesiastichs en la hora de la sua mort», según se hace constar en la partida de defunción, registrada en el libro de óbitos de la mencionada parroquia que comprende la fecha referida.

VI

DON ANTONIO FIGUERA EN SU JUVENTUD

Coadjutor a los 21 años; contando 27, en 1696 tomó posesión de una canongia presbiterial.

Queda referido anteriormente que los padres de nuestro Antonio Figuera, al venir éste al mundo, habitaban ciertas casas de la hermana de aquél, Juana Figuera y Dameto, seguramente emplazadas en la demarcación de la parroquia de San Jaime de esta ciudad.⁽¹⁾

En ella fueron bautizados los cinco hijos procreados por el referido matrimonio, y como aseveración de lo indicado cabe expresar que incluso una esclava de su casa recibió las aguas bautismales en la mentada parroquia.⁽²⁾

Ignoramos cómo Bover en su «Nobiliario Mallorquín» pudo consignar que era natural de Sineu D. Antonio Figuera.

Tal vez le indujo a tal confusión el poseer este señor

(1) Ello consta por el penúltimo testamento de dicha señora, que autorizó el notario Miguel Pons, día 10 abril de 1665.

Arch. de Protocolos.—Legajo de testamentos de dicho notario.

(2) «Als 24 juliol de 1660 baptisi jo el D.^o Melchior García, R.^o de S.^{ta} Creu, ab llicència del S.^o R.^o de la present parroquia, a Chatarina Anna, de rassa de moros esclava de Antoni Figuera; padrins Macià García y la S.^{ta} Juana Figuera».

Arch. Diocesano.—Lib. de bautismos de San Jaime, de 1659 a 1681, fol. 9, v.^o

importante hacienda en el término de la mencionada villa; el predio Son Marrón, entre otras fincas, que, según el mismo Bover expresa, litigó con otros bienes y feudos con D. Leonardo Arnau de Marrón, D. Nicolás Ferrer de Sant Jordi, que lo poseía, dice el referido autor, como sucesor de Figuera.

Efectivamente era dicho D. Nicolás sobrino y heredero del canónigo Figuera.

Copiada a la letra reza así la partida de bautismo del canónigo benemérito: «Als 24 Mars de 1669 baptizo el D.^r Francesc Pou, pre. y vicari, ha Antoni, Pere, Joacim, fill del S.^r Antoni Figuera y de la S.^{re} Margarita Garcie, foren padrins Melchior Joacim Garcie y Anne Garcie».⁽¹⁾

Ambos señores, tíos carnales del recién nacido, abrazaron, como queda referido, el estado religioso; el padrino, doctor teólogo y beneficiado en esta Catedral, y la madrina, religiosa de coro agustina en el convento de la Concepción.

Transcurriría la infancia del futuro prebendado tranquila y apacible en el seno de su familia, recibiendo de los suyos, especialmente de su madre, lo que constituye verdadera enseñanza o lecciones de buenos ejemplos en la intimidad del hogar, excelente instrucción en el niño, para el futuro adolescente piadoso y joven sacerdote.

Oiría de su buena madre, en los años en que ya despierta la inteligencia anda propicia a la asimilación de ideas, narraciones de ejemplares actos, realizados por sus progenitores; tal vez recordaría la simbólica fundación de la primera capilla dedicada a Sor Thomasa en Valldemosa conmemorando cierto milagro acaecido a la Santa mallorquina en «la font d'avall» de dicha villa, por su abuelo materno Juanote Amer, dueño del predio «Son Sauvat» de aquel término, a principios del siglo XVII; tal vez la piadosa señora presentaría ante los juveniles ojos de su

(1) Arch. Diocesano.—Lib. de bautismos de San Jaime de 1659 a 1681, fol. 74, v.º

hijo la excelsa figura de esa misma monjita valldemosina, cuyo primer proceso de beatificación andaba ya incoado en aquellas fechas; tal vez, igualmente ante la vista del adolescente, ponderaría el saber y doctrinal talento de su tío el rector de Santa Cruz Melchor García, coetáneo del jóven y su mentor, si por los hechos y disposiciones de dicho teólogo hemos de juzgar.

Y verosímil es pensar que la misma señora ponderaría a su hijo la ejemplar vida del jóven jesuíta y primohermano suyo, al ilustre P. Diego García, citándosele como ejemplar persona y modelo a imitar en conducta, y emular en saber y virtud.

En este ambiente familiar creció el niño llevando en su interior espíritu propenso a su futuro estado, con las inclinaciones adecuadas para que resultara, como en efecto aconteció, ejemplar y digno sacerdote prebendado.

Único varón en su familia, acomodada y pujante a la sazón, cuando vivía nuestro deudo los años de adolescente, periodo tan propicio a la forja de mundanales proyectos, muy justos y regulares siempre, máxime en aquella época, que era prurito en las familias procurar su continuación, mayormente si podían hacerlo en un ambiente de cierto esplendor y lustre que asegurase su desenvolvimiento; es entonces cuando, contando solamente 15 años, obtiene posesión del antiguo beneficio eclesiástico de los García en el altar de San Pedro, de esta Santa Iglesia Catedral, que fundara el año 1260 el Infante don Pedro de Portugal y la noble señora D.^a María Ferrándiz.

El 5 febrero de 1685, extendía al padre del jóven beneficiado, el comerciante y banquero mallorquín Miguel Alejo Cortés, recibo de la suma de 231 ll. 9 s. y 4 dineros «per 100 (piezas de) 8 de or, de las estampes que de Barsselona li he fets en Roma, en ma del (senyor) Joseph Llorens Flor. p.^{re} per lo valor de 52 dobbles que han costat 280 ll. catalanes, y de tot apar en la lletre de ressibo de dit S.^r Flor, que li entregade».

Cabe suponer por lo anteriormente reseñado que entrado ya en edad adecuada para emprender sus estudios,

los verificaria primero en el colegio de Montesión con los PP. jesuítas, continuándolos, una vez fundada, en nuestra Universidad Luliana.

En ambos centros descollaba por su saber y grandes dotes de pedagogo el P. Diego García, tío del joven estudiante, ya iniciado en la carrera sacerdotal, jesuíta que, juntamente con otro deudo de ambos, el Doctor Melchor García, no abandonarían un instante la formación y dirección religiosa del *pupil* de su prima y sobrina respectiva Margarita.

En 1690 formaba parte del cabildo de la Catedral de Mallorca, como canónigo presbiterial, el Muy Ilustre Sr. D. Miguel Luis de Togores, hijo del primer conde de Ayamans D. Miguel Luis de Togores y Salas, fallecido éste en Barcelona después de haber testado ante el notario Antonio Juan Fita, el 13 de septiembre del año 1638.

Destacábase en aquellas fechas de entre las capitulos catedralicios de España, por su esplendor y boato, el cabildo mallorquín, que como ya llevamos expresado en otra ocasión,⁽¹⁾ sus dignidades ocupaban la mayor parte del barrio de la Seo, con vida y costumbres de pequeña corte Pontificia, viviendo en palacetes propios de la jerarquía que ostentaban, reflejo también exacto del esplendor de esta Diócesis, cuyos privilegios y honores de todos conocidos y que hacen del Obispo, en ciertos actos, singular Pontífice.

En aquella centuria componíase el cabildo de Mallorca de crecido número de canónigos, y como era costumbre entonces, que al cumplir los sesenta años, aquéllos, de no obligarlo otras causas, procurasen un coadjutor, por lo regular con derecho a sucederles en la prebenda, se daba el caso que en ciertos periodos, medio centenar de canónigos se sentaban en el coro de nuestra Seo.

(1) *La Nobleza Mallorquina singularmente en el siglo XVII. «El Conde Mato y su familia.»* Palma 1923, pág. 48.

Como guardaba proporción con éste el número de los beneficiados, el de simplemente adscritos amén de los acólitos y niños cantores, formaba tal conjunto, impresionante masa, difícil hoy de imaginar, aún por los que, hemos alcanzado tiempos de mayor pujanza que los actuales, que no llegaban, ni remotamente, a los indicados.

De arraigo y prez en aquellas épocas muchos de los prebendados que integraban la corporación capitular, contribuía ello a aureolarla de cierta prestancia, característica del cabildo mallorquín.⁽¹⁾

El 11 de mayo del citado año 1690, el referido canónico D. Miguel Luis de Togores, que había cumplido ya en aquella fecha 67, y achacoso además, creyó del caso, en cabildo celebrado dicho día, expresar: «que per raho de lo qual no pot assistir a totes les funtions de son canonicat, y axí demane a Su S.^{ria} lo beneplacit que pugua fer nominacio de Coadjutor de son canonicat en persona de Antoni Figuera, clerga, beneficiat en esta S.^{ta} Igl.^a; y cas que v(e)nga be V. S. en dita gracia y abono; se servesca abonarly les lletras comendaticias y dames necessarias *forma solita*, fent presentació de les fens necessarias».

Y el Cabildo atendiendo a las buenas intenciones que siempre dicho señor capitular tuvo con él y «la bona electio ha feta en persona del dit Figuera», acuerda acceder en despacharle las consabidas «lletres comendaticias y demes necessarias, conforme se ha estilat en semblants coadjutorias».

A los dos días de celebrada dicha sesión, ni tardo ni perezoso, como vulgarmente se dice, adelantaba el padre del agraciado a cuenta del valor total de las precisas bulas de la coadjutoria, al depositario real en Mallorca Estéban Conrado, la suma de 1246 ll. 13 s. 4. por el importe de aquéllas que ascendió a 847 escudos de oro equivalentes a 2117 ll. 10 s. 4. mallorquines.

Tenía a la sazón nuestro biografiado 21 años, cuando

(1) Excelentemente la describe mi buen amigo D. Juan Vich. *Economista de Portol* en su concienzudo estudio «Miscelánea tridentina», publicado recientemente.

en cabildo de 11 agosto del referido 1690 daba cuenta el canónigo Togores «que las Bullas de son coadjutor eran ja arribadas en Mallorca y examinadas per lo Ordinari, y per lo que dit son coadjutor es beneficiat en dita Iglesia, suplica perço se ly fasse gracia de poder entrar en el Chor ab habit canonical, recidint son principal *ut solitum est aliis*».

En su consecuencia accedió el ilustrísimo cabildo a la petición formulada por D. Miguel Luís de Togores, concediendo al jóven coadjutor con la salvedad de rúbrica, la debida licencia: «Et habito tractatu fuit conclusum, Que se dona lo dit permis al dit Sr. coadjutor Figuera, y que dit Sr. Coadjutor no pugue entrar en las congregacions Capitulars, que primer no hage prestat el jurament solit».⁽¹⁾

Constante en su vocación y aplicado el jóven clérigo, beneficiado y coadjutor, prosiguió los debidos estudios en esta Universidad Luliana para graduarse, primeramente de Bachiller en Artes, el día 4 de marzo de 1693,⁽²⁾ y con posterioridad para obtener los grados de doctor en sagrada teología y en ambos derechos, el primero el 16 de los citados mes y año.⁽³⁾

Y así prosiguió durante la referida coadjutoria su formación humanística, adquiriendo con un constante estudio, sólidos conocimientos en diferentes ramos del saber, que en su larga y ejemplar vida le valieron en mucho para el desempeño de los múltiples cargos que ejerció hasta su muerte.

Duró la coadjutoria del jóven beneficiado hasta el 11 diciembre 1696 que, por haber fallecido dos meses antes su principal, el referido señor Togores, se le dió posesión del canonicato presbiterial conforme las correspondientes bulas Apostólicas, a su debido tiempo obtenidas,⁽⁴⁾ por los

(1) Arch. Capitular.—Lib. de Resoluciones Capitulars *ad Anno 1687 vsq. 1694*, fol. 303, vº

(2) V. Apéndice.

(3) Arch. de la Universidad Literaria de Mallorca. Nota en folio del Lib. de «Diferens Ants. de Graus de Batchiller y Dors, de totas las Facults. y agregacions» de 1716 ad 1735.

(4) Arch. Capitular.—Lib. de Posesoris de Canonicats y «Liber Resolutionum ab Anno 1695 vsq. 1704», fol. 75.

canónigos señores Togores y Palou, en la persona del reverendo doctor Bartolomé Mir, notario apostólico y secretario de dicho Cabildo Catedral, a tal efecto su procurador.⁽¹⁾

Contaba, pues, el jóven prebendado, al tomar posesión de su canonicato presbiterial la corta edad de 27 años, y ya llevando seis de formar parte del cabildo en el concepto expresado. Todo ello le capacitaba, dadas sus condiciones personales y también su formación literaria, adquirida con el estudio y buenas lecciones de sus dirigentes y mentores, para el desenvolvimiento de una actuación ejemplar en su vida madura y hasta su muerte, desde el honroso puesto que en religión alcanzara.



Firma de don Antonio Figuera

Es de todos sabido, singularmente entre los conocedores de nuestra historia insular, la forma y proceder de los mallorquines durante la guerra de sucesión a la corona española, desde la muerte del rey Carlos II a la definitiva proclamación de Felipe V, instaurador de la dinastía borbónica en nuestra nación. Los titubeos, indecisiones y ambigüedades repetíanse durante aquel largo periodo incesantemente por parte de autoridades, corporaciones, personajes de prez, gremios y comunidades, incluyendo en ellas a los de carácter religioso—secular y regular—con el obispo a la cabeza. Y como largo fué el espacio de tiempo que duró la contienda, aconteció, lo que lógicamente tenía que suceder; la formación de dos bandos; partidario, uno del Archiduque Carlos de Austria, y otro de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia.

(1) V. Apéndice.

El cabildo catedral mallorquín, unánimemente el 26 septiembre de 1706, por conducto del conde de Zavellá presta adhesión a la causa del Archiduque, si bien salvando «no tener voto en materias de gobierno, solo nos incumbe dice, levantar los ojos al cielo»; y cuatro días más tarde a instancia del referido Zavellá se canta solemne Te-Deum en la Santa Iglesia por la feliz entrada en esta capital del propio conde, representante de D. Carlos.

Y pasaron los años y se sucedieron los acontecimientos y llega el mes de junio de 1715, y el 26 «el ejército invasor cercó la ciudad desde la fortaleza de Levante (sic) hasta Son Rosiñol, junto a El Real, situándose el cuartel general en Son Forteza».

En tal ocasión creyó del caso el cabildo catedralicio cumplimentar al caballero D'Aspheld, general del ejército de Felipe V, y en sesión celebrada el 5 del referido mes, cuatro días antes de entrar aquél triunfante en esta ciudad, toma la resolución de diputar dos señores capitulares como embajadores de la corporación al mentado objeto, siendo elegidos para tan diplomática misión, los señores D. Miguel Ballester, capiscol, y D. Antonio Figuera, canónigo. Advirtiéndose que los mismos prebendados fueron también nombrados para efectuar una segunda visita de atención al mismo general, una vez instalado en su residencia del palacio de la Almudaina.

Resultando muy interesante la forma cómo queda redactada el acta del cabildo con el acuerdo de lo expresado, por las razones que se aducen para fundamentar la resolución, es oportuno transcribirla aquí. Dice así: «Die v mensis juni; anno a natte. Domini 1715. Convocati et capitularitis congregatis: Togores major, Vicarius Capitulari, Preceptis, Togores minor, Palou, Figuera, Peña, Bauça, Mir, Llorens, Valls, coadjutor Noguera, onmes canonicí. Proposa el Señor Vicari capitular que tenia noticia que ante de ahir el Sr. Vicari General era anat a cumplimentar al Señor General Dasfeld de part del Señor Bisbe, y que ahir a la tarde també ey fonch lo dit Señor Bisbe en persona, y axi precissa obligació del Capi-

tol enviar a dos Señors Capitulars ab embaxada per cumplimentar al dit Señor General.

Y foren elegits per fer dita ambaxada, y para cumplimentar al dit Sr. General, los Señors Cabiscol, Dr. Miguel Ballester y Dr. Antt. Figuera, pre. y Canonge».

Al márgen dice: «Ambaxada al Señor general a Son Forteza».

Día 10 del mismo mes acuerda el cabildo, como queda referido. «Ambaxada a Su Excelencia. Deinde foren elegits per fer ambaxada al dit Señor general (D'Aspheld) quant sia en son Palacio. Los Señors Cabiscol y Figuera».⁽¹⁾

Pesaría en la elección de nuestro biografiado para tan crítica embajada, solamente su reconocida cultura y fina perspicacia o influiría también las simpatías que pudiera inspirarle la nueva dinastía?

VII

LA CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CATEDRAL DE MALLORCA

Tenida anteriormente bajo la advocación de San Guillermo, en ella levantó a sus costas D. Antonio Figuera soberbio retablo, obtenido el correspondiente permiso del Ilmo. Cabildo, según acuerdo de 18 de julio 1714, encargando la proyección del mismo y ejecución de sus estatuas al eminente escultor Francisco Herrera con la colaboración del mallorquín Mi-Cantallops.

Sabemos positivamente que la capilla cuyo retablo costeó nuestro canónigo Figuera dedicado a su santo patrón San Antonio de Padua, lo estaba, ya en el siglo XIV, a San Guillermo, y lo atestigüa, entre otras pruebas, la de que el 27 de agosto de 1384 el canónigo de esta Catedral Reinaldo Mir, encargaba al maestro Pedro Morey la cons-

(1) Arch. Capitular. — Lib. de actas capitulares de 1705-1706, fols. 383 y 384.

trucción de una sepultura, precisamente situada ante el altar de dicho Santo, «constructa juxta seu ante altari sancte Guillelmi erectum in ecclesia sedis Majoricensis»⁽¹⁾ y en la que se ve «toscamente delineada una figura de eclesiástico».⁽²⁾

Hay que advertir que dicho canónigo fué anteriormente, según varios historiadores, cubiculario del Papa Urbano V, y que el mismo levantó a sus expensas el retablo que daba nombre a la capilla hasta la creación del nuevo por D. Antonio Figuera.

En la misma capilla se halla el enterramiento del obispo de Mallorca señor Pérez de Hirias (1825-1842).

Consta también que el gran Guillermo Sagrera, el creador de nuestra Lonja y del «Castel Novo» de Nápoles, asesor en muchas importantes construcciones de su época, fuera de la isla, esculpíó en 1441 los ventanales de la mencionada capilla.

A principios del siglo XVII, el 14 de septiembre de 1607, fué concedida al Sacrista de la Catedral.⁽³⁾

Parece, pues, dicha capilla predestinada desde antiguo a merecer la protección de capitulares mallorquines, culminando, por último, en la de nuestro biografiado, a trueque del cambio del titular anterior, siempre lamentable.

En sesión capitular celebrada el viernes día 13 de julio del año 1714, un señor canónigo, el doctor Antonio Castillo⁽⁴⁾ por cierto buen amigo de la casa de nuestro deudo, representante suyo tiempo atrás en Roma, procurador en sus asuntos curiales allá, tomó la palabra expresando al ilustre cabildo que «certa persona li havia comunicat que trobantse ab algun diner contant desitjava applicarlo en obre pia, per lo qual havia pensat fabricar un altar molt

(1) G. Llabrés, en B. S. A. L.—T. XVIII. (1921) pág. 199.

(2) Piferrer Quadrado, *Islas Baleares*. (1888) pág. 717, nota.

(3) *Arch. Capitular*.—Lib. Repertorium, fol. 160

(4) La interesante correspondencia recibida de su padre en Roma fué publicada en el B. de la S. A. L. desde los años 1911 a 1915, por nuestro Arzobispo-Obispo D. José Miralles y Sbert.

decent⁽¹⁾ en la capella de S.^t Guillem, posant la figura principal de S.^t Antoni, y que si el molt Il.^e Capitol li dona llicencia ho executaria prontament; Per lo qual li havia encomenat ho proposas a V. S. para que tenint la llicencia ho pogues posar en execució, y axi V. S.^{ria} deliberara lo que sera de son gust.—*Et habito tractatu fuit, nemine discrepante conclusum*, que no sols se deu estimar la bona intencio de esta Persona, sino tambe que el dit Sr. Canonge Castillo en nom de tots li don las gracias, y que pos ma a la obre quant tinga gust».⁽²⁾

La anónima persona en cuya representación ofrecia Castillo al Cabildo la erección del importante retablo era la del compañero capitular D. Antonio Figuera y García, quien con un rasgo de modestia quiso en aquella ocasión hacerlo en tal forma; y correspondiendo a ella, sabiendo o ignorando la corporación el donante, la acepta también con singular agradecimiento.

Parece ser que simultáneamente con las referidas tramitaciones, alarmado el Cabildo por el mal estado de la bóveda situada delante de la capilla de San Pedro y por consiguiente también de la de San Guillermo, tuvo que proceder a su reparación, previo dictámen de los maestros albañiles Antonio Rosselló, Miguel Oliver y Antonio Cerdá, y con asistencia del subobrero Rdo. Juan Florit, presbítero, y de Juan Pascual «mestra major de picapedres».⁽³⁾

Y el 12 de mayo de 1716 se procedió a desmontar el antiguo retablo y demás cuadros existentes en dicha capilla, trasladados todos y depositados en lo «capitol vell» de la misma Catedral.⁽⁴⁾

Despréndese de cierto acuerdo del Cabildo, que al acercarse la festividad de Todos los Santos y día de Difuntos, del mismo año, precisó despejar y desocupar las

(1) El vocablo *decent* empleábase entonces como sinónimo de hermoso, digno, suntuoso.

(2) *Arch. Capitular.*—Liber Resolutionum Capitularium ab Anno 1705 vsq. 1716, fol. 336, vº.

(3) *Arch. Capitular.*—Lib. de Fábrica extraordinari de 1711-1717, fol. 35.

(4) *Arch. Capitular.*—Lib. de Fábrica de la Seu de 1714 a 1716, fol. 70.

citadas capillas en las que, por las referidas obras de reparación que se ejecutaban, permanecían sin culto, no celebrándose misa en ellas.

Hallábase en Mallorca a la sazón, pues desde la vecina isla de Menorca aquí había venido para ejecutar la magnífica portalada del convento de San Francisco de Asís, el genial escultor Francisco Herrera,⁽¹⁾ de la dinastía de los conocidos artistas de su apellido en España, y a él acudió nuestro canónigo con el encargo del nuevo retablo que pensaba levantar a sus expensas en la antigua capilla de San Guillermo de esta Santa Iglesia Catedral.

Como no hemos podido dar, a pesar de ser muchos los protocolos de notarios vistos a tal fin, el acostumbrado contrato que solía formularse en tales casos entre donantes y artífices ejecutores de las obras, es imposible precisar las condiciones estipuladas, y si se encargaría Herrera solamente del trazado del retablo y creación de las estatuas que en él figuran, pues que indubitadamente consta por documentos auténticos, colaboró en la obra el escultor mallorquín Miguel Cantallops.⁽²⁾

Furió en su *Diccionario Histórico de los ilustres Pro-*

(1) El curioso lector que le interese noticias del referido Herrera y de sus descendientes artistas, residentes en Mallorca, puede consultar la citada obra de Furió. Cabe sin embargo consignar aquí que son obras destacadas del mismo, además de la portalada de San Francisco de Asís y la cúpula de la grandiosa capilla de San Nicolás de Tolentino del convento de agustinos del Socorro; el retablo del altar mayor de la parroquia de San Miguel; los de las capillas catedralicias de San Martín y de San Bernardo, este último destruido por formidable incendio acaecido el día de Santa Rosa de Lima del año 1912, que tuve ocasión de presenciar; el del altar principal de la iglesia de dominicas de Santa Catalina de Sena, y varias imágenes, entre otras producciones ejecutadas por el mismo artista.

(2) *Arch. R. de Ayreflor.*—Lib. d'albarans de Figuera de 1670 a 1729.—Recibo de dicho escultor de la última partida del total importe de su trabajo en el retablo de San Antonio de Pádua, fecha 9 junio de 1720.

Son muchos los trabajos que realizó el referido artista en el primer cuarto del siglo XVIII, entre otros las obras siguientes: «1703, feu un lleterero y armas per la sequia d'en Baster; firma contracte junt amb m.ª Juan Pujol, escultor, per fer sis capitells y tres armes per la obra de la casa de la Universitat de la plassa nova; feu la trassa de un sacrari pel convent del Carme; 1711, restaura les imatges de la capella de Sant Andreu de la Universitat; 1714, talla unes vases de 30 palms ab 12 fullatges per la capella de St. Sebastia de la Seu.

jesores de las Bellas Artes en Mallorca,⁽¹⁾ al hablar del escultor Francisco Herrera y mentar sus obras ejecutadas en esta isla, apunta la inmejorable impresión que causaron, y añade: «un señor canónigo enseguida (se refiere a la terminación de la grandiosa cúpula de la capilla de San Nicolás de Tolentino del convento de agustinos del Socorro) le dió la comisión de levantar la capilla—debe entenderse el retablo—de San Antonio de Padua en la Catedral, en la que se miran muchas estatuas todas del natural, y que están en ademán de escuchar los sermones del santo. En este trabajo más brilla el gusto que la elección, pues no obstante del mérito de las estatuas, no parecen bien colocadas formando hilera en los rebancos laterales al nincho en que está metido el santo».

Don Ramón Medel en su *Manual del viajero*, al tratar de las capillas de nuestra catedral, escribe: «*San Ant.º de Padua*.—La estatua del Santo y de sus oyentes son obra de F.^{co} Herrera. Aunque la colocación de estas figuras no sea la más a propósito para un retablo, su escultura es de buen efecto y las ropas están muy bien talladas».

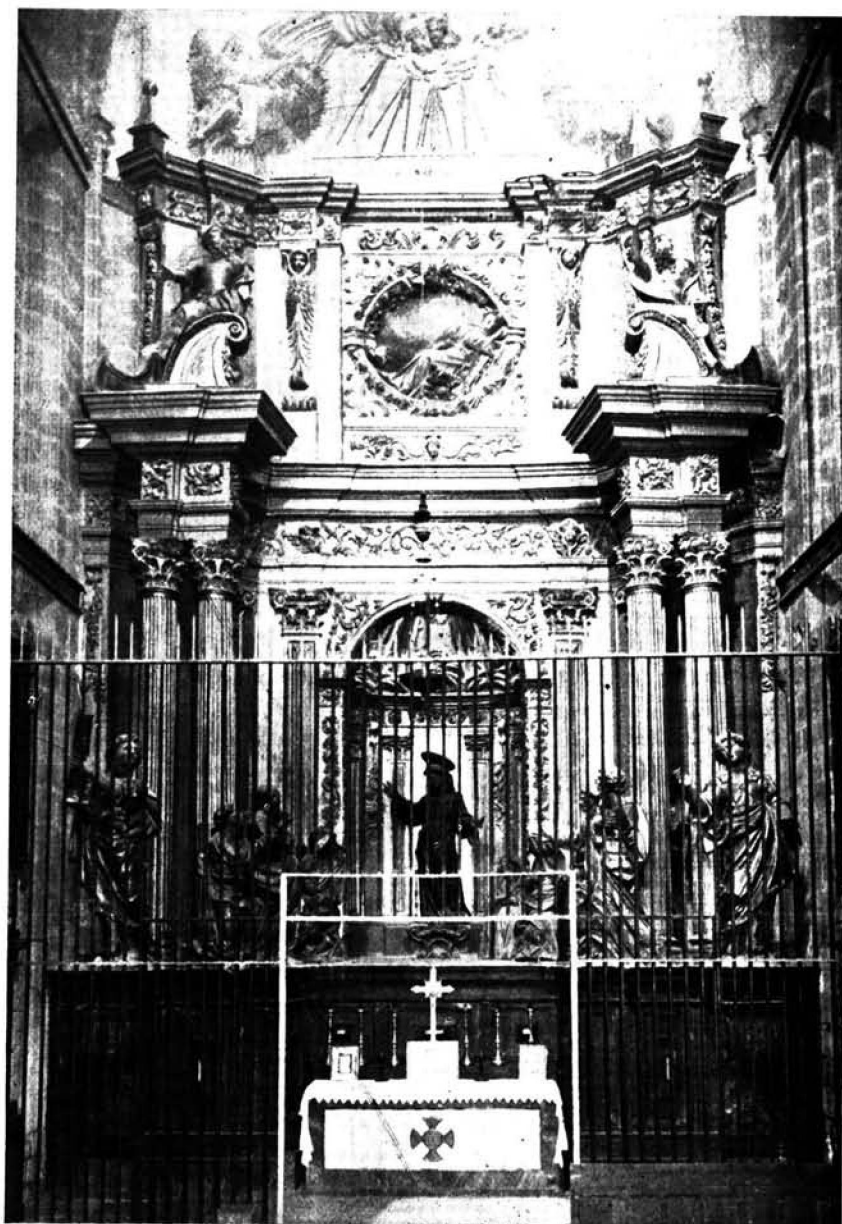
Coinciden ambos autores en alabar la obra escultórica de la estatuaria que ostenta el citado retablo, como igualmente en anotar su desagrado por la colocación de dichas figuras. Es de lamentar la desaparición del primitivo altar, en mal hora efectuada, sustituyéndolo con el actual, que en manera alguna armoniza con el retablo que sirve.

Veamos a continuación cómo el conservador del museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, D. Antonio Jiménez, describe técnicamente, a ruego mío, el referido retablo.

RETABLO DE SAN ANTONIO DE PADUA — CATEDRAL
BASAMENTO

Una movida planta, ofrece el basamento de este suntuoso retablo, con sus tres cuerpos salientes a cada lado, colocados

(1) Palma, Gelabert y Villalonga socios, (1839) págs. 71 y siguientes.



CATEDRAL DE MALLORCA
Retablo de la capilla de San Antonio de Padua



CATEDRAL DE MALLORCA
Hornacina central del retablo de San Antonio de Padua

en forma escalonada y como en lucida hacia el centro visual del espectador, lo que con ser cosa de gran efecto, en la grandeza del estilo que a la obra informa, y dar justa cabida al altar, crea en toda la parte inferior, la sucesiva disposición que adoptarán los alzados, al erguirse hacia la bóveda de la capilla. Labróse esta obra inicial, con ricos mármoles del país, de colores escogidos y bellamente combinados, y está formado con la traza de un zócalo corrido de un tono bermejo con molduras de piedra negra. Su cuerpo medio, presenta unos plafones con rebajadas molduras en cada una de sus caras, y el todo ofrécese coronado con el voladizo de otras molduras de perfil correcto y obradas en negro mármol—como su filete—para así, sobresalir de la general tonalidad rojiza y ser enlace a la vez, con la indicada molduración del zócalo. Mas, todo lo expuesto, no dá aún idea del contenido de sus labras, ya que para mayor efecto artístico, púsose aún, en medio de los plafones indicados, característicos relieves, en mármol negro, con simples notas de blanco en su como acolchonado gusto, a excepción de los dos fuertes extremos del basamento, que ofrecen con ampulosidad y grandeza, unas torcidas volutas, que arrancan del zócalo para sostener arriba el saliente coronamiento que es peana ya de figuras, que destacan sobremanera en la composición del cuerpo principal.

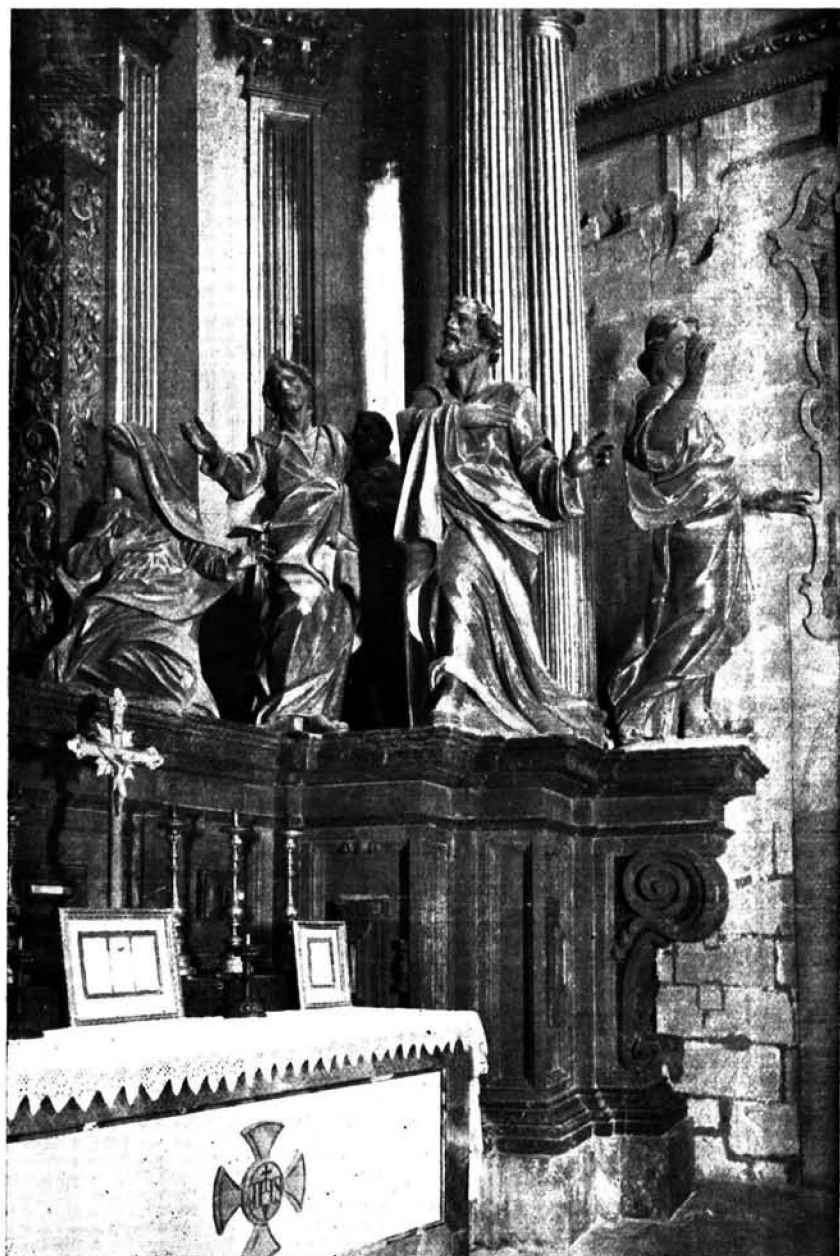
CUERPO PRINCIPAL

Es evidente, que toda la atención de este retablo, afluye en la parte céntrica de su cuerpo principal, por ser donde plásticamente se desarrolla toda una escena, que de fijo atrae, al que con interés la observe, toda amparada por la disposición que con sumo valor artístico, adoptan los elementos que la rodean. Forma su traza, que podemos llamar arquitectónica, un amplio nicho en su centro, coronado por medio punto y ricamente adornado, no solo en sus jambas y molduras de remate, sino también en los espacios que a ellas siguen y en todo el intradós de la arcatura, ora sea con relieves y guirnaldas de pomposa factura, ora sea con nubes y serafines que tallados hábilmente cubren la curvada superficie. A ambos lados de tan pomposa abertura, ofrécese adosadas a los cuerpos que con leve ángulo se desarrollan, unas dobles pilastras estriadas, coronadas por corintios capiteles y sobre los que se apoya—siguiendo el perímetro de sus tres planos—un suntuoso entabla-

mento, que con su arquitrabe, piso cubierto de relieves y serafines y cornisa modélica, cubre y cierra a todo el cuerpo principal de uno a otro extremo de la capilla. Bastaría tal compuesto para alcanzar la obra el título de recia y monumental, mas a ella se suma—para el mejor desarrollo de la escena ya aludida—la composición a cada lado de un severo cuerpo que formado por dos columnas estriadas, bellos capiteles corintios y un completo entablamento, de traza y disposición igual al descrito, parecen por su situación y simetría formar marco al gran cuadro escénico, que entre ellos se desarrolla... Este, es algo vivo, emocionante y como arrancado de las tierras de Arlés o de Forli... Aparece ante todo en el fondo del nicho—formado por tres paramentos que muestran pilastras, cornisas, múltiples tallas, adornos... toda una profusión de labras, iluminadas por la luz que descende de un rayado cielo, abierto entre nubes, rayos y serafines—, la atrayente y bella imágen del Santo de Pádua, puesta sobre peana de volutas y en actitud de dirigir el fuego de su elocuente palabra, al pueblo, formado por dos grupos de oyentes, hombres, mujeres y niños, que puestos en pié o medio arrodillados, prestan atención con maravillosa expresividad y emoción a la clara argumentación que parece realmente fluir de los labios del Taumaturgo.

No muestran las tallas de las cinco figuras—que en cierta teatralidad, pero también con estudiada gradación para efectos de perspectiva agrupanse a ambos lados,—un tan completo asiento escultórico, como el del Santo; pero logran todas ellas impresionar al espectador, que como ninguno pone los ojos fervorosos en la céntrica figura de San Antonio.

Reguladas en su proporcionalidad y erguidas con magestad y mejor mérito escultórico, completan la serie de figuras, dos tallas vigorosas, una a cada lado de los extremos, colocadas sobre las petreas ménsulas indicadas en la base, y representando a dos de las Virtudes cardinales, la Fortaleza y la Templanza. Ellas al imponerse con su gracia, completan el conjunto, armonizando con columnas, pilastras y paramentos del retablo, sin romper de lleno la visualidad de los pensados elementos laterales que sobre sus cornisas sostienen las figuras San Pablo y San Antonio—uno a cada lado—ambos sedentes sobre volutas retorcidas y emplazadas ya, ante el tercer cuerpo del retablo.



CATEDRAL DE MALLORCA

Retablo de San Antonio de Padua. Grupo escultórico, lado de la Epistola



CATEDRAL DE MALLORCA

Retablo de San Antonio de Padua. Grupo escultórico, lado del Evangelio

TERCER CUERPO O ÁTICO

Con la lógica más reducida monumentalidad en sus formas, pero sin merma alguna en la categoría de los ornamentados elementos, levántase el tercer cuerpo o ático de este retablo, mostrando de nuevo el compuesto de sus tres paramentos, acusados en la parte inferior, ya bajo labradas guirnaldas que descienden sobre cortadas volutas en los extremos ya con serafines de prolongadas alas puestos sobre pilastrones, todo dispuesto para servir de apoyo al conjunto, de una cornisa cuajada de ornatos en todo el piso. Si las figuras de los Santos Eremitas, ha poco señalados, en la coronación de las columnas laterales, cubren artísticamente los espacios de ante los fondos escorzados aludidos, ofrece, para su perfecto equilibrio estético y justa solución, la nota de un alto relieve, labrado en orlado círculo y ocupando el amplio espacio central del ático. Sendos relieves nótanse en los espacios angulares y en los pisos superior e inferior que los limitan, como prolijas son las tallas que se notan en derredor del resaltado medallón, mas todo hace que sea de más efecto la composición del relieve con la imágen de la Santa penitente de Magdala, que bellamente recostada, con la cruz en su mano izquierda y la calavera en frente, sobre una peña, parece vivir recordando a su Maestro, olvidada de todos y solo amparada por la cueva hospitalaria, cuyas rocas se notan junto a la curva superior del prolijo marco.

CORONAMIENTO O REMATE

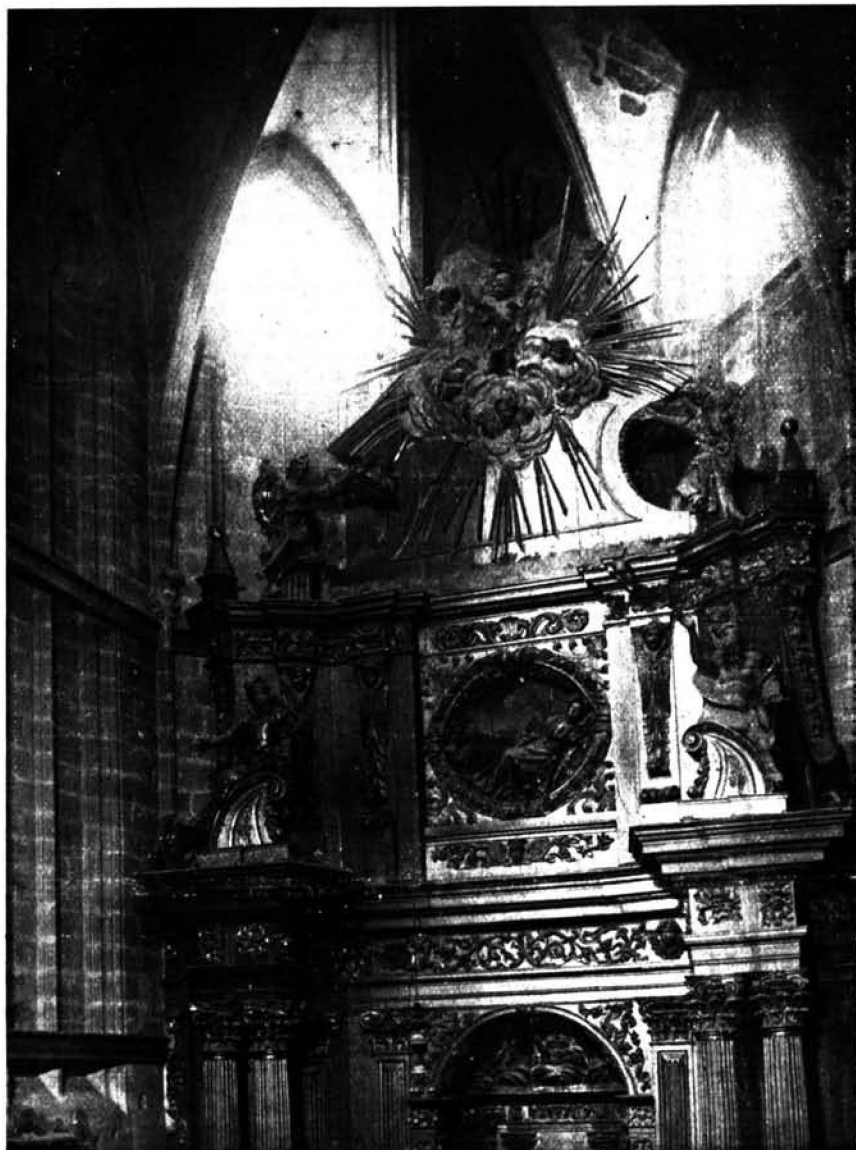
Aún cuando fuera más moderada la inclusión de labras, por hallarnos al nivel de los arranques de la bóveda de la capilla, no podía carecer esta obra maestra de escultura de su digno remate ya que todos sus componentes, estarían destinados a guardar relación íntima, primeramente entre el Santo Titular que tan acertadamente la preside y después por oferente gratitud debida al munífico costeador del plástico tributo.

Para ello, imaginó el artista un elevado frontón curvo, roto por entrantes semicírculos a cada lado, coronado por molduras en su altura y formando todo un conjunto clásico, sobre el que libremente campea, con suma gracia artística, un nimbo de nubes, con rayos y serafines, todo en alto relieve, que sirve de trono a una bella imagen del Niño Jesús, que parece bajar

de los cielos, para alcanzar los brazos de su siervo Antonio, que abajo expone los mandatos de su impercedera doctrina.

A inferior nivel, a ambos lados y como sirviendo de remate a los paramentos laterales, del ático antedicho, unas pirámides con bolas en sus cúspides, ocupan los extremos del amplio cuerpo, y, en los espacios libres de entre ellas y el indicado frontón, vuelan dos ángeles mancebos, hábilmente tallados, que simulando flotar cerca de la gloria, que junto a ellos se abre, llevan escudos colocados sobre cartelas, ostentando las armas—una verde hoja de higuera en campo de oro—que fueron un día los blasones del ilustre fundador.

Por todo lo expuesto, ya puede apreciarse el valor artístico de este monumental retablo, con ser tan pálidos los conceptos descriptivos, junto al efecto que en la realidad produce al que lo contempla, ya que las palabras expresar no pueden los resultados de su perspectiva, ni el armónico conjunto de las variadas piedras de su base, ni el feliz movimiento de sus cuerpos escorzados, ni el dominio de las figuras colocadas sobre el cálido tono aureo, que a toda la masa del retablo pomposamente cubre. Notará tal vez un exigente, que existe alguna falta de vigor, si pretende comparar la fuerza o ímpetu, que se acusa, en toda la parte inferior o inicial de la obra, en su relación con los cuerpos altos: cierta falta también de trabazón, entre el corrido entablamento principal y el respectivo de sobre las parejas columnas o también cierta desproporción por lo reducidas de las figuras de los Profetas... mas todas estas apreciaciones, pudieron ser causadas, por cambios de artistas-constructores, ya que las creemos alejadas del proyecto fijado previamente. Con todo, nadie negará que la sensación que dá el conjunto, sea propia de la majestad y grandeza que muestran aún, nuestros mejores retablos labrados en el ocaso del barroco, con vivas influencias del naciente neo-clásico, pues ambas corrientes pueden seguirse a través de sus elementos arquitectónicos, figuras y relieves, cuando no es en su relación de otras obras coetáneas, cuyas trazas señalan,—entonces como ahora,—su propio tiempo, al compás del ritmo estético que perennemente sigue. Es forzoso colocar pues, entre los retablos catedralicios de primer orden, el dedicado a San Antonio de Pádua.



CATEDRAL DE MALLORCA
Remate del retablo de San Antonio de Padua

CABALLERIAS DE MALLORCA

LOS MONJOS (antiguamente BENIMOHAB)

xiii kalendis madii anno MCCCXV.

Noverint universi quod Nos Sancius Dei gratia rex Majoricarum dominus Rossillionis et Ceritaniae et dominus Montispesulani, scientes et reminiscentes Nos dedisse vobis Francischo de Montelauro dilecto militi nostro et vestris perpetuo in feudum et ad servicium duorum equorum armatorum centum liberas regalium Majoricarum minorum rendales, quolibet anno vobis et vestris dandas per tesararios seu procuratores nostros, de redditibus bonis et juribus meis in Regno Majoricae donec eas in certo loco aut certis redditibus vobis et vestris duxeremus... Nunc de voluntate et recogniscione vestri loco et vice, dictarum centum liberarum rendalium, et ut ab eis et prestatione earum Nos et nostri liberati simus, per Nos et nostros damus vobis et vestris in feudum et ad servicium duorum equorum armatorum quandam alchariam que est in Regno Majoricae et vocabatur, tempore sarracenorum, Benimohab, nunc vero dicitur de Colle, et quendam raffallum contiguous eidem alchariae... seu census et omnia jura infrascripta quae habemus in eis cum sint stabilita seu data in emphiteosim. Quam alchariam et dictum raffalum dominus rex Majoricae, bonae memoriae pater meus seu ejus procuratores adquisiverunt titulo permutacionis ab abbate et conventu monasterii de Regali ordinis Cisternensis. Que alcharia et dictus raffalus sunt in parrochia de Porreres, in terminus de Felenig, et affrontant: ex una parte in tenentia alchariae quae ...est Berenguerii Compani, et cum raffallo Petri Mulnerii et cum alcharia heredum Antonii Palatio vocato quondam «lo Cloquer»; et ex alia parte cum alcharia vocata Mesquida; et ex alia parte in alcharia del Alcasser et cum raffallo den Rosseyo; et ex alia parte in alcharia heredum Vitalis quondam, et in alcharia Guillelmi Sellorio. Quae alcharia et dictus raffalus prout sunt sub dictis affrontationibus et cum terminis et pertinentiis suis, ~~mei~~ procuratores, Nostro nomine, dederunt in anphiteosim seu stabiliverunt ad certum censum annum octoginta librarum regalium Majoricae quinque anphiteotis: venerabilibus Berengario Gilabert et Bernardo Rog qui de suis stabilimentis habent instrumentum, et Petro Mora et Palafurgello et Michaeli Mesquida qui de suis stabilimentis nondum habent instrumenta. Quas octuaginta liberas censuales, quolibet anno, et directa dominia et laudimia et fo-

recapita dictae alcheriae et raffalli predicti, cum ceteris que ibi habemus et jurisdictionem infrascriptam, damus et assignamus vobis dicto FRANCISCO DE MONTELAURO et vestris, ratione et satisfaccione dictarum centum liberarum annualium. Item, in compensationem et satisfaccionem eorundem centum liberae rendalium damus vobis dicto Francicho de Montelauro et vestris in servicium eorundem duorum equorum armatorum tersdecim morabatinos et medium censuales quos, quolibet anno, festo sanctorum Petri et Felicis augusti, recipimus in quadam alcharia vocata Abdarcha que aliter dicitur Raffal, quem Matheus Vincens tenet pro nobis ad censum dictorum xlll morabatinis et medii in Parrochia de Campos. Salvamus tamen et retinemus Nobis et nostris expresse decimam et taschan quam recipimus in ipsa alcharia et ejus prediis, et etiam salvamus et retinemus Nobis et nostris in eadem alcharia et omnibus prediis, terminis et pertinentiis suis, directum dominium, laudimium et foriscapium et faticam et alia jura que in eadem habemus et habere debemus propter dictos xiii morabatinos et medium censuales quos vobis dicto Francicho damus, ut dictum est. Pro dicta itaque donatione de dictis octuaginta liberis censualibus et decima et directo dominio, laudimio et foriscapio et aliis omnibus juribus que habemus in dictis alcharia et raffallo que fuerunt dicti monasterii de Regali, et de ipsis alcharia et raffallo et omnibus pertinentiis suis necnon et de dictis xlll morabatinis et medio censualibus, vobis dicto Francisco de Montelauro et vestris perpetuo facimus, in compensacionem, solutum, et satisfaccionem dictarum centum liberarum redalium quas vobis ut predictus est dedimus hoc pacto: Quod ea omnia teneatis et habeatis pro Nobis et meis in feudum, et pro eisdem teneatis semper vos et vestri duos equos armatos bonos et bonis equitibus et armaturis bene munitos et paratos, ad tuitionem et deffensionem Regni Majoricarum et insularum eidem adjacentium et ad servicium meum et meorum. Jurisdictio autem quam vobis et vestris damus et concedimus in dictis alcharia quae dicitur de Colle et raffallo eundem contiguo et territorio et terminis suis, et in habitantibus nunc et in futurum ibidem, est quae sequitur: videlicet impositio bannorum pro custodia et tuitione prediorum sitorum in alcharia et raffallo predictis et terminis eorum, cum fructibus existentibus et pendentibus in eisdem prediis et cognicione et punicione ipsorum bannorum et ludi et evacinacionis gladii que non fiat mente deliberata, et furtorum domesticorum et aliorum furtorum et delictorum levium comissorum in dictis alcharia de Colle et raffallo eidem contiguo et terminis et pertinentiis eorum per habitantes ibidem, pro quibus non debeat inflingi poena seu punitio sanguinis vel exillii aut aliqua alia poena seu punitio publica. Item, cognitio et punitio bannorum que incurrerit quecumque personae extranae que ad predia et fructus eorundem prediorum que sunt in terminis alchariae et raffalli predictorum. Item, compulsio seu cohercio solutorum faciendarum vobis et vestris per habitantes nunc et in futurum in dicta alcharia quae dicitur de Colle et raffallo ejusdem contiguo, de

censibus et terremeritis et quibuslibet aliis canonibus debitis et debendis per habitatores predictos. Item, cognitio et deffinitio omnium litium causarum et cuestionum curilium que vos tenetur jure quascumque personas de prediis et ratione prediorum sitorum in alcharia et raffallo predictis et terminis eorundem, et omnium causarum et querimoniarum... que vertentur inter habitatores nunc et protempore in alcharia et raffallo predictis et terminis eorum, et omnium querimoniarum pecuniarum que ponentur contra habitatores predictos ratione debitorum vel concessuum quorumcumque... pro vobis aut vestris non fuerint obligati ad debita vel concessus eosdem, nam, in hoc casu, cognicionem aut determinationum dictarum querimoniarum ad vos et vestri habeatis et teneatis semper judicem competentem qui cognoscat de predictis in quibus vobis jurisdictionem damus et concedimus et in determinationem... prout jus et justicia suadebit. Volumus etiam et concedimus vobis et vestris que possitis capere quascumque personas, etiam extraneas et undecumque fuerint, delinquentes aut comitentes quecumque crimina seu delicta in alcharia seu raffallo predictis et terminis eorum, et tales personas habeatis, retineatis et remittatis illico foro suo puniendas, salvis vobis et vestris casibus in quibus vobis jurisdictionem predictam concedimus ut superius est expresum. Aliam autem jurisdictionem omnimodam retinemus Nobis et nostris excepta illa quam vobis et vestris concedimus prout est expresa. Pariter etiam retinemus Nobis et nostris in omnibus predictis casibus in quibus vobis et vestris jurisdictionem concessimus predictas appellationes et correcciones excessuum et defectuum justicie. Et ego igitur Francischus de Montelauro, miles predictu, acceptans a vobis domino nostro rege donationem predictam quam fecistis mihi de dictis alcharia et raffallo que fuerunt dicti monasterii de Reguali, seu dictas octogintas liberas regalium Majoricarum censuales, quolibet anno, debent fieri et pro eisdem in decimam et directum dominium, laudemium et foriscapium et dictam jurisdictionem et alia jura que habebatis in eisdem alcharia et raffallo predictis et pertinentiis suis. Et dictos tredecim morabatinos et medium censuales que omnia stimata sunt valere et complere dictas centum liberas rendales, quolibet anno, quas ut predicatur dederatis. Et de predictis que michi dedistis, loco et compensacione dictarum centum liberarum rendalium reputatis, me contentum de predictis centum liberis rendalibus per me et meos facio vobis et vestris remisionem et finem perpetuum ac pactum de non petendo, promittens vobis eidem domino regi que pro predictis que mihi dedistis et concessistis erimus ego et meis vobis et vestris fideles vassalli, et prestabimus vobis et vestris in omnibus et per omnia fidelitatem prout per fideles vassallos tenetur domino suo, et tenebimus semper duos equos armatos ut superius est expresum. Et pro hiis facio vobis homagium oro et manibus. Et juro per Deum et Ejus Sancta quatuor Evangelia predicta omnia et singula servare et complere et in nullo contrafacere vel venire. Et ad faciendum vobis et vestris humilem homagium et sacramentum fideli-

tatis, per me et omnes successores meos in dicto feudo obligo et astringo ipsos omnes successores meos.

Nos autem Sancius Dei gratia rex predictus et Franciscus de Montelauro volumus quod cartam que facta fuerit in dicto Francischo de donacione et assignatione dictarum centum liberarum rendalium sigillata sigillo cereo pendenti vestri domini regis sit cassa, irita et nullius valoris. In testimonium aut in fidem omnium premissorum Nos rex predictus presenti cartae meum jusimus appendi sigillum. Quae sunt acta et laudata per dictum dominum regem et dictum Francischum de Montelauro in camera regia castelli regii civitatis Majoricae, tertio decimo kalendis Madii anno millesimo CCC quinto decimo. Presentibus testibus: nobili viro Petro de Fonoleto, Dei gratia vicecomite Insulae; Petro de Pulcrho Castro, milite et majordomo; Arnaldo de Codoletto, thesaurario; Arnaldo Traverii, iudice. et Laurentio Plasensa scriptori dicti domini regis.

Ego Lauretius Plasensa, scriptor prefati domini regis, et ejus auctoritate publicum notarium hanc cartam feci et clausi meo publico sig^{no}.⁽¹⁾

- 20 mayo 1315 Por la real carta que precede fué adjudicada a FRANCISCO DE MONTE LAURO y este posteriormente cedió una mitad a PEDRO DE SAN JUAN. A este le sucedieron en
- 19 junio 1369 sus hijos JUAN DE SAN JUAN Y GALCERAN DE SAN JUAN que con esta fecha la cabrevaron.
- 24 octubre 1516 la cabrevó el magnífico PEDRO DE SAN JUAN.
- 15 septiembre 1587 la cabrevó el magnífico JERÓNIMO NUÑEZ DE SAN JUAN que fundó fideicomiso de sus bienes mediante testamento de 13 diciembre 1592.
- 23 diciembre 1641 Por sentencia de esta fecha fué adjudicada a don ANTONIO NUÑEZ DE SAN JUAN, al que heredó su hija D.^a JUANA NUÑEZ DE SAN JUAN condesa de Santa María de Formiguera.
- 7 diciembre 1673 La cabrevó D.^a ELEONOR QUINT viuda de D. Antonio Nuñez de San Juan en nombre de sus hijos.
- 7 enero 1708 la cabrevó D.^a JUANA NUÑEZ DE SAN JUAN condesa de Santa María de Formiguera.
- 1 julio 1724 la cabrevó D.^a JUANA NUÑEZ DE SAN JUAN, viuda del egregio Sr. D. Ramón Burgues Zaforteza conde de Santa María de Formiguera, la que testó ante Juan Rosselló 11 octubre 1729 y murió

(1) ARCHIVO DE PROTOCOLOS *Libro de cabrevaciones de Magnales 1389 y de 1390.*

- 11 octubre 1729 heredándola su hermana D.^a MARGARITA NUÑEZ DE SAN JUAN con la facultad de nombrar heredero, como lo hizo en su testamento de 16 octubre de 1731 y murió
- 25 agosto 1741 heredándola su hijo don ANTONIO DAMETO DAMETO ESPAÑOL Y NUÑEZ DE SAN JUAN.
- 11 enero 1743 y 8 agosto 1780 la cabrevó don ANTONIO DAMETO DAMETO ESPAÑOL Y NUÑEZ DE SAN JUAN, quien en
- 21 noviembre 1799 hizo donación universal a favor del Illtre. Sr. don FRANCISCO DAMETO DESPUIG ESPAÑOL Y NUÑEZ DE SAN JUAN, su hijo, en contemplación de su matrimonio con la Illtre. Sra. D.^a María de la Concepción Crespi de Vallaura, quien la cabrevó día 24 noviembre 1807.
- La otra mitad de esta caballería fué adjudicada por FRANCISCO DE MONTE LAURO a FRANCISCO DE FONT. Y éste la vendió al magnífico GREGORIO SALAMBE miles y este hizo legado en
- 10 junio 1389 al venerable PEDRO DE SANTISCLA que con esta fecha la cabrevó.
- 24 octubre 1516 la cabrevó el magnífico GABRIEL DE SANTISCLA; este fundó fideicomiso mediante testamento ante Rafael Moreto de día
- 9 junio 1547 y la heredó el magnífico GREGORIO SANTISCLA que otorgó testamento ante Andrés Casellas el
- 27 agosto 1597 y la heredó su hermana la magnífica CLARA FONT Y SANTISCLA, que testó ante Andrés Casellas el
- 11 febrero 1602 y heredó su parte su hija ONUFRIA ARMENGOL Y FONT-MONTORNES que testó ante Francisco Bonnín día
- 24 octubre 1617 heredándola su hijo don JUAN ARMENGOL, y este mediante acta de venta de
- 22 febrero 1658 cedió su mitad al magnífico MIGUEL JUAN FUSTER que testó ante Bartolomé Mir 29 marzo 1622 fundando fideicomiso de sus bienes y mediante decreto de
- 6 febrero 1704 se declaró sucesor en dicho fideicomiso a su nieto don MIGUEL JUAN FUSTER y a este sucedió su hijo don GABRIEL FUSTER.
- 7 enero 1708 La cabrevó en nombre de don GABRIEL FUSTER su cuñado don Salvador de Oleza, quien en
- 22 febrero 1739 la cedió a don ANDRÉS SITJAR que con esta fecha

- la cabrevó y otorgó testamento ante Juan Llompart día 1 septiembre 1739 y murió
- 8 septiembre 1747 heredándola su sobrino don JAIME SITJAR Y SERRA que testó día 13 abril 1749 y murió
- 13 abril 1749 heredándola su hijo don JAIME SITJAR Y BONET
- 8 diciembre 1749 y 22 mayo 1762 la cabrevó D.^a CATALINA BONET viuda de don Jaime Sitjar, como heredera sufructuaria de su marido y como curadora de su hijo don JAIME SITJAR Y BONET que testó ante Nicolás Clar 10 diciembre 1771; murió
- 15 diciembre 1771 y la heredó su hijo don JAIME SITJAR Y GELABERT hijo de don Jaime y de D.^a Margarita.
- 23 abril 1796 y 19 octubre 1806 la cabrevó don JAIME SITJAR Y GELABERT,
- 14 abril 1819 El apoderado del Muy Ille. Sr. don. FRANCISCO DAMETO DESPUIG ESPAÑOL Y NUÑEZ DE SAN JUAN marqués de Bellpuig y de don JAIME SITJAR Y GELABERT cabrevó por última vez esta caballería manifestando que sus principales la poseen por indiviso y que está situada en el término de la villa de Porreras, de extensión de unas 900 cuarteradas, con la obligación de tener y mantener dos caballos armados para custodia del presente Reino de Mallorca, y linda por la parte de levante con camino público, con tierra de Antonio Lliteras, Margarita Palmer y otros, con el rafal Son Mora, y tierras de otros propietarios; por la parte de poniente con los predios Son Costa, Son Dragó y Son Bernat; por la tramuntana con el predio Son Porquer y el Oratorio de Montesión y por el mediodía con el predio Son Bardissa y Son Rosselló.

CABALLERIA DE ORIENT

vii idus julii anno Domini Mcccxiii.

Noverint universi quod nobis Santio Dei gratia regi Majoricarum, comiti Rossillionis et Ceritaniae et domino Montis Pessulani dilectus miles noster ASALDUS DE GALIANA humiliter supplicavit ut cum pater

suus quondam tempore quo illustris Alfonsus rex Aragoniae occupavit indebite regnum Majoricae amiserit jura Cavalleriae DE ORIENT quae fuit de portione nobilis Nunonis Santii quondam et facit inde servitium unius equi armati, dignaremur cavalleriam ipsam novum confirmare quinimo dare inde ad perpetuum sui et suorum successorum et concedere in illa sibi de novo justicias minores quas tenere milites solent in suis cavalleriis. Nos cognita dicta Assaldi supplicatione in miseram locum primitum et praedictis nos fidelis per venire... revelanda qui invenit antiquitatis et jura nostra hujus insulae pervenire ac de praedictis simus veritate reperta per Nos et successores nostros quoscumque confirmamus inmo earum damus et concedimus in feudum tibi dicto ASSALDO DE GALIANA militi et tuis perpetuum ad servitium unius equi armati bene et sufficientis cum milite armato seu generosa persona bona ac idonea quem semper tenearis parati et tenere ad servitium et defensionem Civitatis et Regni Majoricarum et insularum adjacentium ipsi Regno et ad honorem nostrum et nostrorum dictam Cavalleriam DE ORIENT sub cujus jurisdictiones sunt tria loca quorum unus vocatur ORIENT, et alius LUCH et alius HONOR. Et omnia ipsa cum eorum terris, et possessionibus, directis dominiis, laudimiis, fontis, aquis, silvis, piscuis, pratis, piscationibus, garritiis, et aliis universis faciunt et constituunt dictam Cavalleriam et sunt in et de ipsa cavalleria prout de eis omnibus est hodie in pacifica possessione seu quasi. In quaquidem cavalleria et omnibus pertinentibus ad eam damus et concedimus tibi et tuis perpetuo de presente in feudum seu in augmentum feudi praedicti dictas justicias minores et exercitium earundem prout tenere militis universis habent in suis cavalleriis in insula Majoricae. Mandamus itaque loci Nostri tenentibus, vicariis, bajuliis et aliis officialibus nostris, praesentibus et futuris, servare donationes infeudationes et concessionem nostras, pensiones et omnia in hac carta contenta tibi dicto ASSALDO DE GALIANA et tuis observent, pervenire faciant ab omnibus et inviolabiliter observare. In quorum omnium testimonium et fidem, praesentem cartam sigilli Nostri jusimus appendi. Nunc et semper ego ASSALDUS DE GALIANA miles recipientis praesentem infeudationem a vobis prefato domino nostro dege et inde vobis et successoribus vestris promitto bonam fidem meam vobis eidem domino regi quod ego et omnes successores in dicto feudo erimus vobis et vestris fideles et legales vassalli pro illo. Et promittimus dictum servicium unius equi armati bene et fideliter ut superius est expresum et omnia supradicta observabimus bona fide. Obligando inde vobis et vestris domini praedicti et omnibus pertinentibus ad illud ac cum omnibus et singulis ejusdem ac praestare in inde vobis homagium ore et manibus veniendarum et prestando juramentum fidelitatis, ad Sancti Dei Evangelia manibus meis tacta et per consimilem recongnitionem hommaggio et fidelitatis juro vobis eisdem domino nostro regi et vestris faciendis et prestandis a me et meis quoties id dicto feudo mutantur dominus vel vassallus obligo vobis et vestris me et meos at dictum feudum in om-

nibus melioramentis ejusdem et successores nostros in illo. Quae fuit acta et laudata in camera castelli castri Regni Majoricarum septimo idus julii anno Domini MCCCXXIII.

Sig † num nostrum Santii Dei gratia regis Majoricarum comitis Rossillionis et Ceritaniae et dominus Montis Pesulani praedicta omnia et singula laudamus atque firmamus. Sig † num Assaldi de Galiana praedicti qui praedicta omnia laudo firmo et juro. ⁽¹⁾

9 julio 1323	Por la Real Carta anterior se concedió esta caballería al venerable ASSALDO DE GALIANA
1 junio 1389	la cabrevó su hijo el venerable BERENGUER DE GALIANA
7 mayo 1432	El magnífico Bayle de Mallorca la vendió al magnífico LAZARO LLOSCOS y este mediante acta de
18 junio 1442	la vendió al magnífico HUGO NUNEZ; a este sucedió el magnífico PEDRO DE SAN JUAN y a este el magnífico JORGE MIGUEL DE SAN JUAN que testó ante Pedro Franqueza not. ^o de Madrid día
22 septiembre 1572	y la heredó el magnífico MATEO DE TOGORES que testó ante Pablo Ribas not. ^o día
22 diciembre 1578	y le sucedió su hijo el magnífico BERNARDINO DE TOGORES que testó ante Guillermo Sureda not. ^o día
17 noviembre 1604	y le sucedió el magnífico MATEO DE TOGORES que testó ante Pedro Ribas not. ^o día
31 diciembre 1606	y le sucedió su hermana D. ^a ELEONOR QUINT Y TOGORES que testó ante Guillermo Sureda not. ^o día
27 noviembre 1607	heredándola D. ^a MAGDALENA ROSSIÑOL Y DE TOGORES que testó ante Bartolomé Juliá not. ^o día
1 octubre 1614	y la heredó su tía D. ^a VIOLANTE DE VERI Y DE TOGORES que testó ante Juan Mas not. ^o día
8 noviembre 1637	y la heredó su hijo D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó día 15 de julio de 1638 y testó ante Juan Mas not. ^o día
10 enero 1641	heredándola su hijo D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó día 20 marzo 1657 y mediante acta en poder de Antonio Parets not. ^o de día
18 octubre 1691	hizo donación de ella a su hijo D. ANTONIO DE VERI que la cabrevó día 10 de junio de 1698 y

(1) ARCHIVO DE PROTOCOLOS *Libro de Cabrevaciones de Magnates* de 1389 y 1390 fol. 55.

- testó ante Miguel Llabrés día 14 marzo de 1715 y murió
- 8 noviembre 1716 y la heredaron sus hijas D.^a BEATRIZ y D.^a MARIA DE VERI y mediante acta de división entre ellas de
- 26 diciembre 1717 correspondió esta caballería a D.^a BEATRIZ DE VERI que en 18 diciembre de 1752 la cabrevó y testó ante José Bonet Not.^o día 17 abril de 1755 y murió día
- 5 de mayo de 1762 heredándola su sobrino D. ANTONIO MARIANO FERRANDELL Y GUAL hijo de D. Ignacio y de D.^a Ignacia Gual y Moix que murió soltero día
- 10 julio de 1781 heredándola su hermano D. IGNACIO FERRANDELL Y GUAL que la cabrevó en 27 enero de 1787 y 29 noviembre de 1797.
- 25 abril de 1827 el apoderado de los Excimos. Sres. D. RAMÓN MAROTO, GONZALES, RUIZ Y HERRERO y D.^a MARIA FRANCISCA DE VILLALONGA, FERRANDELL, PINÓS Y GUAL Y MOIX, Marqueses de Casa Ferrandell, Grandes de España honorarios: cabrevó esta Caballería y dijo que radicaba en el término de Buñola con la obligación de mantener un caballo armado y montado para la defensa del presente Reino; y linda por una parte con la posesión llamada de Montserrat, de otra con posesión llamada Alfabia, con posesión llamada de Son Creus, por la otra con posesión llamada Coanegra y ahora Son Torrella, con posesión llamada Sollerich, con el castillo de Alaró, L'Ofra y Benimorat del término de Sóller.

JAIMÉ DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

NOTAS

SOBRE DOS GRABADOS EN MADERA DE LA COLECCIÓN GUASP

La serie de matrices que posee la casa Guasp es notable. Se dió a conocer en una publicación: *Colección de 1440 xilografías (iconografía, heráldica, tipografía, historia, etc.) existentes en los obradores de la Imprenta y Librería de Guasp*, Palma de Mallorca, [1929]. En esta serie existen dos piezas, del siglo XVI,⁽¹⁾ que siempre han llamado la atención a los coleccionistas y bibliógrafos: 1) (lám. CCXXIV)⁽²⁾ representa a un doctor—italiano—que frente a un globo terrestre toma medidas con un compás de puntas secas y tiene el mote: CON EL TIEMPO | GIRAVA. 2) (lám. CCXXV) un mapa-mundi cuya inscripción es TYPO DE LA CARTA COSMOGRAPHICA DE GASPAR VOPELLIO MEDEBURGENSE. Ambos grabados son importantes y las piezas más notables de la serie. El primero es el taco original de la portada del bellissimo y raro libro de Girava: DOS LIBROS | DE COSMOGRAPHIA | Compuestos nueuamente por Hiero- | nymo Giraua Tarragones | [en la cartela alta]. Al fin: ESTAMPADO | En Milán por el Maestro Juan Antonio Castellón y Maestro Christoual | Caron, junto a la Yglesia de nuestra Señora de la Escala. A la Luna | A los 18 de Abril de M. D. LVI Años. Libro impreso impecablemente en letra grifa que describió Gallardo, *Ensayo*, III, núm. 2336. Un ejemplar apareció en Londres en 1930 (Magg Bross: *Bibliotheca Nautica*, 1930, II part. núm. 515). Existe en la Biblioteca Nacional de Madrid (R. 3936). El trabajo de Girava fué dedicado a Gonzalo Pérez, Secretario de Felipe II, y en la Dedicatoria justifica la publicación del mapa-mundi—que es el original de Guasp—con estas

(1) Agradecemos a la Imprenta Guasp la cortesía de permitirnos la publicación de los dos adjuntos grabados. El de la carta de Vopellio fué ya reproducido en su taco original en el tomo VII (1897-98), Lám. CXX.

(2) La lámina debe llevar el n.º CCXXIV.



(De la Colección de Xilografías de la Imprenta Guasp, Palma de Mallorca).



Reducción del Mapa Mundial de Vopellio de la Colección Guasp.

palabras: «He sido forçado sacar una breue declaracion della [la Cosmographia] tomando, como Tabla y Retrato, la Carta Cosmographica que Gaspar Vopellio sacó el año M. DXLVII, por una de las mas cumplidas y bien traçadas que haya el presente». Al taco que se conserva en Mallorca le falta la leyenda que tenía el original en la tarjeta inferior: «+ HIERONYMO DE GIRAVA TARRACONES AL LETOR + | Para mas entero conocimiento de la Cosmographia (Letor benigno) he trabajado de reducir toda la descripcion y traça | universal del Mundo, en este poco espacio: poniendo solamente las partes mas principales de cada una de las más principales de cada una de las quatro | partes de la Tierra. Y en esto he procurado seguir la opinión de los mas modernos, principalmente en lo de las Indias y | Tierra Nueva, bien que a la traça he tenido mucha cuenta con la carta de Gaspar Vopellio, por ser una de las que hasta | agora se hallan bien traçada y entendidas. Y asi sera esta, casi como un Rastro de aquella; y en la declaracion de las pa | rtes, sera como una tabla para los que desean ver al ojo, lo que en mi libro de Cosmographia va escrito».

En 1570, Juan de Miranda, reimprime este libro, conservando el aspecto y la tipografía de la anterior edición; pero suprimiendo su portada: LA COSMOGRAPHIA, | Y GEOGRAPHIA DEL S. HIERONIMO GIRAVA | TARRACONES | En la qual se contiene la Descripcion de todo el mundo | y de sus partes, y particularmente de las yndias, y | tierra nueva. Islas de Espana, y de las otras partes del | mundo; con la nauegacion, longitud, latitud y gran- | deza, y circuito de todas ellas | *Con tablas, e instrumentos, que dan a entender la distancia de las provincias, y puertos, y la altura del Polo, ansi de dia, | como de noche* | CON PRIVILEGIO. [escudete del impresor] | *En Venetia, por Jordan Zileti y su compañero M. D. LXX.* Edición que conserva el mapa terrestre primitivo.

He intentado comprobar si la antigua imprenta usó, en alguna ocasión, estos grabados en ediciones propias; mas no ha sido posible encontrar ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid. Tampoco en el meritisimo estudio de Llabrés: *La dinastia de impresores mas antigua de Europa o sea el pié de imprenta de Guasp*, Mahón 1897, aparece noticia alguna sobre esta cuestión. Ahora bien, Guasp debió publicar *Kalendarios* o *Almanakes* durante los siglos XVII y XVIII, y para ellos se grabaron en Mallorca tacos inspirados en la portada de la pri-

mera edición del libro de Girava. La falta de numeración y orden de la «Colección» no nos permite señalar exactamente cuales son; pero el tema del doctor con compás ante el globo terrestre se repite dos veces: una en el siglo XVII, otra en el siglo XVIII. Otro grabado, posiblemente de finales del XVI o principios del XVII, tiene el interés de ser una réplica—libremente interpretada—de la portada de que venimos hablando, pero lo mas curioso es que conserva el mote: CON EL TIEMPO GIRAVA.

Esta identificación plantea un problema interesante: ¿como pudieron llegar a Mallorca, a la oficina tipográfica de Guasp, estos grabados y posiblemente algunos otros? Quizás una casualidad nos dé la clave de este minúsculo problema bibliográfico.

EULOGIO VARELA.

PARA LA HISTORIA DE ALARÓ

I

ALODIOS ECLESIASTICOS (1395 Y 1404)

Ya publiqué en este mismo Boletín ⁽¹⁾, extraída del célebre Cabreo de Pedro Manresa, la relación hecha en 1404 por el Rector de la parroquia de Alaró y el Beneficiado de la misma, de los bienes eclesiásticos que por razón de sus cargos poseían y administraban, y cuya fundación arrancaba de la centuria anterior.

Asimismo habían quedado consignadas, en la general cabreación, todas las tierras y casas que eran tenidas en alodio de la Iglesia de Mallorca o de las mismas iglesias parroquiales. Las fincas en tal sentido alodiales, que ya en 1395 comprendía la de Alaró, son las que copianse a continuación.

Lugar de Consell ⁽²⁾

Item de un alberch e casat ab una pessa de terra contigua al dit

(1) Cfr. Tomo XXVIII (a. 1939), p. 55.

(2) Entraba en la demarcación parroquial de Alaró.

alberch en que ha vinya qui son situats en lo loch de Consell de la parroquia de Alaro lo qual en jurisdicció senyoria e alou de la dita Sgleya de Mallorca e per aquella dels senyors bisbe capitol e pabor-des possehex en Guillem Guardia qui la dita possessio te per los dits senyors a delme e tascha. E affronta de una part ab lo cami publich de Mallorca e daltra part ab la possessio dels hereus den Ferrer Pí alou seu propi e daltra part ab la dita possessió den Julia Fontcuberta alou bisbal e daltra part ab lo cami qui va al Palmer.

Item de una sort de terra la qual en lo dit loch de Consell possehex en Julia Fontcuberta e fou den Arnau Johan. E es tenguda axi com demunt a delme e a tascha. E affronta, de una part ab lo cami del Palmer partint del pou e de la altra part ab la possessio den Uguet e daltra part ab la possessio e alou den Ferrer Pí e daltra part ab la dita possessio bisbal del dit Guillem Guardia.

Item de un alberch e casat ab terres e possessions contigues en que ha vinya les quals en lo dit loch de Consell possehex Nanthoni Guialmons. E es tengut axi com demunt a delme e a cens de v sous tots anys pagadors. E affronta tot ensemps ço es de una part ab lo dit cami publich de Mallorca e daltra part ab lo dit cami qui va al Palmer e daltra part ab la possessio bisbal den Gabriel Vivó e daltra part ab la possessio bisbal den Pere Rocha e ab la possessio bisbal den Pere Company e ab la possessio bisbal den Johan de Xixella.

Item de unes cases ab un clos de terra lo qual en lo dit loch de Consell possehex en Johan. E son tengudes axi com demunt. E affronta de una part ab lo cami publich de Mallorca e daltra part ab la possessio dita Honor del dit Anthoni Guialmons e daltra part ab les cases e era bisbal den Pere Company.

Item de unes cases e clos de terra lo qual en lo dit loch de Consell possehex en Pere Company. E son tengudes axi com demunt. E affronta de una part ab lo cami publich ja dit de Mallorca e daltra part ab la dita possessio bisbal del dit Johan de Xixella e ab la possessio del dit Anthoni Guialmons e de la altra part ab la possessio bisbal den Pere Rocha e daltra part ab lo cami publich qui de Consell va a la Sgleya de Alaró.

Item de una pessa de terra en que ha vinya e olivar e altres arbres lo qual en lo dit loch possehex en Guillem Caselles. E es tenguda axi com demunt a delme e tascha exceptada la vinya qui hi es de que fa en loch de tascha de cens xviii diners a raho de xii diners per quarterada en loch de tascha. E affronta de una part ab lo dit cami publich de Mallorca e daltra part ab lo dit cami qui va a la dita Sgleya de Alaró e daltra part ab la possessio bisbal den Francesch Uguet e daltra part ab lo torrent.

Item de unes cases ab un clos de terra e de vinya ab figueres e altres arbres contigues les quals en lo dit loch possehex en Pere Rocha. E son tengudes axi com demunt a delme e a tascha dels explets. E affronta de una part ab lo cami publich qui va a la dita Sgleya e daltra

part ab la possessio bisbal den Pere Company e daltra part ab la possessio bisbal del dit Anthoni Guialmons e daltra part ab la possessio bisbal den Gabriel Vivó.

Item de una pessa de terra en que ha vinya e olivar e altres arbres la qual en lo dit loch possehex en Francesch Uguet. E es tenguda axi com demunt a delme e a tascha. E affronta de una part ab lo cami publich de la Sgleya e de altra part ab la possessio bisbal del dit Gabriel Vivo e daltre part ab la possessio bisbal den Caselles.

Item de un alberch e cases ab pesses de terra contigues en que ha vinya figueral olivar e altres arbres les quals en lo dit loch de Consell possehex en Gabriel Vivo. E son tengudes axi com demunt a delme e a mitge tascha e a cens de xii sous tots anys pagadors a nadal. E afronte de una part ab la possessio bisbal den Francesch Uguet mitgensant lo cami qui va a la Sgleya de Alaró e daltra part ab la possessio bisbal den Pere Rocha e ab la possessio bisbal del dit Anthoni Guielmons e daltra part ab altra possessio den Francesch Uguet alou reyalench mitgensat lo cami del Palmer e ab lo Rafal Ventos bisbal del dit Francesch Uguet e ab lo torrent e en aquestes pesses de terra es compressa una possessio bisbal del dit Gabriel situada detrás lo Rafal Ventos. E affronta ab lo dit Rafal e ab una possessio den Francesch Uguet e ab la possessio den Sunyer e ab la possessio den Jacme Cantarelles.

Item de un Rafal apellat Ventos lo qual en lo dit loch possehex lo desus dit Francesch Uguet. E es tengut axi com demunt a delme e a tascha. E affronta de una part ab la possessio bisbal den Gabriel Vivo e daltra part ab la possessio den Ramon Sunyer reyalencha e ab la possessio reyalencha den Jacme Cantarellas e daltra part ab torrent

Item de una pessa de terra la qual en lo dit loch de Consey possehex en Ramon Sunyer. E es tenguda axi com demunt a delme e a tascha. E affronta de una part ab lo Raffal apellat de Puigventos bisbal e daltra part ab la possessio den Fontcuberta e daltra part ab altra possessio del dit Ramon Sunyer e altra part ab la possessio den Jacme Cantarellas alou reyalench.

Item de un camp o pessa de terra en que ha figueral e olivar e terra conradissa lo qual en la alqueria o loch dit del Palmer possehex lo dit Julia Fontcuberta. E es tengut axi com demunt a cens de dos capons bons pagadors a Nadal e de dos sous pagadors a Sent Miquel. E afronte de una part ab possessio den Pere Pou alou reyalench e daltra part ab lo cami de la torra de Tornamira va en Ciutat e de dues parts ab la dita alqueria del Palmer del dit Julia Fontcuberta.

Lugar de Alaró

Item de un moli ab son casat lo qual en la dita parroquia de Alaró prop la pobla ³⁾ posseex Arnau de Togores. E es tengut ut supra de dues

³⁾ Igual que població.

cuarteres de forment pagadores a Omnium Santorum. E affronta de una part ab la possessio den Barthomeu Pou e daltra part ab la sequia reyal e daltra part ab lo cami qui va al pujol e daltra part ab un ort den Jacme Oller.

Item de una possessio gran qui es la meytat ja divissa de la alqueria den Berenguer Raynes la qual lo dit Berenguer posseex en la dita parroquia. E es tenguda axi com demunt e per les dessus dites capellanies a delme e tascha la qual prenen los obtinents los dits beniffets. E affronta de una part ab las possessions de la alqueria den Pere Desbruy appellada la Socarrada e daltra part ab los termens de la alqueria qui es tenguda per lo senyor Rey.

Item de una alqueria del dit Guillem Pons de la Alquetzena la qual en lo dit loch de la Alquetzena de la parroquia dessus dita posseex lo dit Guillem. E es tenguda axi com demunt e dels dits beniffets a cens de xii sous quis paguen en loch de tascha als obtinents les dites capellanies. E affronta de una part ab la possessio den Reyners e daltra part ab la possessio de la alqueria dels hereus del dit Bernat Palou e daltra part ab l'altra part de la dita alqueria quis te per lo senyor Rey e daltra part ab la possessio den Miguel Puig e daltra ab la possessio de la alqueria den Antoni Simó.

Item de una pessa de terra apellat Verger la qual en lo dit loch de la Alquetzena possehex lo dit Guillem Pons. E es tenguda axi com demunt a cens les dites capellanies e quint doli. E afronte de una part ab la possessio bisbal del dit Guillem Pons e daltra ab la possessio del dit Miquel Puig e daltra part ab lo cami qui va a Almadra.

Item de una alqueria apellada Benhimaya la qual possehex Pere Tartra prop lo loch de Almadra de la dita parroquia. E es tenguda en part axi com demunt a deume e a tascha e en part dels dessus dits beniffets a delme mige tascha. E afronte de una part ab la alqueria den Pere Valles e daltra part ab lo Raffal del dit Pere Tartra alou reyalench e daltra part ab una possessio de terra bisbal den Pere del Orde e daltra part ab la possessio den Anthoni Simo.

Item de una alqueria apellada Oli Clar la qual possehex Nanthoni Simo prop lo dit loch de Almadra. E es tengut axi com demunt a delme e tascha. E afronte de una part ab l'alqueria de la Alquetzena del dit Guillem Pons e daltra part ab l'alqueria del dit Berenguer Rayners e altra part ab la possessio den Guillem Palou e ab les comunes de Almadra e ab la possessio den Guillem Valles.

Item de tota la vall o loch apellat Almadra situat dins la dita parroquia de Alaró en los termenats de la qual vall o loch son diverses alberchs cases patis ortals camps vinyes olivars figuerals e terrers cultes e incultes garrigues boscatges mons valls plans fonts aygues emprius servituts e altres drets e pertinences sues la qual vall o loch fo anti-gament del senyer en Pons de Jordi de bona memoria bisbe de Mallorca e de la qual son stats fets diverses stabliments per los quals son compreses alqueries raffals e altres possessions nomenades les quals pos-

sehexen los emphiteotes devall expressats divididament e distincte sots jurisdicció senyoria e alou de la dita Sgleya de Mallorca e per aquella dels dessus dits senyor bisbe, capitol, pabordes e benifets demunt dits per les quals la dita vall e lo termenat de aquella es tenguda a delme e mige tascha dels explets daqui ixents segons ques conte en los antichs establiments dessus dits. En la qual vall o loch dalmadra son los terratinents e enfiteotes següents. Ço es lonrat mossen Arnau Torrella cavaller possehint una alqueria. Item en Jacme Ferrer possehint altra alqueria o un Raffal. Item en Pere Malferit possehint una altre alqueria. Item en Guillem Valles possehint un Rafal. Item en Pere del Orde possehint una pessa de terra. E tota la dita vall de o loch de Almadra compreses e encloses en si les dessus dites alqueries, rafals, terres, possessions e altres drets e pertinences dessus dites affronta en les sueg extremitats ço es una part ab les possessions del dit Pere del Orde de la parroquia de Selva alou del paborde de Tarragona e daltra part ab possessions den Guillem Suau, den Guillem Figuera e den Pere Carlar de la dita parroquia de Selva del dit alou del paborde e daltra part ab les comunes de Almaluig de la parroquia de Scorcha alou reyalench e daltra part ab la dessus dita alqueria del dit Anthoni Simo e ab la dessus dita alqueria del dit Pere Tartra.

Item de la alqueria de Toffla ensemps ab una pessa de terra et olivar qui fo den Benifay la qual alqueria ab la dita pessa de terra e olivar es de la dignitat bisbal de Mallorca. E es tenguda sots jurisdicció senyoria del dit senyor bisbe, pabordres e benifets ço es la dita alqueria a cens de viii sous pagadors a Nadal los quals reeben los obtinents los dits beniffets e a delme e a tascha. E affronte tota la dita alqueria ab la dita pessa de terra de una part ab los pobladors de Ayamans alou den Togores e de la altra part ab los termens de la alqueria dels hereus den Bernat Palou e daltra part ab los termens de la alqueria de Malig den Vilalonga e daltra part ab los termens de la alqueria de Morneta de mossen Arnau Torrella.

Item de una possessio o pessa gran de terra lauradissa e de garri-ga e de olivars, la qual en Pere Bruy possehex en la parroquia dessus dita en lalqueria apellada La Socorrada. E es tenguda axi com demunt e dels dits beniffets de les capellanies a delme e a tascha. E affronte la dita pessa de terra de dues parts ab laltra part de la dita alqueria de La Socorrada alou reyalench e daltra part ab los termens de la alqueria dels hereus del dit Bernat Palou e daltra part ab los termens de la alqueria de Berenguer Reynes.

Item de la tersa part de un casal de molins e ors contigues lo qual possehex en Guillem Oliver prop la vila de Alaró la qual tersa part es tenguda axi com demunt a cens de iii quarteres de forment tots anys pagadores a Omnium Sanctorum e les dues parts remanents son en alou reyalench. E affronte de una part ab lo puig de Alaró e daltra ab la possessio qui fo den Andreu Ponç e daltra part ab altra possessio del dit Andreu Ponç qui es sots la sequia del dit moli e dal-

tra ab la possessio den Berenguer Corro e daltra part ab la possessio dena Elitsen roge.

Item de una pessa gran de terra apellada los prats la qual en la dita parroquia de Alaró possehexen per indivis Nanthoni Simo e en Guillem Palou. E es tenguda axi com demunt a cens de xvi sous tots anys pagadors a Nadal. E affronte de una part ab lo torrent e daltra ab la honor den Reyners e ab lo puig de la Alquetzena e daltra ab la honor del dit Nanthoni Simo e daltra ab la honor den Guillem Palau.

Item de la tersa part del moli den Serda situat en la parroquia de prop la dita pobla e es tenguda la dita tersa part axi com demunt a cens de una quartera de forment. E per les altres dues parts per les dones de Jonqueres de Barcelona. E affronte de una part ab la sequia e daltra part ab la carrera publica e daltra part ab lo moli den Mayol.

II

INVENTARIO PARROQUIAL (1459)

En mayo de 1459 Don Juan, *«dei gratia Rex Aragonum, Nauarre, Valentie, Maioricarum, Sardinie, et Corsice, Comes Barcinone, dux Athenarum et Neopatrie, Comes Rossilionis et Ceritanie»*, dirigíase por carta *«magnifico et dilecto nostro Vitali Castelladoris et de Blanes, militi, locumtenenti generali nostro in Regno Maioricarum et insularum Minoritarum et Euse ac Regenti officiorum Gubernationis dicti Regni»*, manifestando estar enterado de que por Bulas Apostólicas el Papa había conferido a Pedro Bertrandi *«decretorum doctori, canonico Maioricarum»* la parroquia de Lluchmayor vacante por deceso de Francisco Ximenes, y que a la vez había vacado la de Alaró *«quam dictus Petrus Bertrandi possidebat»*. En consecuencia ordenaba el monarca elegir un sujeto probo para que interinamente fuese el depositario de los bienes de ésta: *«ne fructus, redditus et proventus Rectorie paroquie jam dicte de Alaro dissipentur, eosdem sub secresto poni decernimus»*.

Cumpliendo el regio encargo «En Vidal de Castelladoris» escribió a «los batle e jurats de la parroquia de Alaró» y deciales «com lo molt alt senyor Rey... ha manat deguessen secrestar los fruits, drets, rendes e proveniments de la dita Rectoria..., los quals manarets al discret mossen Guillem Punter prevere...» Con tal motivo se hizo el siguiente inventario:

Dimecres a xxviii de maig any mcccclix.

Lo die e any dessus dits fonch pres inventari (4) dels herreus de la Sgleya e parroquia de Alaró en la forma e manera següent e fonch axi manat al discret mossen Bernat Jover vicari de la dita Sglesia.

Primo en la custodia hay sta lo cors precios de Jesuchrist de ar-

(4) Probablemente es incompleto.

gent e una creueta de argent hon es lo crucifix e a cada part hun gotet de argent.

Item una capsa de argent e cuberta e una cadena de argent ab senyal de Sant Joan.

Item una creu de argent de soterrar.

Item unes crimenelles de batiar de argent.

Item una capsa de argent dels olis de pernunsiar.

Item tres calzes de argent ab ses pannes e toualloses.

Item en lo altar major dos canalobres ab tres bassins de lauto e una cuyrassa ab senyal de alguns de assi.

Item lo dit altar ha tres toualles listades.

Item un pali de stamenya vermell ab senyal de Sanct Joan.⁽⁵⁾

Item en lo altar de Sanct Barthomeu dos angels de fust.

Item una cuyrassa en lo dit altar e tres touayes listades.

Item en lo dit altar hun pali ab son frontal de seda sotil.

Item en lo altar de Sant Sebastia dos canalobres ab bassines de aram e una cuyrassa e tres stouayes listades y hum pali de pinzell.

Item en lo dit altar una cortina negra ab crucifixi de sanct Sebastia.

Item en lo altar major una cortina blanca ab senyal de creu e una cortina que serveix com lleven nostre Senyor.

Item una caixa hon stan los olis davant lo altar major e hun stoig de corporals.

Item una capseta de fust de tenir e portar los olis.

Item hun bassi de llauto e dues tapides de batejar.

Item dues squelles de combregar e una lanterna.

Item tres canadelles de stany e hun ensenser de lauto e una capsa de fust de teni hostias e una altra capsa redona de tenir les formes.

Item una servidora de pau.

(Arch. del Reino de Mallorca.—*Cartes Reals*, 73, f. 228-30).

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, PBRO.

[5] Tal vez tenga relación con el noble apellido Sant Joan. Al sur de la villa hay un pequeño y aislado grupo de casas que con las tierras colindantes se denomina, desde muy remotos tiempos, Son Santjuan.

MISCELÁNEA DE DOCUMENTOS

1347.—*Licencia para la cuestación destinada al Santuario de Roncesvalles.*

En Phelip de Boyl cavayler etc. Als honrats e amats portants veus de Governador en les illes de Manorcha e de Ivissa e a tots universes sengles veguers e batles dins la Ciutat de Mallorques e de fora constituits als quals les presents pervendran o alurs lochtinents. Saluts e dilectio. De part del dit senyor Rey e per auctoritat del ofici que usam, avos e a cascu de vos dehim e espessament manam, que lo procurador de Sancta Maria de Ronsesvalls e els havens loch daquell, lexets plegar e levar lurs confraries e fer lur acaptiri per tots los lochs dels vostres batlius e senyoria francament e sens alguna contradicció, qualque manament per nos a vos fet enquantri no contrestan. Easso en neguna manera no mudets. Dat. Majoricarum septimo idus iulis anno Domini M^oCCC^oXI^o.vii.^o.

ARCH.^o HIST.^o MALL. Leg. de *Lletres Comunes.*

1353.—*Pedro IV manda a su procurador en Mallorca que le compre y remita varios objetos para su uso particular.*

En Pere per la gracia de Deu rey d'Arago, de Valencia, de Sardenya, de Corsega e compte de Barchinone, de Rossello e de Cerdanya: Als faels procuradors nostres reyalis en lo Regne de Mallorques, salut e gracia. Dehimvos eus manam que comprets a obs de nos vi. cuyrs per acuberta de lit, item x. tapits, item iiiii. catifes, item x. pareyls de patins a mide del nostre peu per temps de ivern. E totes aquestes coses nos trametets encontinent. E asso no mudets, recobrats empero apocha o apochas de so que les dites coses costaran, car nos manam per la present al mestra racional que vos mostran, e restituen a ell la present e apoches desus dites les quantitats en les dites apoches contenudes reeben a vos en compte. Datada en Valencia a xx dies de juliol en lany de la natividat de nostre Senyor MCCC liiii.—Ja. Vid.

ARCH.^o REAL PATRIMONIO *Lletres Reals* 1347-1353 f.^o 177.

1403 — El lugarteniente general manda al baile de Valldemosa que haga publicar cierto pregón sobre la denuncia de diezmos que el Rey había concedido a la Cartuja.

Nos en Roger de Muntcada etc. Al amat lo batle de Vall de Mussa o a son lochtinent. Saluts e dileccio. Com lo procurador e monjos del Monestir de JHS. de Natzaret dotat per lo senyor Rey en lo palau reyal de Valldemussa sien en possessio dels delmes dels blats, vin e oli quel senyor Rey solia pendre en la dita parroquia de Valldemussa, per concessio feta per lo dit senyor al dit monestir, procurador e monjes daquell, e sia necessari que dels fruits dels dits delmes sia respost als dits monges segons forma de la dita concessio. Emparmordaso, a suplicacio del yconom e procurador del dit monastir, vos manam que encontinent fassats publicar de part nostra per los lochs acostumats la crida saguent: Ara hoiats que mana lo noble baro mosson Roger de Muntcada, conseller e camerlench del senyor Rey e governador del Regne de Mallorca, a tot hom e tota persona de qualsevol linage, condicio o stament sie que no gos ne degue levar blat o blats grosses ne manuts ne encara leguns de negun linatge de les eres o daltras lochs on los batran fins que abans ho hagen denunciat als lavadors ordonats per part del dit monestir a levar e cullir los delmes de blats e leguns que pertanya solia al dit senyor Rey en la dita parroquia, e aquells hagen sperar per dos jorns apres quels ho hauran denunciat, servat en aço la ordinacio Reyal antiga sobre aço feta e observada, sots pena de perdra tots los blats e leguns que cullits hauran e de pagar xxv lliuras al fisch reyal aplicadoras sens gracia. Encara mes, mana lo dit Governador que nagu dels demunt dits no gos ne dege batre dels dits blats e leguns dins cases o alberchs e ne en altres lochs amagats, ans los hagen abatre en les eres, carrers e lochs acostumats de batre sots les penes dessus dites de les quals penas haura lo ters lo denunciador. E sera publicada la dita crida, fets executions contra los desobedients e lurs bens de las penas demunt ditas, tota triga remoguda. Donant als levadors dels dits delmes consell, favor e ajuda totas horas quen serets raquest. Dada en Mallorques a xii de juny lany de la nat. de nostre Senyor MCCCC e tres.—Lo Governador.

ARCH.^o HIST.^o MALL. *Lletres Comunes* t. 83 sin foliar.

1406.—Coste de los sillares de piedra de Santañí remitidos a Barcelona para las obras del Palacio Real.

Item met en data que pagui entre diverses partides de manament del senyor Rey al dit procurador reyal fet ab letra sua signada de sa ma, dada en Barchinona a xiii. d abril del any de la nativitat de nostre

Senyor MCCCC sis, e ab lo seu segell secret segellada, per la pera devall escrita quel dit Senyor manava que li trametes obs de la obra del seu palau maior de Barchinona: ço es mill migans de pera de Santanyi, ço es de migans doblers, et altres de migans de ters, es asseber que dona en Guillem Marcho e mestre Nadal Fiase picaperes per lxxiii. dotzenes, x. migans que tallaran a Santanyi e aquells li feren portar e descarragar en lo moll de la Ciutat de Mallorca per pacte entre ells e lo procurador reyal empres ço es per xxix. dotzenes e dos migans a rao de xx sous la dotzena: xxviii liures iii sous iii. diners.—Et per xxxiiii dotzenes, viii. migans de terç a rao de xiiii sous la dotzena: xxiiii liures v. sous iii. diners de les quals fermaren apoques ab en Johan Daulesa notari; axi que costaren los dits migans de prima compra liii. liures vii sous viii diners.—Item dona per nolits de portar la dita pera del moll de la Ciutat a Barchinona dictanla an Jacme Sala obrer dels palaus reials de Barchinona que la reebes per lo senyor Rey, es asseber: an Johan Planella barquer, per vii dotzenes viiii peres de galga que porta dels dits migans comptant doblers per i. pera e iii de terç per altre, a rao xx sous la dotzena, per pacte quen feu vii liures xv. sous.—Item paga an Thomas Catala quen porta ii. dotzenes, vi. peres ab algun rasus que li romas a la dita raho ii liures viii sous.—Item an Arnau de Puigferrer quen porta ab la sua nau viiii dotzenes viii peres a la dita raho: viiii liures xiii ss.—Item per messions de bastaxos que acostaren la dita pera a carragador al moll xiii sous. E es cert que lo nolit de vi. dotzenes v. peres que porta ab la sua barcha n Anthoni Merti paga lo dit obrer de Barchinone segons que per letra sua fuy certificat. E axi es per tot ço que per mi es estat pagat, entre compre de la dita pera e major part del nolit daquella, segons ques conte en les apoques quen cobra axi com appar en libre propi del dit procurador reyal, en cartes lxxv: septuaginta tres libras, decem septem solidos, octo denarios.

ARCH.º REAL PATRIMONIO. *Dades* 1406 f. 77.

1430.—El Procurador Real manda al baile de Pollensa que satisfaga al sacristán de aquella parroquia los honorarios por el toque de queda.

En Latzer de Loscos, conseller del senyor Rey e procurador reyal en lo regne de Mallorques: Al amat en Pere Timonede, batle en la parroquia de Pollença per lo dit senyor Rey. Salut e dileccio. Com per antigua costuma e bona observança en la dita parroquia sia acostumat sonar lo seny del ladre qui no tensolament es consolacio dels habitants en la vila e parroquia demunt dita, ans es refrenar los habitants de no anar per la dita vila sonat lo dit seny desonestament ab armes e sens lum a hore no legude que encorren en certa pene capitulada, per raho del qual seny asonar acostuma de haver lo escola de la esgleye

parrochial de la dita vila e parroquia quindecim solidos de salari, los quals segons se diu no pot haver de vos dit batle, per raho de la qual pague roman lo sonar del dit seny. Perque, suplicat a nos per part dels jurats de la parroquia que sobre les dites coses volguessem provehir de remey de justicia, e nos actanents la dita suplicacio ésser justa e a raho consonant, vos dehim e manam, sots pena de deu lliures al fisch del dit senyor Rey aplicadores, que dels emoluments a vostre part pertanyents, procehints o de bens comuns o de aquells que haurets o atroberets anants desonestament e sens lum sonat lo dit seny, paguets al dit escola los quinza sols sens tota dilacio e en la forma e pagues acostumades, en altre manera si lo contrari feyets nos manariem fer execucio en vostres bens, axi per los dits quinze sols com per la pena, sens alguna gracia. Dat. en Mallorques a dos de deembre del any de la Nativitat de nostre Senyor MCCCC trenta.—Latzer de Loscos.

ARCH.^o REAL PATRIMONIO. *Lletres del Procurador Real* 1430 f.^o 153.

1585.—Los hijos y herederos del impresor Ferrando Villarroel y de Cançoles solicitan la gracia de poder imprimir grabados y estampas.

Illm. Sor. Lochtinent y Capita General etc.—Notori es a V. Illma. senyoria lo benefici ha fet, de quaranta sinch anys a esta part, Ferrando Villarroel y de Cançoles a tot lo present regne dexant ell terra ferme y venintse a residir en la present ciutat, y a moltes pregaries dels magnifichs jurats hia introduida la estampa de la qual se tenia molta necessitat en dit regne y per adaço a gastades grandissims ducats pera fer estampes de imatges per totes les confraries del present regne, y com agut esguard de tant gran benefici, lo molt Illtre. Sor. don Antoni Doms, predecessor de V. S.^a illma., hagues feta merce a dit Cançoles de que per spay de deu anys ninguna persona pogues imprimir imatges de totes les confraries en lo present regne, sino dit Cançoles, ni imprimides fora del regne aportarles en lo present regne excepto dit Cançoles qui les introdui, y per adaço ha gastats moltissims ducats y com poch apres de que fonch concedida dita merce lo dit Ferrando de Villaruel y de Cançoles sia mort, dexant a ell sobrevivents dos fills y sinch filles donzelles grans y casadores, sens dexarles hazienda alguna de que poderlos sustentar sino sols dita estampa, y com haje dexat a ells hereus universals a Anna sa muller y a Jordi Villaruel y de Cançoles son fill, los quals ab tans carrechs com si troban no tenen possibilitat de poderse emparar de dita heretat y axi patexen tots grandissima necessitat. Per tant y altrement dita Anna y Jordi Cançoles representant a V. S.^a Illma. y Real Consell les coses predites, suplican humilment sian de llur servey concedirlos que ninguna altre persona, sino dits hereus, per spay de deu anys, puguén sots graves penes, imprimir imatges de confraries o imprimides fora del regne aportarles en lo present regne,

que ultre lo que deu la present universitat a dit Cançoles ho rebran dits hereus a molta caritat, gran gracia y merce. Altissimus.⁽¹⁾

ARCH.º AUDIENCIA. *Expedientes y papeles varios leg.º LXXXVI.*

1613.—*Sobre la precedencia de los bailes reales a los capitanes de las villas.*

Al spectable D. Carlos Coloma, nuestro lugarteniente y capitan general en nuestro Reyno de Mallorca.

El Rey.

Spectable mi lugarteniente y capitan general. Por parte de la parte forana desse Reyno me han representado que el serenissimo rey D. Juan el Segundo les concedio por su Real privilegio que en todos los autos publicos los bayles de las Villas nombrados con probision real precedan a los capitanes dellas, suplicandome que porque de poco tiempo a esta parte los dichos capitanes no quieren guardar esto, sea serbido mandar que lo hagan y pareciendome justo lo he tenido por bien y assi os encargo y mando deys y probeays se ponga en execucion el dicho privilegio, precediendo en todos los auctos publicos los bayles a los capitanes como en el se ordena, que esta es mi voluntad. Dat. en Madrid a 14 de diziembre 1613.—Yo El Rey.

ARCH.º HIST.º MALL.—*Reales Cédulas y nombramientos de Capitanes Generales 1611-1691 f. 21.*

1614.—*Providencia sobre una demente.*

El Rey y per Sa Magestad lo Llochtinent General.

Balle de la Ciutat de Alcudia. Aqui va la persona de Bernat Rullan, algutzir real, lo qual de orda nostre aporta aqui la dona Margarita Riuseca y Solivareta viuda, pera que en presencia vostra la entregue y lliure a algu de sos parents, manant que la tingan en bona custodia, tancada y lligada dins de un aposento de manera que no puga fugir y si asso no aprofitara la tindreu vos dit balle dins la preso de aquexa ciutat tancada, de manera que no pugue fugir de aquella, y com ninguna destas cosas aprofitas la remetren, ab bona custodia, en lo Hospital General de la present Ciutat, peraque la entreguen y lliuren en ma y poder del majordom peraque la tinga custodiada y ben guardada a les gabies dels orats perço que no han bastat medis humans a re-frenarla, certificant nos de lo que fet haureu al peu desta. E per res no fereu lo contrari. Dat. en Mallorca a 4 de juliol 1614.—Don Carlos Coloma.

ARCH.º AUDIENCIA: *Extraordinario de la Curia Criminal 1611 a 1615 s. f.*

(1) El día 15 de enero de 1585 se concedió a los Villarroel y de Cançoles la gracia que pedían. En fechas posteriores se les fué renovada dicha gracia. Vid. *Almanaque de las Islas Baleares. 1880.* p. 35.

1662.—*El Rey aprueba la fundación del Convento de las religiosas capuchinas.*

El Rey: Amados y fieles nuestros. Teniendo consideración a lo que me haveis representado en vuestras cartas de 31 de mayo y 14 de noviembre del año pasado sobre la conveniencia espiritual y temporal que se ha de seguir a esse Reyno de efectuarse la fundación de un convento de religiosas capuchinas en essa Ciudad, para lo qual teneis dado vuestro consentimiento, suplicándome sea servido conceder para ello mi beneplacito real y que la vayan a hacer sor Clemencia Camporrells, capuchina del Convento de Barcelona y sor Clara Maria Ponçe de León del de Çaragoza, virreyna que fue de este Reyno, con las compañeras que sus prelados las señalaren. He resuelto con atención a lo referido y a las demás razones de piedad y devoción que concurren y me han propuesto el Conde de Plasencia mi lugarteniente y capitán general y el Obispo, que se haga esta fundación. Y assi he querido avissaros para que lo tengáis entendido, y juntamente recomendarosla, para que por vuestra parte asistais y ayudeis con todas veras a cosa tan del servicio de Dios, y espero que por lo que la desseais la haveis de promover y adelantar de manera que con la brevedad se consiga el intento, en que le recibire muy particular de vosotros. Dat. en Madrid a seis de junio MDCLxii. Yo el Rey.

ARCH.º HIST.º MALL. Leg.º de *Letras Reales*.

1701.—*Un milagro del Santo Cristo del Nogal.*

Die xxi mensis septembris anno a nativitate domini MDCCi.—Los sobredits dia y any, trobantme personalment jo Honofre Texidor, per autoritat apostolica y reyal notari en las gradas del convent y monastir de Sta. Margarita, devant de mi ha comparegut sor Apolonia Coví, religiosa de obediencia del dit convent de Sta. Margarita, ab asistencia de la molt reverenda mara sor Quiteria de Oleza priora y me ha requirit en presencia dels testimonis infrascrits, tocas acte del seguent miracle, que Christo nostro Señor es estat servit obrar ab ella, trobantse en el llit de una malaltia que patia per cause de una nafre molt parillosa que tenia en el genoll dret, que per ser tant considerable fonch forsos que el chirurguia la obris ab tisora y fonch tan gran la uberta, que era cosa de circa un palm de amplaria, de manera, que tota la rullana del genoll se poria veure sens dificultat, que per porer proseguir el chirurgia en lo discurs de le cura posave dins de ella cosa de vint atmetlons, y era tan considerable, que el chirurgia tenia molt pocas esperanses de remey huma per ser a lloch tant perillous y lloch de junturas la dita nafre, a vista de lo qual, la dite religiosa considerant el perill en que es trobave y per altra part el dolor tan exessiu que patia, acudí interiorment al millor metje celestial que es Christo nostro Señor,

metje espiritual de las animas devotas, qui ab fee viva confien en son amparo y medicina celestial, pues trobantse esta religiosa ab lo desconsuelo que pot considerar, demana als 23 de juliol la miraculosa reliquia de la Santa Nou, que, tenintla present le adora ab profunde reverencia y ab cordial devocio, demenatli, que si era pere major gloria sua y profit de la sua anima, tingues per be se Divina Magestat donarli el remey que mes convenia en aquella tan perillosa malaltia en que estrovave tenint confiança certa, que seria servit se Divina Magestat per medi de aquella santa figura ques trobe en la Santa Nou, donarli la major salut que convendrie pera major gloria sua, suplicantli tingues per be fer li gracie de donarli a patir per espai de deu dies part de lo que ell pati en lo obre de la Santa Creu per nostron amor, prometentli que alcansada la salut, feria publicar el miracle y fer una festa a honra y gloria dela sua santa figura del Sant Christo de est convent de Santa Margarita pera moura mes la devocio de dita santa figura a los faels christians y junctament fer adobar lo adorno de la santa reliquia de la Santa Nou, que es trovave algun tant espeñade. Cosa miculosa, pues apenas hagué feta la dita suplica a Christo nostro Señor quant la religiosa ja es troba ab millor disposicio y aliviade del dolor que sentia, pues el referit die 23 juliol era de major cuydado per el chirurgia per la cura, de tal manera, que a la nit digue la dita sor Apolonia a la religiosa qui la servia jo estich bone gracias a Deu nostre Señor; jo he feta la dita peticio ab la referide promesa al Sant Christo. Y lo endema quant vingue lo dit chirurgia li digue: Señor mio jo estech bona gracias al Sant Christo; mira el chirurgia la nafre, y la troba ab molt bone disposicio atribuint la milloria a miracle y persevera la milloria, que dins el referit termini de deu dies estigue del tot bone y en accio de gracias de tant de favor, me ha requirit tocas lo present acte per eterna memoria.—Presents per testimonis lo Rvt. Sr. Dr. Antoni Juan pre. y confesor del present convent y lo discret Juan Antoni Matheu, chirurgia, per medi del qual se efectuave la dite cura.⁽¹⁾

ARCH.^o DIOCESANO. *Protocolo de Onofre Teixidor*, t. 1700 a 1701 f.^o 180 v.^o

JUAN MUNTANER Y BUJOSA.

(1) En el Archivo de la Audiencia hemos visto una «Relación de causas criminales empezadas y concluidas en el Juzgado de primera instancia de Palma» correspondiente al año 1837. En la señalada con el n.º 31, incoada el 20 de mayo. «Sobre si hay delito en la propalación de los milagros que dicen hechos por el Santo Cristo del Nogal que se venera en el Convento de Monjas de Santa Margarita de esta Ciudad», se hace constar que: «con providencia de 22 de junio último se mandó sobreseer en esta causa y que se haga entender a la priora que fué del Convento de Santa Margarita y demás monjas que viven en la Concepción, que no deben fomentar la creencia de falsos milagros en perjuicio de la pureza de nuestra Santa Religión, ni agasajar con biscochos y reliquias a las personas que se dicen favorecidas, no dando creencia sino a los hechos extraordinarios autorizados por la iglesia, bajo la advertencia que de lo contrario seran corregidas. Cuya providencia fué confirmada por otra de 17 de julio último».

PARTIDAS DE GASTO CURIOSAS

1637.—*Mandamiento de pago por reparos en el reloj del Castillo Real.*

De part del Illm. y Rvm. Sr. D. fr. Juan de Santander bisbe de Mallorca, del Consell de se Magestad, son llochtinent y capita general en dit Regne e illes adjacents, feu manament al mag.^{ch} Jordi Dezcallar regint la thesoreria, que dels diners de compositions y penas do y pach a Marti Pericas, farrer y rellojter, vint y una lliure y son dich 21 ll. per los gastos de haver adobat lo rellojte de Sancta Praxedis del Castell Real, y per quant dita quantitat se pagan de compositions y penas que no entraven en la caxe de tres claus y are hi entren, en virtud de carta real dade en Valencia a 22 febrer 1599 ya en altres pagaments insertada. Perço are pagara dita quantitat y quant dit pagament fet haure se retindra lo present per se indempnitat y cauthela. Dat. en Mallorca als 14 de octubre 1637=fr. Juan de Santander, obispo de Mallorca.

ARCH.º AUDIENCIA. *Llib. Extraordinaris. Curia Criminal 1622-1638.*

1665.—*Poesias y geroglificos para los funerales de Felipe IV.*

A 19 decembre per se provisio al Rnt. Juan Riera pre. per haver scritas cent poesias y sinquanta lletres de juralifichs que han servit per lo tumulo y adorno de la capella major de la Catedral... xxv lliures, v dines.

ARCH.º HIST.º DE MALL. *Llibre major del compte. 1665-1666, f.º 82 v.º*

1672.—*Camas para el Hospital.*

A 22 octubre 1672 a mestre Antoni Ferragut fuster 37 lliures 15 sous, so es 12 lliures 15 sous per lo valor de trenta teulates de vet ha fetes per servici dels pobres del Hospital General a rao de 8 sous 6 dines quiscuna, y 25 lliures per vint llits per los dits pobres a rao de 1 lliura 5 sous quiscun, tot de orde de su Senyoria, conforme conte fet y firmat pen Christofol Berenguer.

A dits a mestre Joan Ant. Pons corder 26 lliures 11 sous 4 dines per lo valor de 20 marfagas, sinch sachs y fils per servici del Hospital General, conforme comte fet y firmat per Christofol Berenguer, scriba de despeses menudes de la Universitat.

A 29 octubre 1672 a mestre Antoni Ferragut fuster 32 lliures 6 sous 4 dines per dotze marfegues, deu llits y altres cosas de son officii ha treballat per los pobres del Hospital General.

Suma tot... 96 lliures 12 sous 8 dines.

Ibid. 1671-1672, f.º 95.

1697.—Uniformes para los «tamborers» y otros vestidos de luto.

A 18 dits [maig 1697] a Michel Hieronim Aguilo 80 llires per robes presas de la sua botiga per vestir los atamborers qui anavan indecent en las taulas y per dol del magnifich Antoni Moll y altres, conforme compte fet y firmat per Francesch Berenguer, scriba de despeses menudes: lxxx lliures.

Ibid. 1696-1697, f.º 100.

1712.—Medicamentos para el botiquín del Castillo de Cabrera.

Compte de les medesines se han preses de case Michel Binimelis apotecari per compte de la Universitat per lo Castell de Cabrera als 6 agost 1712.

Primo oli de murtons, oli de ruda, oli de cuchs, oli de lliri, oli de donsell y oli rosat: 4 onses de quiscu, que tot son	24	onses
mes auguent de plom, auguent blanch y auguent comu a rao de 4 onses, que tot es.	12	»
mes auguent de mitja confesio de mini compost, de mini simple, de agipsiach y de plom a rao de dues unses, que tot son.	10	»
mes emprastes ranes, de quatre duplicats de mercurio, de confortatiu de Vigo, de Sentaurea, de diequilon major, de quilon menor, de diepalma, de sarusa, de fra Antoni, que tot son.	16	»
axorop de roses seques	6	»
melrosat simple	18	»
suchre roig	24	»
mel.	14	»
mantega	12	»
triaga magna	1	»
fulles de roses veras	2	»
sanet y broto de murta, dues unses de quiscu.	4	»
preda llipis tutia preparada, soliman y polvora de Vigo, tot	4	»
polvora de restreña, polvora de ensens, polvora de mastechs y polvora de sanch de drago 4 unses, que tot son.	12	»
aygo de plantatje 20 unses, aygo de fonoll 20 unses, que tot es	40	»

Se a feta polisa de las medesines que han importat deu lliures, quinse sous.—Berenguer.

ARCH.º HIST.º DE MALL. *Comtes de menestrals 1703-1714*, f.º 279.

SECCIÓN OFICIAL Y DE NOTICIAS

Junta General ordinaria En la de 28 de enero de 1946. Ciudad de Palma y a los veinte y ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis y hora de las 12, reunióse en el local social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores: Luis Alemany, Antonio Ig.^o Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arborea, Luis Amorós, P. Miguel Batllori S. I., Pedro Barceló, Manuel Borobia, Sebastián Busquets, Jaime Cirera, Guillermo Colom, José Enseñat, José Espina, Miguel Ferrá, José Ferragut, Miguel Forteza, Rdo. Bartolomé Guasp, Antonio Jiménez, Jerónimo Juan, Juan Llabrés, Jaime Lladó, Miguel Massutí, Francisco Moll, Antonio Mulet, Juan Muntaner, José Quetglas, Gaspar Reynolds, Miguel Sacanell, Julio Sanmartín, José Sureda y Miguel Sureda, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a la lectura de la acta de la última junta general, correspondiente al día 28 de enero del año pasado, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el tesorero D. Jaime Cirera pasa a dar cuenta del estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al pasado año, siendo aprobado por unanimidad.

El Director del Museo D. Antonio Jiménez lee seguidamente la relación de los objetos ingresados en el museo.

A continuación el secretario que suscribe da cuenta del movimiento de socios habido en 1945.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para exponer a la general en resumida memoria, la actuación de la Sociedad en el pasado año. En primer lugar dice, debo destacar para satisfacción de todos el estado floreciente que ha logrado la Arqueológica por su actuación cultural, estado económico y aumento de la nómina de socios, en especial de la clase de protectores, a cuya categoría pasaron muchos de los de número atendiendo a la indicación hecha en la pasada junta general, a todos los cuales expresa el agradecimiento de la entidad. Conviene destacar, añade, que la subvención de 500 ptas. que nos tiene concedida la Diputación ha sido aumentada a mil para el actual presupuesto.

La actividad cultural, — dice — ha superado a la desarrollada en años anteriores. En primer lugar hay

que señalar el éxito obtenido por las visitas organizadas a monumentos, en especial las realizadas a la iglesia y convento de San Francisco, y a Alfabia y Raixa, así como por la excursión que se llevó a cabo, en el pasado julio, a la isla de Menorca, en donde fuimos colmados de atenciones. Como complemento de tales visitas, la Junta de Gobierno tiene en estudio la organización de un cursillo elemental de Historia General del Arte a cargo del director del museo, D. Antonio Jiménez, para quién pide un voto de gracias, que reclama el interés y celo que ha puesto en las explicaciones dadas en las visitas llevadas a cabo hasta la fecha bajo su dirección. La Junta General así lo acordó por aclamación.

También sigue diciendo el Sr. Presidente, tuvo lugar en la pasada primavera un cursillo de extensión universitaria organizado por esta Sociedad y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, a cuyo fin varios catedráticos de la mentada facultad se desplazaron a Palma, y en el salón de actos de la Casa de Cultura de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, puesto gustosamente a nuestra disposición, disertaron sobre los temas y en las fechas que se reseñaron en el correspondiente noticiario del Boletín.

Nuestra Sociedad, sigue diciendo la presidencia, quiso aprovechar las respectivas fechas centenarias para dedicar sendos homenajes a Jovellanos y al Cardenal Despuig. El primero tuvo lugar en una sala del Castillo de Bellver, siendo leído por nuestro consocio D. José Sureda Blanes, ante numeroso audi-

torio, un interesante trabajo sobre el confinamiento del ilustre político. Para el segundo se aprovechó la excursión a Raixa, en cuyo jardín, el P. Miguel Batllori S. I. leyó un trozo del prólogo de la obra que tenía en preparación «Cartas del P. Pou al Cardenal Despuig», después D. Guillermo Colom leyó unas poesías alusivas al lugar, de Costa y Santos Oliver.

A continuación el Sr. Presidente pasa a ocuparse del Boletín. Dice que a pesar del coste de impresión y escasez de papel se ha procurado sostener la revista al nivel que le corresponde, además añade, hemos empezado a publicar, como suplemento, la obra de nuestro consocio D. Juan Llabrés Bernal: «Noticias y relaciones históricas de Mallorca», que puede considerarse como la continuación del «Cronicon Majoricense» de Campaner.

Entre los proyectos que tiene la Arqueológica, dice el Sr. Presidente que debe mencionar, la acostumbrada exposición bibliográfica para la próxima Fiesta del Libro que se piensa dedicar este año al tema: «La Ciudad de Palma». En segundo lugar, como adhesión de la Sociedad a la Conmemoración del IV centenario del Concilio de Trento y por la importancia del acontecimiento en la historia de la cristiandad, se piensa dedicarle un número extraordinario del Boletín. Habiéndose constituido además, para la celebración en Palma de dicho centenario una comisión de la que forma parte, como vocal, un representante de la Arqueológica, y se tiene en proyecto un ciclo de conferencias sobre la aportación de Mallorca a la asamblea

tridentina y organizar una exposición bibliográfica sobre el mismo tema.

Pasa acto seguido el Presidente a dar cuenta a la General de que la de Gobierno se había adherido en su día al homenaje rendido en Alcudia a su historiador D. Pedro Ventayol, y al nacional dedicado al ilustre arqueólogo español D. Juan Cabré y Aguiló. También se adhirió a la fiesta histórica anual que el día 20 de enero se celebra en la villa de San Juan, a la que asistió y en la que tomó parte activa una representación de la Arqueológica.

Da cuenta la presidencia de haber ingresado en nuestra Sociedad, como legado del fallecido consocio reverendo D. Francisco Forteza, el conjunto de papeletas que forman gran parte del material que logró reunir su señor padre el notable filólogo y «mestre en Gay Saber» D. Tomás para su proyectado diccionario mallorquín.

También da cuenta la presidencia, de que en ocasión de haberse expuesto por el Ayuntamiento a efectos de reclamación cierta modificación de la reforma n.º 12 del plano de reforma de esta Ciudad ultimamente aprobado, la Arqueológica suscribió, juntamente con el representante de la Junta de Defensa del Patrimonio artístico Nacional, la Comisión de Monumentos, y la Academia Provincial de Bellas Artes, una razonada reclamación por quedar el palacio Verí afectado en la mentada reforma. Comunica igualmente que nuestro Museo fué visitado por la excursión colectiva de los «Amigos de los Museos de Barcelona» y de que la Arqueológica fué invitada a for-

mar parte de la comisión organizadora de una exposición de arte religioso.

No puede menos de congratularse la Sociedad, dice el Sr. Pons, por el incremento que ha tomado el movimiento luliano en Mallorca, de que es buena prueba el cursillo organizado por la «Escola Lulistica» durante las pasadas vacaciones navideñas; otro cursillo de divulgación dado en la villa de San Juan, y varias conferencias en diferentes colegios y centros culturales de la Isla.

Seguidamente pasa a ocuparse de las laudables iniciativas de protección a nuestra arqueología que con gran entusiasmo ha tomado el actual Excmo. Gobernador Civil D. José Manuel Pardo Suarez, quién, además de las órdenes dadas para la conservación de los monumentos prehistóricos, se propone costear la restauración de la antigua fachada del Convento de la Concepción, así como la fábrica de unos sepulcros definitivos para los restos de Jaime II y Jaime III de Mallorca en la capilla de la Trinidad de la Catedral. Por todo ello la Junta de Gobierno había significado de oficio a la citada autoridad civil su complacencia y felicitación. Añade la presidencia, que el Sr. Gobernador tenía en proyecto la creación de un «Instituto de Estudios Baleáricos» del cual podría eventualmente formar parte la Arqueológica, siempre que pudiese hacerlo sin merma de su propia autonomía y personalidad y lo permitiese la indeclinable línea de actividades que le impone su tradición.

A continuación el Sr. Presiden-

te, siguiendo la tradicional costumbre dedica unas palabras de recuerdo a los señores D. Gabriel Siquier y Verd y a D. Miguel Far y Cañellas, socios fallecidos durante el año pasado.

Finalmente expone que reglamentariamente corresponde cesar los cargos de presidente, secretario, director del Boletín y las vocalías 1.^a, 3.^a, 5.^a, y 7.^a, puestos ocupados respectivamente por los señores Pons, Muntaner, Reynés, Esteve, Borobia, Mulet, Lladó y Llabrés. Añade que pone a disposición de la General todos los demás cargos de la Junta de Gobierno.

D. Miguel Ferrá, propone sean reelegidos los señores que les corresponde cesar, y queda acordado por aclamación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores presentes quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.—Juan Muntaner, secretario.—V.^o B.^o el presidente: Juan Pons.

Socios. Movimiento de socios durante el pasado año de 1946.

BAJAS. *Socios protectores:* D. Andrés Vanrell Torrandell.

Socios de número: D. Luís Curiel, D. Bartolomé Ferrá Juan (†), D. Gabriel Coll Fiol, D. Gabriel Llopart Moragues, Rdo. D. Lorenzo Parera Galmés Pbro. (†), Rdo. D. Jaime Puig Alorda Pbro. (†), D. Felix Sellares Pros, D. Antonio Vives Coll y D. José Sureda Blanes (pasa a socio protector).—Total 10.

ALTAS. *Socios protectores:* Señorita Catalina Bennazar Munar, don Juan Manera Rovira, D. J. Alzina Bofill, D. Juan Sard Pujadas, don Francisco Garau Alzina y D. José Sureda Blanes.

Socios de número: D. José M.^a Perelló Barceló, D. Antonio Alomar Oliver, D. Joaquín Marqués Bennasar, D. Antonio Far Negre, D. José Antonio Bonilla Mir, D. Sebastián Ribot Santandreu, D. Pedro Aguiló Bonnin, D. Antonio Durán Vaquer, D. Andrés Muntaner Darder, don Juan Vilá Moncau, D. Bartolomé Planes Rosselló, D. Antonio Monfort Alabau, señorita Francisca Calafat Morey, D. Francisco J. Alzina de Bochi.

Socios eventuales: D. Andrés Bestard Más.—Total 22.

Estado de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1946 y aprobado por la Junta General.

Existencia en 1.^o de enero de 1946: 28.591'90 ptas. Ingresos durante el año: 16.421'65 ptas. Total: 45.013'55 ptas. — Suman los gastos: 15 586'65 ptas.—Existencia en 31 de diciembre de 1946: 29.426'90 ptas.

Museo. Relación de objetos ingresados en el Museo de esta Sociedad. Una colección de sellos episcopales, de ayuntamientos y otras corporaciones civiles reunidos por don Bartolomé Ferrá y Perelló.

Treinta y seis plomos parroquiales para completar la colección que había cedido a nuestro museo don Bartolomé Ferrá. Donativo de don Vicente Furió y Kobs.

Un trozo de friso árabe tallado en madera, procedente del Marruecos

español. Donativo de don Bartolomé March y Servera.

Cuotas. La Junta General acordó en su pasada reunión elevar la cuota mensual de los nuevos socios de número a cinco pesetas y la mínima de los socios protectores a diez pesetas.

Biblioteca. Relación de las obras ingresadas en la biblioteca de nuestra Sociedad.

Batllori, Miguel. *El Padre Guillermo Vives*. Pollensa. 1947.—Donativo del Autor.

Casellas, Andrés, *Sermón del Bto. Ramón Lull*.—Donativo de D. Juan Sbert.

Darder Pericás, Bartomeu *Història de la coneixença geològica de l'illa de Mallorca*. Palma, Editorial Moll, 1946 (Biblioteca «Les Illes d'Or» n.º 28).

Giménez Reyna, Simeón. *Memoria arqueológica de la provincia de Málaga hasta 1946*. Madrid. 1946.—Intercambio con la Comisaría General de excavaciones arqueológicas.

Hoyos, Luis de. *Manual de Folklore*. Madrid. Manuales de la Revista de Occidente (1947).

Jiménez Sánchez, Sebastián. *Excavaciones arqueológicas en Gran Canaria, del plan nacional de 1942, 1943 y 1944*. Madrid, 1946.—Intercambio con la Comisaría General de excavaciones arqueológicas.

Llabrés, Gabriel. *Estudio bibliográfico de la monografía de una carta hidrográfica del mallorquín Gabriel de Valseca (1439), por don José Gómez Imaz...* [Palma, Imp. Guasp, s. a.].

Llabrés Bernal, Juan. *La Real So-*

ciudad Mallorquina de Amigos del País y sus trabajos para incrementar nuestro tráfico marítimo en el siglo XVIII Palma, Imp. Vda. F. Soler 1947.—Donativo del Autor.

Lladó Ferragut, J. *El archivo de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio General del antiguo reino de Mallorca*.—Palma. Imprenta Soler, 1946.—Donativo del Autor.

Llorente Falcó, Teodor. *Epistolari Llorente. Correspondència rebuda de 1861 a 1911 per En Teodor Llorente Olivares*. Barcelona. Biblioteca Balmes 1928-1936. 3 vol.

Mallorca en Trento. Palma. Sociedad Arqueológica Luliana.

Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica. México 1945.—Donativo de D. Antonio C. Vidal Isern.

Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Índice de los volúmenes de 1940 a 1944. Madrid, Aldus S. A., 1946.

Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales 1945. Volumen VI. Madrid, Aldus, S. A., 1946.—Donativos de Ilmo. Sr. Inspector de Museos.

Menéndez Pidal, R. *Historia de España*, t. I. v. I. Madrid. Espasa-Calpe 1947.

Montaña. *Anales del Centro Excursionista de Cataluña 1939-1945*. Barcelona. [1946].

Munar, Gaspar. *Les ordes religioses a Mallorca* Palma. Imp. Lux 1935.

Muntaner y Bujosa, Juan. *En el Centenario tridentino. Dos edictos de reforma en la diócesis de Mallorca*. Palma. Sociedad Arqueológica Luliana. 1946.—Donativo del Autor.

Museu Nacional de Soares dos Reis. Machados e outros objectos de bronze, Porto 1946.

Pascual Marroig, Bartolomé. *La Capilla davidica de música sacra*. Ciudadela. 1947.—Donativo del Autor.

Paulí Meléndez, Antonio. *Efemérides históricas del Real Monasterio de San Matías de Barcelona*, Barcelona 1941.—Donativo de don Pío Fransoy.

Rotger, J. — *L'esglèsia de Sineu*. Palma [Imp. Mn. Alcover] 1944.—Donativo del Autor.

Silviger, Rusticus. — *Trilogía del sentiment*. [Inca, Imp. Vich, 1947].—Donativo del Autor.

Vich y Salom, Juan. *Miscelánea Tridentina Maioricense*. Palma de Mallorca 1946.

Weyler, Valeriano. *En el archivo de mi abuelo. Biografía del Capitán General Weyler*. Madrid, 1946.

Visitas. Continuando la tanda de visitas organizadas por nuestra Sociedad a los monumentos de interés histórico-arqueológico, el domingo día 23 de enero se visitó la iglesia de San Jerónimo. Las explicaciones corrieron a cargo de don Antonio Jiménez, quien, después de resumir la historia del convento, pasó revista a los retablos de las capillas así como a los numerosos ornamentos y objetos de culto que se habían expuesto expofeso en la sacristía.

Seguidamente los visitantes se trasladaron a Montesión. Una vez acomodados en el aula magna del antiguo colegio, el P. Miguel Batllori S. I. reseñó a grandes rasgos la historia de aquella casa. Después

se pasó a visitar la antigua biblioteca, hoy Biblioteca Pública del Estado, la iglesia y capilla de las reliquias, cuidando el mismo P. Batllori junto con el Sr. Jiménez de dar a los visitantes documentadas explicaciones sobre las obras de arte que en ellas se guardan.

Asistieron a estas dos visitas unas sesenta personas.

■ El domingo día 9 de marzo se visitaron el templo parroquial de San Jaime y la iglesia conventual de Santa Magdalena. El director de nuestro Museo, don Antonio Jiménez, dió al medio centenar de asistentes, acertadas explicaciones sobre la historia y filiación artística de los retablos de ambas iglesias, como también sobre las valiosas alhajas y ornamentos sagrados que se nos habían expuestos en las respectivas sacristías.

■ El domingo día 16 de marzo unas cuarenta personas, entre socios y simpatizantes, se trasladaron al predio de Biniforani (Buñola) para visitar el valioso retablo gótico que se guarda en su oratorio. Las explicaciones estuvieron a cargo del propietario del citado predio don Juan Aguiló y Valentí, que amablemente nos facilitara la visita, y de nuestro consocio D. Antonio Mulet.

Intercambios. El Boletín de nuestra Sociedad ha establecido el intercambio con las revistas siguientes:

Rivista di Studi Liguri de Bordighera (Italia).

Salesianum. Rivista trimestrale pubblicata a cura dei professori del Pontificio Ateneo Salesiano di Torino. (Italia).

Cuadernos de Estudios Gallegos de Santiago de Compostela.

Conferencias. La Acción Católica de la parroquia de Santa Cruz organizó, para conmemorar el tercer centenario de su actual templo parroquial, un ciclo de conferencias históricas que se inauguró el 4 de marzo. Los disertantes y temas que trataron son los siguientes:

Elviro Sans y Rosselló: *La parroquia de Santa Cruz en la Baronía de los Obispos de Barcelona.*

Tomás Sastre y Juan: *La Cartuja de Jesús Nazareno de Valldemosa y la parroquia de Santa Cruz.*

José Quint-Zaforteza y Amat: *Ora-torios de la parroquia.*

Rdo. Bartolomé Quetglas Gayá, Pbro.: *Gremios, cofradías y hermandades en la parroquia de Santa Cruz.*

Pedro Servera Nebot: *Iconografía parroquial de Santa Cruz.*

Joaquín Morell Rovira: *Monumentos principales del término parroquial.*

Rafael Ramis Togores: *Las calles de la parroquia.*

P. Lorenzo Rotger SS. CC.: *La Congregación de los misioneros de los Sagrados Corazones.*

José M.^a Tous y Maroto: *Hijos preclaros de la parroquia.*

Rdo. Antonio Garau Planas: *Actualidad parroquial en Santa Cruz y proyectos para el futuro.*

■ Entre los diferentes actos celebrados en la IV semana parroquial de Santa Eulalia figuraban en el programa tres conferencias que se dieron en el local de Acción Católica de dicha parroquia los días 5, 6 y 7 de febrero sobre los temas:

Mallorca y Santa Eulalia por don Gabriel Cortés.

Noticias histórico-artísticas de la iglesia parroquial de Santa Eulalia por don Antonio Jiménez.

Versiones y comentarios medievales de la Sagrada Biblia por el P. Miguel Batllori, S. I.

De San Juan. Como en los años anteriores, en la villa de San Juan se celebró el día 20 de enero la tradicional fiesta de San Sebastián. Al acto cultural de la noche asistió, atentamente invitada, una representación de nuestra Sociedad, corriendo el trabajo de fondo, que tenía por tema: *la Caballería de la Bastida*, a cargo del consocio don Jaime Lladó Ferragut, que no pudo asistir por causa de enfermedad, siendo su discurso leído por don Guillermo Colom.

ERRATAS

En la cabecera de este número dice T. XXIX y debe decir T. XXX.
La lámina de la pág. 70 señalada con el n.º CCXIX, debe llevar el n.º CCXXIV.